



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
21.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 23

11 de agosto de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
de la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco⁽²⁾
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo⁽²⁾

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina⁽²⁾

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa⁽²⁾

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina⁽¹⁾

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis⁽¹⁾
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	3508
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	3509
I - Comunicaciones oficiales	3509
II - Proyectos presentados	3509
III - Solicitudes de licencia	3511
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:57)	3512
I - Asuntos reservados en Presidencia	3512
1 - Moción de preferencia Expte.D-534/16 - Proyecto 9903 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	3512
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-537/16 - Proyecto 9905 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputada Pamela Laura Mucci. Se aprueba.	3512
II - Homenajes	3513
1 - Al barrio Villa María por su 62.º Aniversario; a Amaranto Suárez, a las familias Labrin, Canale, Balboa y Carol, y a todos sus vecinos	3513
2 - Al Día Internacional de los Pueblos Indígenas	3514
3 - A las 2000 rondas de las Madres de Plaza de Mayo	3515
4 - Al Día Internacional de la Juventud	3515
5 - A Fidel Castro por su cumpleaños	3517
III - Otros Asuntos	3517
1 - Inauguración de la electrificación rural en el tramo Tres Chorros-Rahueco	3517
2 - Repudio a publicaciones de la concejal de San Martín de los Andes, María Esther Juárez Figueroa	3518
3 - Repudio a declaraciones del presidente de la Nación sobre los desaparecidos en la Argentina	3519
4 - Aniversario de la sanción de la Ley 2720	3520
5 - Red provincial de Riesgo en las Políticas de Planificación y Desarrollo Territorial (Ley 2713)	3521
6 - Preocupación por <i>bullying</i> a una periodista en Radio Nacional Neuquén	3521
7 - Movilización por la libertad de Belén	3522
8 - Repudio a los dichos del músico Gustavo Cordera y a la actuación de la institución TEA Arte	3523

4 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Efectuada por la diputada Alma Liliana Sapag. Se aprueba.

3523

5 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.098 (RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO)

(Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1, y agregado Expte.D-337/16 - Proyecto 9710)

Consideración en particular del Proyecto de Ley 9718 y agregado Proyecto 9710
Se sanciona como Ley 3014.

3524

6 - RECONOCIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

(Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, todos por mayoría y minoría. Se aprueba.

3524

7 - GARANTÍA A FAMILIAS TRASHUMANTES PARA TRANSITAR CON GANADO POR HUELLAS DE ARREO

(Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y Expte.D-089/16 - Proyecto 9456 y agregado Cde.1)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, por mayoría y minoría; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría y minoría. Se aprueba.

3529

8 - DESIGNACIÓN DE JUEZ INTEGRANTE DEL COLEGIO DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

(Dr. Juan Pablo Chirinos)

(Expte.O-151/15)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.

3544

I - Solicitud de votación nominal

(Art.197- RI)

Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba.

3544

No se presta acuerdo legislativo.

9 - DEFENSA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE VICTORIA DE VISTA ALEGRE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-438/16 - Proyecto 9812)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1898.

3546

- 10 - SIMPOSIO “DISCUSIONES EN TORNO A LA ESCUELA SECUNDARIA: FORMACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-113/16 - Proyecto 9881)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1899. 3547
- 11 - PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO MARCOS GARCÍA EN EL POSGRADO TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.O-107/16 - Proyecto 9880)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1900. 3548
- 12 - SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO DEL DEPARTAMENTO PICÚN LEUFÚ**
(Expte.D-515/16 - Proyecto 9884 y agregado Expte.D-065/16 - Proyecto 9432)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. 3549
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Efectuada por la diputada Maria Ayelen Quiroga. Se aprueba. 3550
- Se sanciona como Resolución 931.
- 13 - RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL VOLVER A EMPEZAR**
(Expte.D-537/16 - Proyecto 9905) 3550
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 3551
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 932. 3551

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1
- Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados
Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y
Expte.D-089/16 - Proyecto 9456 y agregado Cde.1
- Expte.O-151/15
- Expe.D-438/16 - Proyecto 9812
- Expte.O-113/16 - Proyecto 9881
- Expte.O-107/16 - Proyecto 9880
- Expte.D-515/16 - Proyecto 9884 y agregado
Expte.D-065/16 - Proyecto 9432
- Expte.D-537/16 - Proyecto 9905

Proyectos presentados

- 9900, de Declaración
- 9901, de Resolución
- 9902, de Comunicación
- 9903, de Declaración
- 9904, de Declaración
- 9905, de Resolución
- 9906, de Declaración
- 9907, de Declaración
- 9908, de Declaración
- 9909, de Declaración
- 9910, de Declaración
- 9911, de Declaración
- 9912, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3014
- Declaración 1898
- Declaración 1899
- Declaración 1900
- Resolución 931
- Resolución 932

Planillas de votación electrónica

- Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1
- Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados
Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y
Expte.D-089/16 - Proyecto 9456 y agregado Cde.1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días de agosto de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:57 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy buenas tardes a todos los diputados y demás presentes en la Sala.

Vamos a dar inicio a la Reunión 23, del 11 de agosto de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

A los fines de establecer el cuórum legal, por Secretaría se pasará lista a los diputados.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Gallia, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Mucci, Nogueira, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de veintinueve diputados, damos por iniciada la sesión.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Godoy, que él ya lo había anticipado en el día de ayer.
Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— ¡Ah!, perdón, señor presidente. Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia de la diputada Rioseco.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Es para justificar la demora de mi compañero de Bloque, el diputado Fuentes, que se encuentra en la Casa. En la Casa esta, no en la de él, ya viniendo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para justificar la ausencia de la diputada Nanci Parrilli.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de mi compañera que también está en la Casa, en esta.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Invito a las diputadas María Ayelén Gutiérrez y Patricia Jure a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presentes, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Lucas Pablo Juan Yancarelli y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Penal con residencia permanente en la localidad de Rincón de los Sauces (Expte.O-153/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

II

Proyectos presentados

- 9900, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual expresa rechazo al operativo policial desplegado el jueves 4 de agosto en la ronda de las Madres de Plaza de Mayo (Expte.D-531/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9901, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento y posterior sanción al Expediente 0089-D-2012 mediante el cual se solicita la autorización del uso del compuesto químico tetrahidrocannabinol de origen natural o sintético para uso terapéutico (Expte.D-532/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9902, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Oscar Smoljan, Juan Monteiro y Ayelen Quiroga. Por el cual se vería con agrado que la Universidad Nacional del Comahue se avenga a concertar con la Municipalidad de Neuquén, el modo y forma de apertura de la calle Libres Pensadores de esta ciudad (Expte.D-533/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9903, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la declaración emitida por el Consejo Federal de Derechos Humanos, suscripto por la representante de nuestra Provincia en la ciudad de Tucumán el pasado 29 de julio de 2016 (Expte.D-534/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9904, de Declaración. Iniciado por el diputado Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Adhieren los diputados Mario Pilatti, Maximiliano Caparroz, Claudio Domínguez, Carlos Sánchez y Sergio Gallia. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la ampliación del recorrido que realiza actualmente el Tren del Valle hacia otras localidades (Expte.D-535/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9905, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se reconoce la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención con conductas tóxico-dependientes (Expte.D-537/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A Comisión “C”.

Perdón.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Es para hacer la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia el Expediente.

- 9906, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Frente Integrador Neuquino, Partido Adelante Neuquén y Unión Popular-UNA. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta del Horno de Barro, a realizarse el 19 y 20 de noviembre de 2016 en la localidad de Sauzal Bonito (Expte.D-538/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9907, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Frente Integrador Neuquino, Partido Adelante Neuquén y Unión Popular-UNA. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el mural realizado por las señoras Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca, que lleva por lema “No perdamos el humanismo”, —instalado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul—, en el marco de la Campaña nacional “Corazones para Favalaro”, en homenaje al médico cirujano (Expte.D-539/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9908, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Unión Popular-UNA y Partido Adelante Neuquén. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Flores de la Patagonia Argentina* de la magíster María Victoria Bisheimer (Expte.D-541/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9909, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Movimiento Popular Neuquino, Unión Popular-UNA y Partido Adelante Neuquén. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la publicación de los libros *Árboles de los Parques Nacionales del Sur; Parques Nacionales de la Patagonia Argentina y Aves Terrestres de la Patagonia* editados en coautoría por la magíster María Victoria Bisheimer (Expte.D-542/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9910, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Eduardo Fuentes. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria y la VII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes que se llevará a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 24 de septiembre de 2016 (Expte.D-543/16).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 9911, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Eduardo Fuentes. Por el cual se expresa preocupación por el lapso de tiempo transcurrido desde la suspensión de la evaluación de jueces y funcionarios (Expte.D-544/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Es para solicitar que se incorpore también el Proyecto 9912, para que tome estado parlamentario, que fue ingresado unos minutos después del cierre.

Proyecto de mi autoría, es una Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El Proyecto 9911, entonces, se gira a la Comisión “A”... ese que tenía que ver con este tema (*Dialogan el presidente y la secretaria*)...

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9912, Expediente D-545/16: declara de interés del Poder Legislativo la propuesta del Comité organizativo de los Juegos de Araucanía, de incorporar los Juegos Paralímpicos para deportistas con discapacidades en futuras ediciones.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A Comisión “C”.

III

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-536 y 540/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:57)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de preferencia

Expte.D-534/16 - Proyecto 9903)

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9903, Expediente D-534/16: establece de interés del Poder Legislativo la Declaración emitida por el Consejo Federal de Derechos Humanos, suscripto por la representante de nuestra Provincia en la ciudad de Tucumán el 29 de julio del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Señor presidente, es para fundamentar la preferencia que pretendo que tenga este proyecto, en función de que el día 29 de julio la Provincia del Neuquén —a través de su representación institucional—, se suscribió esta Declaración que, a mi entender, amerita que la Cámara considere respaldarla.

Motivo por el cual solicito moción de preferencia para el próximo Orden del Día de la próxima sesión.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Fuentes.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los votos necesarios.

Va a la Comisión "G".

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-537/16 - Proyecto 9905

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9905, Expediente D-537/16, por el cual se reconoce la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención con conductas tóxico-dependientes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

En realidad, habíamos tomado el compromiso con esta gente de Volver a Empezar a hacer este reconocimiento y hacer un reconocimiento, oportunamente, con un diploma que se había dispuesto que se le hiciera en esta Cámara. Atento a ese compromiso es que estamos pidiendo su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Obviamente, no voy a ahondar en la misión que cumple esta gente porque, cuando llegue el momento, lo voy a explicar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, se incorpora al presente Orden del Día.

II

Homenajes

1

Al barrio Villa María por su 62.º Aniversario; a Amaranto Suárez, a las familias Labrin, Canale, Balboa y Carol, y a todos sus vecinos

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Siempre, en este horario de Homenajes, se saluda a quienes tienen fechas... aniversarios, a veces, de los pueblos, homenajes a vecinos.

Y, en el día de ayer, el barrio Villa María —de Neuquén capital— cumplió 62 años. Y yendo a la historia del barrio Villa María, el 10 de agosto de 1958 se conformó la primera Comisión Vecinal del barrio, y fue presidida, justamente, por don Amaranto Suárez, que hoy la Biblioteca Popular del barrio lleva su nombre. Y como vecina —porque soy vecina del barrio Villa María— quiero saludar a los pobladores y a quienes trabajaron y lucharon por dicho barrio. La Comisión Vecinal hoy está intervenida; por lo tanto, nos hubiese gustado contar con una comisión conformada y que pueda llevar adelante los destinos del barrio.

Y saludar, allí, a vecinos porque, también, han permitido que el barrio se destaque. Y, realmente, quiero saludar a la familia Labrin, a la familia Balboa, a la familia Canale, que han hecho historia en el barrio. La familia Canale, uno de sus integrantes fue presidente de la Comisión Vecinal, Carlitos Canale. Su hija Sandra Canale, docente, deportista; el balneario Gatica lleva su nombre porque, justamente, al estar entrenándose para participar en un triatlón en la bajada del barrio Melipal, con su bicicleta, sufrió un accidente y falleció; pero una mujer destacada y dedicada al trabajo comunitario; por eso quiero recordar a Sandra Canale. Quiero recordar a Juan de la Cruz Labrin que nos ha representado en muchos lugares de nuestra Argentina como deportista destacado. Y a Franquito Balboa que se encuentra en España y que esta Legislatura, en el período anterior, lo declaró también joven deportista. Franco Balboa desarrolla actividades deportivas en el canotaje y, actualmente, está clasificado para participar del mundial en Alemania; ganador de la Bajada del Sella que le permite, justamente, seguir participando —como decía— en Alemania en los próximos juegos. Una familia arraigada, neuquina, y que creo que con estos valores de jóvenes deportistas, vecinos que se han dedicado a construir un barrio, quiero que esta Legislatura, justamente, hoy recuerde no sólo a las familias Balboa, Labrin, a don Amaranto Suárez, a Canale, sino a todos los vecinos del barrio.

Seguramente, hoy también, vamos a aprobar la Ley de la Trashumancia. Y en el Poder Legislativo, representando al Movimiento Popular Neuquino en el Período 63-66, estuvo don José Carol, el diputado de las alpargatas, el diputado «chivero». El diputado que, cuando venía Don Felipe por la Ruta 22 desde Cutral Có a Neuquén, pudieron ver en qué condiciones vivían los vecinos del barrio Bouquet Roldán. Y fue justamente él quien le sugirió a Don Felipe realizar la expropiación de las tierras que estaban improductivas y que se les trasladara a los vecinos que estaban viviendo y que la mayoría de ellos eran habitantes que venían del interior de la Provincia. Por eso, don José Carol también está en el recuerdo de esta Legislatura. Su familia, sus hijos que se dedican al comercio ahí, en Villa María; uno sigue los pasos de José Carol, sigue siendo «chivero», trae chivos de la zona norte y los vende en su carnicería. «Chiquita» Carol, verdulera. Militantes del Movimiento Popular

Neuquino, más allá de que algunos mediatizaron con la figura de «Chiquita», quiero agradecer a la familia Carol que levantaron siempre las banderas del Movimiento Popular Neuquino.

Y los vecinos de Villa María, en forma conjunta con las instituciones del barrio, el próximo sábado 27 van a festejar estos 62 años del barrio Villa María y lo van a hacer en el Club Villa María —Olascoaga al 1500— y en la Escuela 82. Juntos, vecinos e instituciones, vamos a recordar aquel 10 de agosto del año 58.

Saludar a todos ellos y agradecerles realmente el esfuerzo que hacen para que Villa María siga siendo un barrio lindo y ha quedado en pleno centro de la ciudad de Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Les quiero dar la bienvenida —que hoy nos acompañan desde la barra— a los miembros de la Asociación Dislexia Neuquén. ¡Muy bienvenidos y gracias por el acompañamiento!

Diputado Sapag, tiene la palabra.

2

Al Día Internacional de los Pueblos Indígenas

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Mi homenaje está referido a que el día 9 de agosto se festeja nuevamente el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Es un homenaje instituido por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Y este año, en una coincidencia con el trabajo que venimos realizando en la Legislatura en general y en particular en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, este año, el Día de los Pueblos Indígenas está dedicado al derecho a la Educación.

El secretario general, señor Ban Ki-moon dice textualmente: “No alcanzaremos los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no abordamos las necesidades educativas de los pueblos indígenas”.

Este derecho, también, está protegido por otros instrumentos internacionales de los Derechos Humanos como es la misma Declaración de los Derechos Humanos.

No es casualidad que desde la anterior gestión legislativa hayamos encarado este tema. En la Ley marco de Educación que llevó tres años de debate —no sólo legislativo, sino también de los actores y las comunidades involucradas—, el tema del derecho intercultural del pueblo mapuche, de sostener, valorizar y alimentar su cultura, está claramente contenido en esa Ley. Concretamente, entre otras normas, obliga, manda a hacer una Ley reglamentaria, la Ley Marco, sobre la educación intercultural.

El Bloque del MPN en la anterior gestión presentó un proyecto en este sentido, Proyecto de Educación Intercultural y que responde, sin haberlo leído, lo estoy leyendo en este momento, porque guleando para buscar información sobre este tema, esa Declaración que mencioné sobre los derechos de los pueblos indígenas, dice en su artículo 14: “Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje”.

Tengo que decir que tuvimos un debate al respecto; el debate estaba en un tema sobre si correspondía o no crear el Consejo de Educación Intercultural. Había compañeros, compañeras del propio Bloque del Movimiento Popular Neuquino que decían: no, ya el Consejo de Educación está, no hace falta. Nuestra argumentación coincide con este texto; es que si somos interculturales, la interculturalidad comienza por el reconocimiento del otro, no comienza por una presunta superioridad de algunos, de ambas partes, sino todo lo contrario. Y cómo podría un Consejo de Educación formado por no mapuches, decidir sobre temas tan delicados como este. Necesitamos que nuestra Ley de Interculturalidad abra el espacio para que los pueblos mapuches tengan su propio Consejo de Educación.

Bueno, más allá de este debate, que ya daremos —porque el proyecto está con estado parlamentario y va a ser discutido ampliamente—, más allá de eso, lo importante es que justo en el año en que nos predisponemos a dictar la Ley de Educación Intercultural bilingüe, las Naciones Unidas dedica el Día Internacional de los Pueblos Indígenas al derecho a la educación de los mismos.

Muchas gracias.

A las 2000 rondas de las Madres de Plaza de Mayo

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Hoy, desde nuestro Bloque, queremos homenajear a las Madres de Plaza de Mayo. Son un emblema en el significado de los Derechos Humanos, un emblema de lucha.

Hace treinta y nueve años, catorce mujeres, la mayoría amas de casa, se congregaban en la Plaza de Mayo para hacer visible algo que estaba ocurriendo, que probablemente sea, quizás, lo más terrible que le pueda ocurrir a una madre, que es la desaparición de un hijo. A sabiendas, además, de que en muchos casos estaban siendo torturados, asesinados, maltratados. Fue un grupo de mujeres que salió a ponerle el cuerpo a esa búsqueda, y se reunieron por primera vez el 30 de abril de 1977; eran 14 en ese momento.

Luego, empezaron a sumarse algunas más y también muchas otras personas a su reclamo. La primera vez que se juntaron, en realidad, fue un viernes, pero una de ellas dijo que viernes era día de brujas, así que por eso empezaron a juntarse los jueves y repitieron el mismo día hasta el día de hoy.

En ese momento, el estado de sitio hacía que... que, bueno, no podía estar un grupo de personas reunidas en un lugar sin que fueran catalogadas de posibles conspiradoras, de manera que la Policía empezó a hostigar a estas mujeres, por lo que decidieron comenzar su ronda alrededor de la Plaza de Mayo, de la Pirámide de Mayo. Al lado de ellas, la Policía iba diciéndoles permanentemente: ¡circulen!, porque era la única manera en la que podían permanecer en ese lugar.

Hoy cumplen 2000 vueltas.

Hace un ratito, acá en la ciudad de Neuquén y también en Capital Federal se reunieron y un montón de gente con ellas para manifestarle su apoyo por haber cumplido las 2000 rondas en Plaza de Mayo.

Ellas son un ejemplo de lucha, de persistencia en la búsqueda de la verdad, en la búsqueda de la Justicia. Mujeres que pelearon, no pidiendo venganza, siempre fueron en búsqueda de un proceso legal, que diera cuenta de qué era lo que les había pasado a sus hijos. Y que todos aquellos que fueron responsables, asumieran la responsabilidad que les cabía, con todo el peso de la Ley.

Después de treinta y nueve años, ellas lo siguen haciendo, a pesar de que en un promedio de edad tienen 90 años, y siguen haciéndose eco de las demandas por los Derechos Humanos y reivindicando todo tipo de luchas, que entienden que tiene que ver con la búsqueda y la protección de derechos.

Son reconocidas a nivel mundial y aún hoy, hoy, el día de hoy, siguen poniéndole el cuerpo ante los atropellos, ante las declaraciones nefastas de algunos dirigentes acerca de los años del terrorismo de Estado, y ellas aún hoy siguen dando esa vuelta en la Plaza, siguen reivindicando los Derechos Humanos, siguen haciéndose eco de las protestas de los más desprotegidos y, por eso, desde nuestro Bloque queríamos homenajearlas hoy, que cumplen las 2000 vueltas.

Muchas gracias.

Al Día Internacional de la Juventud

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, y en especial con mi compañero Carlos Koopmann, queremos homenajear en este caso a los jóvenes de la Provincia, del país y del mundo, porque mañana —12 de agosto— se conmemora el Día Internacional de la Juventud, que fue instituido el 17 de diciembre de 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este caso, en América Latina estas políticas de juventud empezaron a partir de la década del 80, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el 85, declaró a ese año como Año Internacional de la Juventud.

A nivel nacional conmemoramos el 16 de septiembre el Día Nacional de la Juventud, en recuerdo a los jóvenes militantes secundarios secuestrados por fuerzas militares durante la denominada Noche de los Lápices.

En este caso, los jóvenes conformamos un sector social que tiene características singulares en razón de los factores psicosociales, físicos y de identidad, que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida en donde formamos nuestra personalidad, adquirimos los conocimientos y formamos nuestra seguridad personal y la proyección al futuro.

Por eso creemos que debemos avanzar en el reconocimiento explícito de los derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades y la obligación que tenemos de garantizar y adoptar medidas para el pleno ejercicio de los mismos, ya que como jóvenes, somos actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente nuestros derechos y libertades.

Desde el Gobierno de esta Provincia, a través de la figura del gobernador Omar Gutiérrez y de nuestro vicegobernador —usted, señor presidente—, sabemos que somos testigos, que tienen un amplio apoyo en lo que es la juventud, y se están desarrollando muchas tareas en torno a esto.

Desde el área de Prevención y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores del Ministerio de Ciudadanía hay diversos programas y actividades destinados a los adolescentes y jóvenes de la Provincia.

Tenemos el programa *Hablálo*, es mejor, que tiene como objetivo reflexionar sobre el autocuidado y el cuidado de los vínculos interpersonales, brindando las herramientas para efectivizar el derecho a la salud sexual integral. Tenemos el programa *Dale Enter*, que consiste en talleres para adolescentes y adultos que trabajan con ellos sobre temáticas vinculadas a la organización, a la participación social y estudiantil. También tenemos el Consultorio para Adolescentes, un espacio de asesoramiento y escucha a consultas sobre los derechos y sobre todo ahora, con el tema del nuevo Código Civil. Tenemos el programa *Promoviendo Ciudadanía*, que ofrece apoyo técnico y económico a organizaciones que trabajan en red, promoviendo los derechos de niños, niñas, adolescentes. Y también, en este caso, me gustaría homenajear a una persona que está haciendo un trabajo intenso, enérgico y que es la Dirección Provincial de la Juventud, a través de su directora Daniela Sifuentes, que los chicos de esa Dirección están desarrollando un trabajo increíble y la verdad que, a veces, es bueno, desde todos los ámbitos, hacerlo visible porque tienen numerosas ideas que se están llevando a cabo y que estamos acompañando con algunos diputados. En este caso están llevando a cabo la guía estudiantil, que fue creada hace unos meses para dar a conocer la oferta académica de nuestra ciudad. Están llevando a cabo el programa *Llevamos tu Bandera*, que promueve justamente la participación de los jóvenes en las realizaciones de acciones sin fines de lucro; el programa *Jóvenes en Acción*, en el cual se están llevando capacitaciones a toda la Provincia para los jóvenes; y un programa, también, de madres primerizas que está destinado a promover la lactancia materna en las madres jóvenes y adolescentes, dando esa ayuda en distintos barrios.

Es por ello que, con mi compañero Carlos Koopmann, queremos saludar a los integrantes de esta Cámara del cupo joven, a la señorita Ayelen Quiroga, a la señorita Ayelén Gutiérrez, diputadas —junto con nosotros— del cupo joven; a todos los empleados y empleadas de esta Casa que también pertenecen a esa franja etaria y también a todos nuestros compañeros y empleados de esta Casa que no tienen esa franja etaria, pero que siempre tienen ese espíritu joven para acompañarnos en las tareas que estamos desarrollando en nuestras actividades, en nuestras responsabilidades y, por qué no, a veces, en algunas de nuestras picardías.

Así que va un homenaje a todos los jóvenes de parte del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, quiero adherirme a las palabras de mi compañera Lucía, mi compañera de Bloque, y asimismo también agregar que en el transcurso de esta mañana concurrimos a la Junta de Gobierno y fue un momento muy importante para los jóvenes de nuestro partido, porque en el seno partidario de nuestro querido Movimiento Popular Neuquino se conformó la primer mesa provincial de la juventud. La misma fue convocada por el presidente de nuestro partido, el compañero Omar Gutiérrez (y también gobernador de nuestra Provincia), que fue en respuesta a un pedido que realizamos los jóvenes a través de un plenario que se realizó en abril del corriente año.

Así que, bueno, orgullosos y profundamente agradecidos por la iniciativa del presidente de nuestro partido. Más que nada, bueno, agradecerle y saludar a todos los jóvenes de la Provincia y de mi querida ciudad.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

5

A Fidel Castro por su cumpleaños

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente. ¿Cómo le va? Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy bien, buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Dice el poeta: “La historia está a favor de los pequeños, de los desnudos, de los olvidados”. Y un día, la poesía se hizo hombre. El amor y el humanismo se hicieron de carne y hueso. Un 13 de agosto de hace noventa años nacía Fidel. Entonces, a noventa años de aquel hecho que, en sí mismo, constituye el principio del recorrido de un ser humano que vino a cambiar los conceptos de buena parte de la humanidad, de poner por delante los mejores valores que tenemos los hombres y mujeres, me parecía importante, como cada tanto hago, hacerle un nuevo reconocimiento al comandante Fidel Castro.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

III

Otros Asuntos

1

Inauguración de la electrificación rural en el tramo Tres Chorros-Rahueco

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

La sección de buenas noticias empieza.

En estos días, mañana, el gobernador Omar Gutiérrez inaugurará una obra de electrificación rural que favorece al tramo que va de Tres Chorros a Rahueco. La electricidad le llega a cincuenta y dos familias. Uno podría decir: bueno, es poca gente, pero no es poca gente; cincuenta y dos familias en un lugar difícil, un lugar áspero. No obstante lo cual estaba habitado mucho antes de que llegaran las huestes del general Roca.

Esta obra está hecha, está financiada a través del PROSAP y antes de que me digan que uno no da, no menciona todos los créditos, hay que decir que este plan, que si bien es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno nacional de la anterior gestión no solamente apoyó, sino que fue proactivo y sin ellos esta obra no se hubiera podido hacer.

Digamos que al Neuquén le queda el mérito de haber solicitado esta y otras obras. Llevamos 600 kilómetros de electrificación rural hecha a través de este mecanismo de financiación y esto fue hecho con el trabajo conjunto del BID, del Gobierno nacional, del Gobierno provincial, los municipios y también, por supuesto, los actores involucrados. Y no es una obra menor. Hubo que hacer 50 kilómetros de línea de media tensión, con veintiocho subestaciones transformadoras.

Por supuesto, nuestra empresa estatal provincial, el EPEN, que fue el ejecutor y tenemos que decir que, bueno, no es la primera obra de estas, ya dije, 600 kilómetros hechos, tampoco será la última. La verdad que este es un plan extraordinario, porque si nos guiáramos por los principios del crudo mercado, leyendo a Samuelson o a cualquiera de los otros exégetas de la economía de mercado, esto jamás se hubiera hecho. Esto se hizo porque hubo planificación, hubo sensibilidad social y hubo un trabajo interinstitucional entre los actores que mencioné.

Va a haber más noticias para este boletín.

Muchas gracias (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Dentro de Otros Asuntos, verdad, enmarcamos su reciente participación, diputado.

¿Diputado Fuentes?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Lo mío es Otros Asuntos también, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Hay algún homenaje dentro de los diputados que están inscriptos para hablar? No. Son todos Otros Asuntos.

2

Repudio a publicaciones de la concejal de San Martín de los Andes, María Esther Juárez Figueroa

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

El día 30 de mayo de 2016 giraron a la Cámara los representantes de la Asociación Civil Don Jaime de Nevares, Vecinos Sin Techo, Comisión por la Memoria de San Martín de los Andes, ATEN San Martín de los Andes, APDH Neuquén, Patria Grande, Resistiendo con Aguante San Martín de los Andes, Grupo Feminista La Maroma, firmado por el señor Fernando Luis Formigo, un testimonio escrito de una situación que ameritó en el día de la fecha un análisis más o menos general en la Comisión de Derechos Humanos y por algunos votos faltantes no llegamos a despacharlo a la Cámara.

Me interesa especialmente leer una parte de la nota, con su autorización (*Asentimiento*). Está dirigida al señor presidente de la Cámara, Rolando Figueroa:

Desde la Comisión por la Memoria de San Martín de los Andes, organización de Derechos Humanos, queremos hacerle llegar nuestro descontento y repudio a las publicaciones de la concejal del municipio de San Martín de los Andes, María Esther Juárez Figueroa, elegida por el voto soberano, en el marco de la Constitución Nacional Argentina, por sus publicaciones en la red social Facebook; ya como concejal en ejercicio, incita a la violencia, al odio y a la estigmatización de referentes de Derechos Humanos de la República Argentina, utilizando el espacio de poder que su banca le proporciona, menospreciando símbolos mundialmente reconocidos como son la presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, la señora Hebe de Bonafini, y la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto.

Y adjunta —continúa la nota, voy a ir directamente a las imágenes—, adjunta una serie de imágenes donde se destacan palabras de Astiz, donde se cataloga a Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en forma peyorativa y se denigra su imagen pública.

En principio, bueno, como decía, no pudimos propiciar Despacho, pero me parece que hay que tomar el tema de este vecino, de esta Asociación para repudiarlo con la mayor de las energías en términos genéricos, en términos, digamos, abarcativos, a todo este creciente pretendido menosprecio y este pretendido bajar el valor de lo que significan estos símbolos, estas imágenes en la democracia argentina.

Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo se han constituido —ante mí y ante el conjunto, un numeroso conjunto de la sociedad argentina, a mi entender, absolutamente mayoritario— en íconos indiscutidos del valor de la lucha, del valor de la perseverancia, del valor, por sobre todas las cosas, de la capacidad de superar el profundísimo dolor, muy inimaginable por muchos de nosotros, que significa la desaparición de hijos, familiares, esposos, nietos. Desaparición que la historia no pudo enmendar ni podrá enmendar nunca.

Esas personas son merecedoras de todo nuestro reconocimiento y, por sobre todas las cosas, de toda nuestra comprensión y de toda nuestra tolerancia en sus actos previos y posteriores.

El consumir estos hechos y vivíroslos en carne propia tiene que generar un dolor tan inmenso que es difícil de imaginar la capacidad de lucha que tuvieron, para hacer —a mi criterio, al menos— responsables de gran parte de la energía que necesitó el pueblo argentino para recuperar la democracia.

Las Madres y Abuelas se pusieron al hombro una lucha en un momento donde hablar, manifestarse, movilizarse, era inimaginable.

Y yo invito a los legisladores a ponerse un poquito en esa posición. Más de una vez, a nosotros nos cuesta posicionarnos en el uso de la palabra públicamente; sabemos lo que significa la exposición pública y el peso que esa exposición pública tiene sobre nuestras personas. Imaginemos por un momento lo que ha significado hacerlo públicamente en estado de sitio, frente a un gobierno represor, asesino, secuestrador de bebés, para manifestar lo que nadie quería escuchar.

Esa lucha es merecedora de todo nuestro reconocimiento y es inadmisibles que se la pretenda descalificar, injuriar, de ninguna manera.

Así que mi repudio a estas expresiones.

3

Repudio a declaraciones del presidente de la Nación sobre los desaparecidos en la Argentina

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Pero, al mismo tiempo, estamos visualizando que en la República Argentina, en palabras del propio presidente de la República, se está reinstalando una pretendida visión de la historia que ha quedado claramente juzgada, refrendada en papel, por la fortaleza del Gobierno de Raúl Alfonsín cuando lleva y atiende la demanda popular y lleva a juicio a los genocidas y se promueve ese juicio a las Juntas, y se clarifican ahí episodios que jamás imaginábamos ver clarificados. Son cosa juzgada, son procesos que la historia quiere cerrar.

Es inadmisibles que un presidente que hace campaña propiciando cerrar las heridas y las grietas de la sociedad argentina pivotee, graciosamente, sobre situaciones de tamaño valor como la cantidad de desaparecidos o la connotación de lo que fue ese terrorismo de Estado, como una “guerra sucia”.

Mi repudio a esas declaraciones y mi llamado a la reflexión al presidente de la República y a los dirigentes más encumbrados de este Gobierno a que revisen su discurso.

Ha puesto dentro de la estructura de conducción de su Gabinete a una asesora de discurso y se permite este tipo de ligerezas, de reduccionismos, de avasallamiento a la memoria histórica de los argentinos.

Mi más profundo repudio a las expresiones del presidente Macri, recientemente acontecidas ante una entrevista de prensa, cuando connota lo que fue un absoluto avasallamiento de los derechos de las personas, en su conjunto, la llama algo así como “guerra sucia” a un terrorismo de Estado y reduce, absolutamente, el valor de toda esa connotación histórica cuando ridiculiza los números y pone los números que están refrendados, documentados, en documentación nacional e internacional, pretendiendo dejar reflejado como número de la historia un número cercano a cualquiera porque a él no le interesa, no le parece que sea un tema de valor la cantidad de desaparecidos que tuvimos en la República Argentina.

Mi más profundo repudio a esas declaraciones.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sapag.

Aniversario de la sanción de la Ley 2720

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Quería recordar dos leyes que se sancionaron el 11 de agosto de 2010.

El 11 de agosto de 2010 se sancionaba la Ley provincial 2720, por la cual se establece el proceso de transición en los cambios de administración del Gobierno provincial.

En la República Argentina los procesos de transición en los cambios de administración de Gobierno, ya sea autoridades nacionales, provinciales o municipales, se realizan según los usos y costumbres —históricamente arraigados— ya que no existe ninguna disposición legal que los reglamente.

Estos procesos no siempre se desarrollan de manera ordenada y eficiente y, en muchas oportunidades, se pierde valiosa información en el transcurso de los períodos de transición.

Si leemos las plataformas electorales de los partidos que se presentaron en las elecciones, casi todos enuncian su preocupación por la transparencia y calidad institucional, pero pocas jurisdicciones poseen una Ley como esta.

Una transición transparente y de libre acceso —como la planteaban en el Proyecto de Ley— contribuye al derecho al libre acceso a la información y, de esta manera, al fortalecimiento de una ciudadanía responsable y de control democrático sobre los actos de Gobierno.

Ha sido de una ciudadanía responsable y de control, y de total control democrático el principio republicano de división, independencia y control entre los tres Poderes del Estado, se contempla en el control que ejercen los ciudadanos.

Una transición ordenada supone un correcto flujo de información. De esta manera, se agiliza la puesta en marcha de los programas, planes y acciones del Gobierno electo y se ahorran tiempos y recursos, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos.

Una transición eficiente permite analizar de manera dinámica la continuidad de las políticas de Estado en ejecución y en prever acciones emergentes que el Gobierno electo deba desarrollar.

Y nuestra preocupación por la calidad de nuestras instituciones no terminó allí. Reflejo de esto es el debate vigente sobre la impersonalidad en la publicidad oficial y las obras que próximamente nos demandará la discusión sobre la Reforma Electoral. Una discusión que surge a partir de la necesidad de *aggiornar* nuestra vida electoral a los tiempos que corren.

Así que quienes hoy integramos esta Cámara tenemos la posibilidad de abrir el debate sobre nuestro Sistema Electoral.

Un Sistema Electoral —y debo decirlo— cuyo funcionamiento y seriedad, muchas veces, es más valorado y destacado por otras provincias y por la nación que por nosotros mismos. Y este es uno de los motivos, porque el hablar de nuestro Sistema Electoral, la verdad me enorgullece, ya que hoy podemos iniciar el debate sobre sólidas bases, movidas por el espíritu de adecuar la Ley a los tiempos que corren, sin la necesidad de despejar vicios o sospechas, porque sencillamente la democracia neuquina ha sabido resolver adversas coyunturas, y en líneas generales, no conoce los grandes problemas electorales que otras Provincias padecen.

Y en este punto, quiero reconocer a los hombres y mujeres, no solo de mi partido, sino de todos los partidos políticos, que a lo largo de la historia de la democracia neuquina supieron ganar elecciones, pero también supieron perderlas. Y es durísimo perder una elección. Los quiero reconocer por su ejemplo de civismo, por su verdadera vocación política y porque, fundamentalmente, a pesar de todo, aceptaron en aquel momento tan difícil la voluntad del pueblo, sin patear el tablero ni desempolvar mezquinamente el fantasma del fraude electoral.

Celebro, entonces, que hoy podamos evocar la sanción de la Ley 2720 y que la ocasión nos encuentre debatiendo sobre esos temas en el esfuerzo de alcanzar la mejor Provincia que los neuquinos nos merecemos.

**Red provincial de Riesgo en las
Políticas de Planificación y Desarrollo Territorial
(Ley 2713)**

Sra. SAPAG (MPN).— También el 11 de agosto del 2010, se sancionó la Ley 2713, por la cual se establece la Red provincial de Riesgo y el enfoque de riesgo como requisito en la planificación de las políticas públicas provinciales. La autora del proyecto fue la diputada Graciela Muñiz Saavedra, del Movimiento Popular Neuquino. Al respecto, decía la autora en el proyecto: “La gestión integral del riesgo es una nueva forma de gestión que incorpora la fase preventiva y no sólo actúa de forma reactiva ante los desastres, incorporando los últimos desarrollos a nivel internacional en este tema”.

En este sentido, hace tiempo que el tema de la prevención del riesgo y los desastres es un tema de agenda internacional. A propósito, debemos decir que aún el país no cuenta con una Ley de gestión de riesgos, por lo que nuestra Provincia está adelantada.

Y desde este Bloque legislativo, acompañaremos y propiciaremos todos los esfuerzos que se hagan sobre este tema.

No es para menos, las erupciones de los volcanes Copahue y Puyehue-Cordón Caulle, o las inundaciones sufridas por los habitantes de la ciudad de Neuquén, nos recordaron hace poco tiempo el poder que tiene la naturaleza sobre nosotros y la necesidad de que las obras de infraestructura, siempre deben ser planificadas de acuerdo a la necesidad ciudadana y su entorno.

Y si de volcanes se trata, quiero agregar que, a pesar de lo impredecibles que son, en junio de este año, la Provincia adquirió equipamiento de alta tecnología para el monitoreo de los cinco volcanes existentes en nuestro territorio: Domuyo, Tromen, Copahue, Lanín y el complejo de calderas de las lagunas La Fea y La Negra. Se invirtieron casi 2 millones de dólares. El equipamiento consiste en dos equipos con sistema de posicionamiento global GPS, dieciséis estaciones sísmicas y cinco estaciones meteorológicas que cuentan con la misma tecnología que utiliza Chile para el monitoreo a sus cuarenta y tres volcanes.

La instalación de los equipos de monitoreo, forma parte de un proceso de formación y de trabajo conjunto entre la Provincia del Neuquén con el Servicio Nacional de Geología y Minería, (Sernageomin), la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y el Observatorio Vulcanológico del Sur (OVDAS) de Chile.

Por todo esto, y conscientes de que siempre todo será poco a la hora de salvar una vida humana, los neuquinos debemos seguir bregando y trabajando en la prevención por la generación de espacios seguros y sustentables en pos de mejorar la calidad de vida de los neuquinos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Gutiérrez.

**Preocupación por *bullying* a una periodista
en Radio Nacional Neuquén**

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Desde nuestro Bloque, queremos brevemente manifestar nuestra preocupación por lo que estamos viendo que ocurre en Radio Nacional Neuquén.

Hace unos días, una periodista que había estado... había hecho algunas denuncias por *bullying* y por maltratos, fue echada de la Radio sin causa justificada, por lo menos. Y la trabajadora fue reincorporada nuevamente, después de que los gremios —en el marco de las paritarias— se negaran a firmar cualquier tipo de paritaria habiendo un despido de por medio. Por lo cual, uno se pregunta: ¿qué hubiese pasado, si no hubiese sido en el marco de las paritarias?

A nosotros nos alegra que... que, bueno, que este despido haya sido dado marcha atrás —por decirlo de alguna manera—, pero genera un precedente bastante negativo. Y no es la primera vez que en Radio Nacional Neuquén, en lo que va de esta nueva gestión que acaba de comenzar hace un par de meses, tiene una serie de... de actitudes hacia sus periodistas que, bueno, básicamente se traducen en lo que podríamos decir, que es una persecución política.

Por lo tanto, desde nuestro Bloque, queríamos manifestar esta preocupación y, bueno, solidarizarnos con los periodistas que están siendo maltratados en este medio en la actualidad.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure.

7

Movilización por la libertad de Belén

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Me quiero referir a dos cosas que son muy sensibles para las mujeres.

En el día de mañana, se va a realizar una importantísima movilización por la libertad de Belén y por la anulación de su condena por los derechos frente a los abortos no punibles y por el definitivo derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

¿Quién es Belén? Porque se habla mucho de esta joven, de Tucumán, que hace dos años llegó al Hospital Avellaneda con un aborto espontáneo en curso. El trato que recibió Belén, estando en una situación de emergencia, fue feroz. No solamente fue maltratada, se violó su identidad, se violó el secreto profesional, se ejerció la violencia obstétrica e, incluso se permitió que la revisaran agentes de la Policía, mientras estaba siendo atendida en el momento de la emergencia. Desde entonces, Belén fue mantenida presa y luego, se la condenó a ocho años por homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía, sin reunir pruebas. Y sobre esto, y las contradicciones de los registros, es importante difundir. Los testimonios y los registros en el Hospital son elocuentes. Aparece un feto que, luego, desaparece, al cual nunca se le pudo producir un examen de ADN para comprobar que ese feto correspondía al cuerpo de esa madre embarazada, que es Belén. Obviamente, Belén es un nombre de fantasía para cuidar la identidad de esta joven. No solamente eso, sino que no corresponden los horarios en que la partera rescata el feto, que fue encontrado en un lugar del Hospital y el horario de ingreso de Belén esa madrugada en el Hospital de Tucumán. Además de eso, a Belén no se le permitió estar en su vivienda hasta tanto se dictara el fallo definitivo por peligro de fuga. Una joven que, en realidad, está siendo sometida a una situación. Y en esta Provincia tenemos al asesino confeso de Sandra Merino, libre, que le pegó diecisiete, dieciséis puñaladas y, sin embargo, la Justicia dice que puede estar en libertad sin ningún problema. Pero en el caso de Belén, existe el peligro de fuga y por eso la mantuvieron presa.

O sea, han generado una enorme movilización, incluso una movilización internacional, por la cual mañana, 120.000 cartas de la Delegación de Amnistía de todo el mundo, que piden la libertad para Belén, va a llegar a la movilización central que se va a hacer en Buenos Aires, en Tucumán y también acá en el Monumento a las dieciocho.

Lo que estamos reclamando es que se anule la condena, que se libere a Belén, porque aquí hay una condena en base a prejuicios y Tucumán —un dato muy importante— es la única Provincia en la Argentina que no adhirió al Programa de Salud Sexual y Reproductiva y tampoco adhirió a la Guía Técnica de Atención Integral de Abortos No Punibles, e incluso, no tiene ningún protocolo de atención.

Entonces, es muy importante que esta movilización por la libertad de Belén, por las responsabilidades políticas en todo el procedimiento sobre esta condena prejuiciosa sobre el cuerpo de esta joven, nos concentremos mañana en el Monumento para poder manifestarnos por su libertad, por la nulidad de la condena, por el derecho al aborto no punible y por conquistar, definitivamente, el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

**Repudio a los dichos del músico Gustavo Cordera y a la actuación
de la institución TEA Arte**

Sra. JURE (FITPROV).— Por otra parte, me quiero referir a algo que ayer tomó estado público y que creó un gran rechazo de parte de todos nosotros: las declaraciones del músico Cordera, quien —entre otras cosas aberrantes— manifestó que: “hay mujeres que necesitan ser violadas para tener sexo porque son histéricas”. Y les estoy diciendo lo más livianito que dijo Cordera en un encuentro, en donde afirmó que: “si me hablas de los derechos, no te escucho, porque no creo en las leyes de los hombres; sí, en las de la naturaleza”.

Un estudiante de TEA Arte, que es la institución que prepara, que educa a estudiantes en una Escuela de Periodismo, habitualmente hace una jornada donde convoca a una personalidad o convoca a un artista para hacer una entrevista, como una práctica de la tarea periodística que se hace. Una de las cosas que dice la institución, es que hay una norma explícita de no publicar el contenido de lo que allí sucede. Esto lo sabemos hoy porque uno de los estudiantes compartió en Facebook, entiendo que absolutamente indignado —como todos nosotros— por los dichos de Gustavo Cordera. Y lo que ocurrió, es que la institución lo amonestó. Porque esto es lo que no trasciende; trascienden los dichos de Cordera, pero no que el estudiante fue amonestado, sancionado por haber violado una norma institucional.

Pero no estamos hablando de cualquier institución. Estamos hablando de una institución que prepara estudiantes para ser periodistas. Y el muchacho ¡no lucró con la información! Lo que hizo, fue ejercer perfectamente, de una manera ejemplar, su vocación profesional como periodista. Es un acto de encubrimiento lo que ha hecho la institución a favor de los dichos de Cordera, que han sido, realmente, repudiados.

Ahora, sobre los dichos de él —y para cerrar—, cuando se refiere a las leyes de la naturaleza, esta filosofía y esta práctica de Cordera como naturales, se refieren, realmente, a la reproducción de vínculos de poder de hombres sobre niñas y mujeres sometidas. Entonces, esta conducta que él considera natural (la violación) es una conducta social —como decía hoy— de sometimiento y de poder. Los dichos de Cordera y sus prácticas, porque si son así, son dañinas, son vulgares y están disfrazadas de desfachatadas y vanguardistas porque es un artista.

El Vaticano también se monta en estas leyes naturales para justificar la violencia contra las mujeres, para justificar la pedofilia y también para justificar su principio natural de la maternidad obligatoria cuando nos niega el derecho al aborto.

Así que repudiamos los dichos de Cordera que son parte de un régimen que, día a día, profundiza la base y la barbarie como base social del mundo en el que vivimos y, por supuesto, que lo vamos a contrarrestar con nuestra más enérgica organización y movilización contra la naturalización de un ejercicio de poder y de violencia sobre las mujeres, las niñas y los niños.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sapag.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
(Art.178 - RI)

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo quería solicitar, con la aprobación de los señores diputados, si podríamos pasar el punto tres a tratar en el punto dos, porque están los chicos, la Asociación Dislexia y están desde las tres de la tarde; si no hay ningún inconveniente de tratar el primer punto y después tratar DEA, que sería el 3.º punto y pasarlo al 2.º, si no existe un problema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados la propuesta del cambio del Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, pasa como punto 2.º la Ley de Dislexia.

5

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.098
(RÉGIMEN DE PROMOCIÓN
DE LOS CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO)
(Expte.O-085/16 - Proyecto 9718 c/Cde.1,
y agregado Expte.D-337/16 - Proyecto 9710)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 27.098, Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Quería pedirle autorización para hacer una aclaración, luego de tener una conversación con la diputada nacional, mandato cumplido, Alicia Comelli, actual subsecretaria de Derechos Humanos, sobre esta Ley.

Es un breve comentario que no viene al fondo del tema ni a la votación en particular.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Qué está pidiendo? ¿hacer un comentario, diputado?

Sr. SAPAG (MPN).— Si usted me lo permite.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí.

No habría problema, ¿no?

Sr. SAPAG (MPN).— Conversando con ella hoy, me hizo recordar que en marzo del 2015 ella presentó el Proyecto 8996, de Ley, Expediente O-052/15, que artículo más, artículo menos, redacción algo distinta, algo parecida, es muy parecido al que fuera enviado por el Poder Ejecutivo y después mejorado, reformado en el debate en Comisiones y en la Cámara.

Creo que es de justicia, no cambia nada, simplemente, reconocerle a Alicia, a la doctora Comelli, el antecedente de haber sido una de las impulsoras del Proyecto de Ley que estamos hoy aprobando.

Nada más, gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Ley 3014.

Siguiente punto del Orden del Día.

6

**RECONOCIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
(Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se reconoce la atención integral de niños, niñas y adolescentes con Dificultades Específicas de Aprendizaje, con el objeto de permitir el máximo desarrollo, integración y el pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha trabajado en este Proyecto de Ley desde el mes de marzo, el Proyecto 8757 iniciado por la Asociación de padres llamada Dislexia Neuquén, quienes presentaron, a este proyecto, en el año 2014.

Estos papás detectaron que existían dificultades a la hora de que sus hijos pudiesen vivir su paso por la escuela con alegría pudiendo aprender como el resto de sus compañeros.

En la Comisión de Educación, durante más de cuatro meses, trabajamos sobre este proyecto y se escucharon todas las voces, todas las posturas, todas las miradas, y así fue que, por mayoría, los diputados que conformamos la Comisión “D” votamos a favor de este proyecto porque entendemos que las DEA son alteraciones que afectan a los procesos cognitivos relacionados con la lectura (dislexia), la escritura (disgrafía), el cálculo matemático (discalculia) y que estas dificultades se mantienen, se manifiestan —perdón— en el 15% de los estudiantes. No es menor.

Hay muchas personas que viven toda su vida con esa dificultad, sin entender qué les pasa, qué les sucede. Entonces, una vez que detectan cuál es la razón de esta situación sienten que por fin van a poder abordar ese inconveniente, con las herramientas adecuadas.

Por eso, para nosotros era tan importante dar lugar a este proyecto, para que se conozca la problemática y que los chicos, los jóvenes y los adultos puedan disfrutar del hecho de aprender y no vivirlo como algo traumático.

Para lograrlo, esta Ley establece pautas metodológicas, instancias de capacitación a docentes, procesos de detección temprana y la creación de un área específica de seguimiento y control para garantizar en el ámbito escolar, la atención integral de los alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje en nuestra querida Provincia del Neuquén.

Por eso, convoco a los compañeros diputados, a los señores diputados, a que acompañen con su voto este proyecto para que todas las personas con DEA desplieguen su trayecto formativo de la mejor manera posible.

No solo en lo que respecta a la adquisición de conocimientos, sino al disfrute, al placer que significa cada día de nuestras vidas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señor presidente.

Acompañando lo planteado por la otra miembro informante, hay que decir que este proyecto, presentado por la Asociación Dislexia Neuquén, se empezó a trabajar este año, y se trabajó mucho. En primer lugar en la Comisión de Educación, se recibió a distintos profesionales, a distintas organizaciones, a distintos sectores preocupados por encontrar respuestas a este tema.

Y, creo yo, que esto es precisamente lo que esta legislación viene a hacer. Viene a dar una respuesta en un tema que desde hace mucho tiempo que está, que está en la Educación, pero nunca había sido abordado. Probablemente, para muchos de nosotros es la primera vez que escuchamos la palabra “dislexia” o la palabra “DEA” o la palabra “discalculia”. Ahora, para quienes tienen un familiar, para quienes día a día abordan esta problemática, resulta muy importante que hoy empiece a haber un poquitito de luz.

Esta legislación que nosotros pretendemos que se apruebe en el día de hoy, es un paso adelante respecto de la situación actual. Probablemente haya muchos pasos más por dar, probablemente nos

hayan quedado elementos por fuera o, incluso, aparezcan diferencias. Ahora, creo que el gran paso adelante es que desde el Poder Legislativo estamos mandando o mandatando a Educación a que se involucre en el tema.

Al respecto, vale decir que nuestra flamante Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, la Ley 2945, que fue aprobada en el período anterior, da el marco legal a la legislación que hoy vamos a aprobar.

En los artículos 2º, 3º, 5º hace expresa mención a la puesta en marcha de un Sistema Educativo provincial inclusivo, que otorgue una formación integral y que garantice el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso a todos los sectores de nuestra Provincia.

También vale decir, que en el artículo 7º de la mencionada Ley habla, para no mencionarlos integralmente, habla de igualdad de oportunidades, de educación integral, de educación con inclusión, de igualdad respetando las diferencias entre las personas, sin discriminación ni de género ni de ningún otro tipo y el respeto prioritario por los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Y, un punto muy importante, en el artículo 24 de la mencionada Ley dice que fija como disposiciones absolutamente necesarias para la organización de las instituciones educativas a los siguientes criterios: Adoptar el principio de no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de los estudiantes; promover la vinculación intersectorial e interinstitucional con las áreas que se consideren pertinentes, a fin de asegurar la provisión de servicios sociales, psicológicos, psicopedagógicos y médicos que garanticen condiciones adecuadas para el aprendizaje, y realizar adecuaciones pedagógicas para responder a las particularidades y necesidades del alumnado y su entorno.

En estos conceptos y con los objetivos de generar una Educación más inclusiva y más integral para todos los niños y niñas de nuestra Provincia es que les proponemos a los diputados y diputadas de esta Cámara, que aprobemos el presente Despacho que tiene una gran mayoría en la Comisión de Educación, que es la Comisión madre de donde surgen este, pero también un absoluta mayoría en las restantes Comisiones por las que pasó.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Ahora corresponde el informe?

Gracias, señor presidente.

Bueno, evidentemente, en el día de hoy vamos a votar en general una Ley que atienda los derechos, desde la detección temprana y la atención de las Dificultades Específicas de Aprendizaje.

Pero se postulan dos Despachos para la necesidad que la Asociación Dislexia Neuquén trae a esta Legislatura para que sea atendida y se transforme, después de un debate, en un proyecto concreto para ser votado y ejecutado.

Hemos pasado todo ese proceso, a partir de la iniciativa de la organización, y un debate que nos ha permitido poder ver diferentes caminos para abordar la problemática, que es una problemática que para quien la tiene en el seno de su hogar, o convive cotidianamente con ella dentro de una escuela, es una situación dificultosa porque el Sistema Educativo, que ya es bastante caduco (imagínense que cuesta muchísimo hasta en el propio hogar poder trabajar en la necesidad de superar el estímulo permanente de la tecnología en el día de hoy con juegos que no involucren una pantalla u otro tipo de estímulos); imagínense la Escuela en la situación en la que hoy está poder atender, realmente, empezando por la detección.

Voy a defender el Despacho por minoría considerando que es el Despacho más consecuente y que defiende de manera más cabal la presentación que ha hecho la organización Dislexia Neuquén. ¿Por qué digo esto? Porque para quienes escucharon ambos Despachos, dicen: es muy parecido. O sea, hay cosas que son prácticamente iguales. Es verdad, hay cosas que son prácticamente iguales. ¿En dónde están las diferencias de ambos Despachos que se postulan para transformarse en una Ley por atención de DEA? En primer lugar, el Despacho que he propuesto plantea que el Estado debe brindar, con mayor presupuesto, las modificaciones o las necesidades materiales concretas que deben estar presentes en cada una de las instituciones para que todos estos derechos puedan garantizarse.

Por ejemplo, la creación de los cargos necesarios, porque sino estamos igual que hoy; los equipos interdisciplinarios, que alguien me va a decir que existen los equipos interdisciplinarios. Sí, claro que existen, por eso en uno de los artículos planteamos que los equipos interdisciplinarios, que hoy tienen que atender a más de dos mil estudiantes, puedan atenderlos o se conformen cada mil o cada fracción mayor a quinientos en todos los niveles y modalidades. O sea, es un cambio sustancial para que un equipo interdisciplinario pueda llegar a una escuela, y no solamente dar el pésame a las trabajadoras que tienen que enfrentar esta situación, sino que puedan intervenir directamente en la tarea educativa. El material didáctico y tecnológico, eso necesita dinero; concretamente, que el material funcione porque hoy tenemos escuelas en donde hay salas con computadoras, pero el servicio de Internet no funciona u otros dispositivos que no tienen la correcta tarea de mantenimiento.

Otras de las cuestiones importantes y que, por ahí, ha generado una polémica, pero la hemos hablado, para entendernos bien de qué se trata es la coordinación con la modalidad de Educación Especial y la integración en los casos de que sea necesario en todos los niveles educativos y la intervención del Ministerio de Salud y de Desarrollo Social, que está en un artículo más hacia el final.

¿Por qué planteamos esto? Porque cuando se presenta una dificultad de aprendizaje, uno puede no saber de qué se trata hasta que no se realiza toda una tarea de detección, de análisis y luego de decir: este es el diagnóstico concreto. Puede ser dislexia, puede ser dislalia, puede ser disgrafía, puede ser discalculia, o ninguna de las cuatro; puede ser otra cosa; puede ser una discapacidad o puede ser otra situación en donde la dificultad de aprendizaje es la manifestación de una problemática social que, tal vez, no tiene nada que ver con las otras cosas; puede ser una situación de abuso, puede ser una situación de violencia, puede ser una situación de mala alimentación o de muchas de las situaciones que, como docentes, conocemos en las escuelas. Entonces, muchas veces, es necesaria la intervención del Ministerio de Salud hasta la detección, hasta el momento en donde uno dice: esto es lo que ocurre. Bueno, se necesita Escuela Especial ¿sí o no? No se necesita; bueno, se sigue con los equipos interdisciplinarios o con la dupla pedagógica, que es uno de los elementos que introducimos en el Despacho por minoría: la necesidad de la dupla pedagógica y, para una efectiva atención de DEA, la reducción de estudiantes por grado o por grupo. Estamos hablando aquí de que no puede superar el 10% del grupo; es una condición absolutamente necesaria para poder atender de manera personalizada, sistemáticamente, todo el tiempo, en una dupla con menos estudiantes y poner un tope en la cantidad de estudiantes por curso.

Otra de las cosas que plantea es el órgano de aplicación. ¿Cuál es la diferencia? En nuestro Despacho por minoría se establece que es el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, no es el Consejo Provincial de Educación a secas ni quien en el futuro lo tenga en sus manos. No sabemos quién puede ser en el futuro quien tenga en sus manos garantizar el derecho a la atención con DEA. Pero el Cuerpo Colegiado, que fue creado por la Ley 242, tiene una tarea fundamental y el Cuerpo Colegiado tiene vocales en donde intervienen los vocales del Ejecutivo y los vocales de diferentes niveles educativos en donde los votan los docentes, puede ser el gremial o no puede ser el gremial; y está el vocal por la comunidad que, también, participa en representación de la comunidad educativa dentro del Cuerpo Colegiado. ¿Qué más quisiéramos que el órgano de aplicación fuese la expresión de esos tres aspectos del Sistema Educativo de la Provincia? Y, en ese sentido, esa es una diferencia, para nosotros, sustancial e importante.

Y, luego... y reitero que creo que esto es la columna vertebral de la diferencia, es el tema de la asignación presupuestaria que requiere todo lo otro que señalé anteriormente, pero el incremento del 30% de los gastos que demande la implementación de la presente Ley tiene que estar solventado con las partidas presupuestarias respecto de la partida «deflacionada» del presente ejercicio fiscal. Parece un juego de palabras, pero es muy sencillo. Si yo, hoy, con 100 pesos (para dar un ejemplo simple) puedo comprar una computadora, el aumento de ese 30% del presupuesto tiene que estar acorde al poder adquisitivo que tenían esos 100 pesos en ese momento porque... o sea, si hoy una computadora sale 100 pesos para poder trabajar con DEA y el año que viene sale 3000, tengo que poder comprar, con el aumento, la computadora que necesito al año siguiente; porque si el aumento es un poquitito, 50 pesos, no voy a poder comprar lo que necesito para las condiciones materiales de la atención de las Dificultades Específicas de Aprendizaje. Entonces, sostengo que es sumamente

importante apoyar el Despacho que, si bien es por minoría, atiende un problema que va a ser necesario contar con las condiciones materiales.

Se ha abierto un gran debate sobre el tema, sobre este tema, incluso hoy hemos recibido todos una carta del Foro Permanente en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Provincia del Neuquén —tienen que haberla recibido en todos los Bloques— en donde esta organización —que no la conocía—, y la firma la presidenta Carmen Senguer o Senger, nos plantea que nosotros, incluso todos nosotros, por mayoría o por minoría, estamos cometiendo un error: primero, por no haber convocado a todas las organizaciones que participan activamente, en este caso, en defensa de los derechos de personas con discapacidad que, también, tienen dificultades de aprendizaje en las llamadas necesidades específicas de aprendizaje; y plantean, bueno, un pedido que ellos hacen acá, de que vuelva a Comisión para su tratamiento.

Hoy, vamos a votar; obviamente, la organización va a seguir adelante con el objetivo de la defensa de lo que considera, creo que aquí hablaba de un atropello o algo así.

En su momento, consideré que el Cuerpo Colegiado debía ser convocado a la Comisión cuando lo estaba tratando. No se llamó al Cuerpo Colegiado. En eso, también, queda en minoría o a representantes de otras organizaciones como esta.

Es un tema muy controvertido, es un tema sumamente importante. Así que, evidentemente, aunque hoy se va a votar esta Ley, el debate va a seguir, va a continuar porque las múltiples causas que generan las dificultades de aprendizaje son también problemas sociales que el Sistema Educativo debe atender y, también, debe atender el Sistema de Salud porque hay muchas personas que no cuentan con una obra social o con los fondos para la atención de psicopedagogos, de psicólogos o de otros profesionales que se requieren para la detección. La Educación no cuenta con ellos.

Por eso, insistimos en la creación de estos cargos porque si esta Ley mañana se lleva adelante, se vota, se reglamenta y se pone en marcha, ¿qué es lo que ha cambiado materialmente si se vota como lo plantea la mayoría? Que la responsabilidad va a estar puesta en dos patas: en la familia del estudiante con DEA y en el docente con una polifuncionalidad establecida. Si no cuenta con un apoyo, una ayuda, una capacitación y todo lo que en algunos puntos coincidan los dos Despachos, ¿cómo lo va a hacer? No queremos que fracase y que estemos ante un proyecto que se transforme en Ley y, finalmente, genere una expectativa en familiares y genere una presión en docentes que no va a ser una salida.

Entonces, propongo que votemos este Despacho llamado de minoría, pero que garantiza materialmente que el objetivo que acercó a la Organización a esta Legislatura se pueda cumplir, que se garanticen los derechos de estudiantes y que se garanticen los derechos de los trabajadores que tienen la gran tarea de poder llevar adelante modificaciones o adecuaciones metodológicas que requieren condiciones materiales concretas que el Despacho que estoy presentando y defendiendo plantea.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Voy a someter a votación en general el presente Proyecto de Ley, para lo cual instruyo a la prosecretaría administrativa a habilitar para la emisión de su voto a los señores diputados. Por favor, recuerden asignar la presencia primero y, después, emitir el voto.

VARIOS DIPUTADOS.— ¿Cuál se pone a consideración?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El Despacho por mayoría, por supuesto, como lo estipula el Reglamento: primero, el de mayoría; después, el de minoría (*Dialogan varios diputados*).

- Se aprueba (*Las planillas de votación electrónica figuran en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, la reglamentación estipula que lo haga, si no funciona, a viva voz, así que vamos, por supuesto, está aprobado el Despacho por mayoría con treinta votos afirmativos y la diputada Jure lo puede hacer a viva voz.

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Por el de mayoría?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí.

Sra. JURE (FITPROV).— No, voy a votar en contra.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En negativo. Perfecto.

Queda aprobado el Despacho, por mayoría, pasa a la próxima sesión para su incorporación en el Orden del Día para su tratamiento en particular.

Un aplauso, por favor, para la gente que ha venido bancando este proyecto hace años (*Aplausos*).

Muchísimas gracias por el acompañamiento y gracias por la lucha que han tenido durante todos estos años.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

**GARANTÍA A FAMILIAS TRASHUMANTES PARA
TRANSITAR CON GANADO POR HUELLAS DE ARREO**
(Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados Expte.D-115/16
Proyecto 9482 y Expte.D-089/16 - Proyecto 9456 y agregado Cde.1)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se garantiza el derecho de las familias trashumantes de la Provincia a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a veranada y viceversa, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Damos inicio a la lectura de los Despachos.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sapag, tiene la palabra.

Sra. SAPAG (MPN).— Señor presidente, solicito permiso para pasar un video de dos minutos o un poquitito más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la solicitud de la diputada Sapag.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

¿Es con audio el video?

Sra. SAPAG (MPN).— Tiene buena música (*Se transmite el video*).

Muchas gracias.

Como para entrar en tema.

La trashumancia es una práctica cultural e histórica que forma de parte de la vida de gran parte de los pequeños productores y crianceros de nuestra Provincia.

Se realiza principalmente en la zona centro y la zona norte de nuestra Provincia.

Bendini, dice:

La trashumancia es un movimiento recurrente, pendular y funcional. La periodicidad del movimiento está regulada por el ritmo cíclico de las estaciones, y las actividades desarrolladas en las unidades domésticas de producción se ajustan a ellas. Esta origina un cambio temporal de asentamiento seguido por una situación de retorno que da comienzo a un nuevo ciclo.

Los pobladores se trasladan de zonas de veranada a zonas de invernada con la estrategia de complementación de la productividad; la productividad de los recursos naturales entre ambas zonas,

lo cual impacta no sólo en forma particular en cada uno de los productores involucrados, sino que también repercute en el agrosistema en su conjunto, permitiendo el descanso del pastizal natural, que es la principal fuente de forraje del ganado.

Las tierras de la veranada son generalmente de mayor altitud, poseen una mejor oferta forrajera. En su mayoría, estas zonas pertenecen a las áreas agroecológicas de cordillera y precordillera con precipitaciones mayores a 400 milímetros anuales. La infraestructura en la veranada suele ser más limitada que en la zona de invernada.

Dada la distancia que suele existir entre las zonas de veranada e invernada, el arreo de los animales, a lo largo de las huellas de arreo es un momento relevante de la actividad, que implica un gran esfuerzo para las familias.

En este recorrido, que es variable en función de la zona y las condiciones del terreno, los crianceros acompañan el traslado de la hacienda a caballo, con cargueros mulas y/o en vehículos particulares.

Durante los días que lleva el recorrido (en algunos casos llega a 30 días), los crianceros utilizan espacios de uso conjunto denominados “alojos” para el sesteo, el pernocte y dar de beber a los animales hasta llegar a destino.

El recorrido para el arreo se realiza dos veces al año, salida y bajada de veranada, entre los meses de noviembre-diciembre y marzo-abril, respectivamente.

En nuestra Provincia los pequeños productores son 3308; de estos, 1860 son productores trashumantes, ni más ni menos que el 57% de los pequeños productores.

Y trasladan 1.013.705 cabezas de ganado: 209.482 de bovinos, 202.531 de ovinos, 842.708 de caprinos y 46.219 cabezas de equinos.

Este Proyecto de Ley se realizó en conjunto y participativamente con los crianceros. Como vimos cuando empezó el video, ellos marcaban la huella, ellos acompañaban y decían por dónde era la huella, respetando la interinstitucionalidad.

El trabajo contempla una visión integral de la trashumancia que pudo reformarse cada vez que fue necesario, bajo las mismas pautas y los mismos objetivos generales establecidos, que identifica las diferentes problemáticas, propone soluciones, prioriza y planifica las acciones.

El proyecto identificó, preservó, mejoró todo el sistema de huellas de arreo, dotándolo de información e infraestructura que, por supuesto, se necesita a lo largo del recorrido. Constituyó ámbitos de discusión con los trashumantes para mejorar la actividad. Priorizó acciones y unificó criterios para la toma de decisiones. Puso en valor la trashumancia como práctica productiva y cultural.

Participaron organizaciones de productores de las zonas de arreo, los cuales se nuclean en el norte (en Chos Malal) y en el centro (en Zapala).

Los productores que forman la comisión de la zona centro han sido elegidos en el ámbito de las asambleas de productores, conformada por la emergencia agropecuaria. Esta nuclea a más de 1700 familias de pequeños productores.

En la zona norte los relevamientos se realizaron en consenso con los productores, incluidos en la Asociación Unida en Defensa de los Arreos.

Se analizaron las Leyes existentes, la Ley 1934 del 90 y la Ley 2809 que legisla sobre un tramo parcial del viejo trazado en la Ruta provincial 43, entre Chos Malal y Andacollo.

Se aporta una normativa que pone en valor la práctica de la trashumancia y le da a la huellas la categoría y protección de “camino público”, de “camino público”.

Este relevamiento de huellas de arreo se realizó transitando cada rincón de la Provincia, ya sea en vehículo, a caballo, a lo largo de más de 3000 kilómetros de huellas, 450 puntos de alojamiento y 264 zonas de riesgo.

Esta Ley es, creo, la más importante que se va a sancionar en el ámbito de nuestra Cámara. Es una Ley esperada por los crianceros, es una Ley esperada para que estas huellas de arreo que ellos tanto han defendido, a lo largo de la vida de diferentes generaciones, hoy tengamos la alegría de poder promulgarla.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

En principio, hacer un homenaje a otros legisladores de otras gestiones pasadas que se preocuparon por esta cuestión.

Hubo una Ley, la Ley 1934, que impulsó un legislador de la zona norte, José Mosqueira. Que fue una Ley famosa, todo el mundo la conocía como la “Ley Mosqueira” porque ahí se había declarado la primera Ley sobre un corredor; un corredor que nunca se determinó con precisión. En aquella época, hacer el trabajo de determinar con precisión el recorrido de un corredor tenía enormes complejidades, que hoy se solucionan con el sistema GPS, como hemos visto en el trabajo que ha hecho el Ministerio de Desarrollo Territorial de la gestión anterior.

Quiero rescatar también el trabajo que ha hecho y la fuerza con que trabajó el tema de los corredores de arreo la diputada, mandato cumplido, Amalia Jara. Que durante sus dos mandatos pujó, permanentemente, por lograr que sobre la Ruta 43 se hiciera un corredor de arreo aprovechando la nueva traza de la Ruta 43, es decir, la vieja traza de la Ruta 43 en función de la construcción de la nueva Ruta.

La verdad que le puso envidia, Amalia, a su proyecto y logramos trabajar.

También en la gestión pasada trabajamos algunos proyectos que tenían que ver con la seguridad en la ruta. Hubo innumerables accidentes, sobre todo en la Ruta 13 y en la Ruta 43 en función de la superposición del turismo, de la comunicación cotidiana y esta práctica ancestral de la Provincia del Neuquén.

Salió una Ley que atendía a estas dos cuestiones puntuales de la Ruta 13 y la Ruta 43 donde planificamos que se hicieran operativos tipo el Operativo Nieve, a los efectos de prevenir a quienes transitaban por esas rutas de las dificultades que iban a encontrar y, a la vez, aprovechar esos operativos de seguridad para comunicar a quienes transitaban por nuestra Provincia qué era lo que estaban viendo, un fenómeno casi en extinción en el mundo.

Miraba, hace muy poquito, un documental de la isla de Córcega, y, como dato anecdótico, la persona que practicaba la trashumancia iba desde la costa del Mar Mediterráneo, a la altura de Córcega, y su «ruca», como es la que tienen nuestros crianceros. Una pequeña «ruca» era una iglesia, y tenía, ahí, una fábrica de quesos porque era una vieja iglesia de cuando los trashumantes eran muchos, y la iglesia acompañaba estos procesos de trashumancia de la gente que estaba en la costa a la montaña y prestaba los servicios religiosos. Todas esas edificaciones estaban absolutamente abandonadas, y uno de los poquísimos productores que todavía practicaban la trashumancia, utilizaba la iglesia como vivienda y como galpón para producir queso de cabra que los turistas venían a ver y venían a ver también su explotación.

Este proyecto, que es un proyecto muy querido —sobre todo por mí por cuestiones que, cuando hable a título personal, voy a explicar—, tuvo realmente un importante empujón durante la gestión pasada. Y, acá, quiero rescatar el trabajo de la ingeniera Amalia Sapag que trabajó junto con nuestros crianceros, recorrió a caballo todos los recorridos de los corredores de arreo para «gepesearlos» —como dicen técnicamente ellos— y para tener la información y, también, para acordar con los propios trashumantes cuál era el recorrido, por dónde iba, cosa que es muy compleja para quienes no lo hacemos.

Otro hecho que quiero recordar, porque es muy reciente, de los miles que ha habido y que generan la necesidad de sacar esta Ley, fue el conflicto en las nacientes del río Catan Lil, allí, en El Chachil con las comunidades de la zona y un empresario local, Chaparro —para recordarlo y para que lo recuerde el resto de los diputados—. Todas estas cuestiones incentivaron a trabajar un proyecto que le diera realmente solución definitiva a una problemática compleja y, también, pusiera en valor una costumbre ancestral de la Provincia del Neuquén.

Este es el sentido que tiene esta Ley que hemos consensuado entre el proyecto oficial y mi proyecto, del cual voy a leer dos artículos que me parece que son medulares y que hacen a la cuestión central. El primer artículo es el artículo 1° que dice que:

El objeto de la presente Ley es garantizar, fundado en el interés público, el derecho de las familias trashumantes de la Provincia del Neuquén a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernadas a las de veranadas y viceversa, en trashumancia, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Allá, está precisamente el meollo de la cuestión. ¿Qué queremos hacer con esta Ley?, con la Ley que propusimos nosotros y que propuso el oficialismo: garantizar los corredores de arreo. Creo que lo estamos haciendo acabadamente y lo ponemos con mucha firmeza en el artículo 5° que dice lo siguiente:

Las huellas de arreo que afecten tierras del dominio público o privado nacional, provincial o municipal, y/o del dominio privado de particulares o comunidades, se constituirán como servidumbres de tránsito administrativas, de conformidad con el artículo 1970 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, o serán afectadas como bienes del dominio público de la Provincia; en consecuencia, serán consideradas inalienables, imprescriptibles e inembargables, según corresponda. La autoridad de aplicación debe efectuar la inscripción correspondiente ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Esta es la seguridad jurídica que le vamos a dar a nuestros crianceros de aquí en más con esta Ley, que esas tierras nunca más puedan ser afectadas por el uso, por la intervención del Estado, de particulares o de intereses privados. Este es el fundamento de nuestra Ley: establecer una norma que claramente les tenga, y para siempre, sus recorridos absolutamente libres. Generamos para esto la definición de la autoridad de aplicación, cuáles son las tareas; una comisión donde los trashumantes asesoren y verifiquen todas las acciones de la autoridad que va a llevar adelante la cuestión. Incorporamos a la Ley todo el relevamiento de las huellas que ya se ha hecho y le damos fuerza de Ley estableciéndolo aquí. Generamos, también, la forma como se debe desarrollar la infraestructura en todo el recorrido, a los efectos de ir haciendo cada vez más llevable la tarea del arreo que dos veces al año deben hacer, una para ir y una para volver, que son (*Se interrumpe el audio*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Apriete el botón, diputado, por favor.

Gracias.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— A veces, se mira de afuera como un paseo porque, cuando vamos a la cordillera, por lo general, vamos con buen tiempo y nos gusta ver a la gente a caballo llevando sus animalitos. Muchas veces, esta gente es sorprendida por grandes temporales de nieve; han muerto nuestros crianceros en la Cordillera del Viento o en El Atravesado en muchas oportunidades. La generación de la infraestructura necesaria para que ellos puedan tener alojos, tener lugares donde protegerse ante un temporal, muy frecuente en la época de fin de primavera cuando suben y de principios del otoño cuando vuelven, lo generamos allí.

Hablamos, también, de los usos complementarios y cómo deben ser, que no deben afectar esta cuestión. Hablamos de la seguridad vial; ponemos precisamente una velocidad máxima en aquellos lugares donde las rutas, es decir, los corredores se superpongan con rutas de tránsito, haciendo lo que hicimos para las Rutas 13 y 43, generalizándolo. Declaramos esta actividad patrimonio cultural e histórico de la Provincia como una práctica ancestral. Ponemos multas y sanciones para quienes infrinjan las obligaciones que esta Ley impone a los ciudadanos de la Provincia; y voy a poner alguna de las prohibiciones que establece esta Ley: Serán castigados quienes ejecuten o edifiquen obras no autorizadas en terreno de las huellas de arreo, quienes instalen tranqueras alambradas u obstáculos o realicen cualquier tipo de acto que impida la trashumancia, entre ellas. Nombro esto porque son actos que realmente se han repetido a lo largo de la historia de la Provincia.

Creemos que hemos consensuado una Ley integral, una Ley que protege una parte de la actividad de nuestros crianceros, una parte que hay que preservar, que hay que querer.

Por lo tanto, creo que es necesario que lo aprobemos para dar seguridad jurídica a los trashumantes.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla, su informe del Despacho por minoría.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, celebro que esta Cámara de Diputados esté discutiendo el tema de nuestros crianceros, de los trashumantes criollos y mapuches de nuestra Provincia. Creo que es un paso el debate parlamentario, en definitiva, sea cual fuere el resultado de la votación, lo valoramos enormemente. Además, porque pienso, honestamente, no es el último debate, hoy aprobaremos algo, seguiremos debatiendo, pero el tema ha llegado a la Legislatura y creo que eso siempre, en el juego de la democracia, tiene un costado muy positivo.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Yo tengo dos objeciones centrales con respecto al Despacho por mayoría, que tiene mucho que ver con las diferencias de nuestro proyecto.

Nosotros recorrimos la Provincia luego de asumir con nuestro Bloque y el equipo de asesores, y en una de las recorridas, tanto las comunidades mapuches como organizaciones campesinas estaban realizando un petitorio que nosotros tomamos inmediatamente, que tenía cinco puntos centrales, que eran: la declaración de emergencia sobre las tierras fiscales; la constitución de comisiones de mediación para resolver la enorme cantidad de conflictos que se originan entre veranadores con terceros y entre ellos, por motivos de falta de claridad sobre delimitaciones y uso de aguadas y mallines; culminación y validación del proceso de relevamiento territorial para aquellas comunidades mapuches crianceras, establecidos por la Ley 26.160; relevamiento sobre campos de veranadas, y apertura y recursos para garantizar el funcionamiento de las delegaciones zonales de la autoridad de Tierras de la Provincia. Releo el petitorio porque, en definitiva, de la sola lectura que escuchamos atentamente, extensa lectura que se hizo por Secretaría de nuestro proyecto, se advierte que hemos sintetizado el reclamo de estas organizaciones. Porque uno de los temas que se nos dijo es: bueno, pero el proyecto del oficialismo no se le ha hecho ninguna crítica en sí misma, pero los crianceros nos están pidiendo otra cosa. Si alguien te pide zapatillas y uno le da un gorro, y dice: bueno, pero el gorro es lindo, es rojo; no, pero yo te estoy pidiendo zapatillas y lo digo así en ejemplo sencillo porque los crianceros, a gritos nos dicen: queremos los títulos de la tierra, queremos los títulos de la tierra, queremos apoyo para producir, para comercializar. Eso es lo que quieren que discutamos los diputados.

Yo tenía expectativas, porque no era nuestro interés conciliar nuestro proyecto con el del oficialismo, sinceramente. Nosotros queríamos escuchar a las organizaciones campesinas para que surja un proyecto que seguramente tendría algo del oficialismo, algo del que nosotros presentamos, pero que esencialmente fuera rescatada la voz de quienes están arriba del caballo, que son quienes nos tenían que decir qué querían. Me pareció muy mal que, en un primer momento, se haya dicho que los íbamos a ir a visitar, que íbamos a hacer audiencias públicas en el norte, en el centro de la Provincia, luego se empezó el debate de cómo los íbamos a escuchar y, finalmente no los escuchamos y se cerró la discusión en un tema donde sí tendríamos que haberlos escuchado, porque lo que se mencionó en el informe del Despacho por mayoría de que se hizo con ellos, eso fue el relevamiento que hizo el Ejecutivo, pero acá los legisladores estamos por sancionar una Ley en la que teníamos que escuchar qué tenían para decirnos. Después podíamos ver cuánto de esa demanda les íbamos a poder otorgar. Pero creo que, haberlos escuchado fue una deuda que tiene todavía esta Legislatura con las comunidades mapuches y con los criollos, con los crianceros criollos, que tenían mucho para decirnos en este tema.

Hoy se mencionó la Ley 1934 del diputado Mosquera, que ese es un punto que no por repetido, creo que conviene que lo mencione nuevamente. La Ley Mosquera...

VARIOS DIPUTADOS.— Mosqueira.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ... es la Ley de la cual los abogados de los campesinos, nos tomamos como herramienta jurídica para defender la tierra de los campesinos y los arreos de los campesinos. Es una Ley de Arreos que se contraponen con esta Ley. Porque la Ley

—cómo me dijeron— Mosqueira es una Ley mucho más avanzada, que está ensamblada con la Ley de Tierras, de 1962, de la cual Carol es uno de sus autores, y con la Constitución Provincial. Ese es el ensamble jurídico que defiende hoy a nuestros crianceros y que hoy estamos a punto de derogar, porque esa Ley va a quedar derogada cuando hoy se apruebe esta Ley de Arreo. Yo conozco bien el tema, por eso siempre critiqué el proyecto del oficialismo porque veo la pluma de los abogados con quienes hace veinte años estoy peleando, porque sé que quieren derogar esa Ley de Arreo que es sumamente más de avanzada que lo que hoy se pretende. Y de reconocer hoy los arreos, corta la seguridad jurídica que hoy tienen los campesinos.

Para explayar un poquito más sobre esto, la Ley se sanciona en el año 1991. Nunca se reglamenta, pero el ministro Bertoya dicta una resolución por cada arreo. Eso complementa la Ley, complementa; así que nosotros tenemos los caminos de arreos protegidos por Ley con una resolución por cada camino de arreo. Cuando estuvo la ingeniera Sapag, nosotros le preguntamos por qué no se reglamentaba, y nos informó que se había reglamentado. Los borradores de la reglamentación los conozco, pero nunca se publicó la reglamentación. Los borradores son iguales al proyecto del oficialismo porque siempre tuvieron la misma idea de tratar de derogar esta Ley 1934 que es la Ley fuerte de los caminos de arreo de los crianceros neuquinos. Acá no se deroga expresamente, pero va a quedar derogada porque esta es una Ley posterior a la Ley de este diputado, que también hizo su trabajo con un relevamiento y aprobó una Ley que no hablaba de un... esa Ley es muy específica, callejón uno, callejón dos, callejón tres, es decir, están las zonas delimitadas, luego los jueces fueron ampliando, esa es la aplicación de esta Ley y, finalmente, se lograron estos Decretos. Con esos Decretos, con esas Resoluciones que marcan cada camino, alcanza para proteger el camino de arreo; el camino de arreo está protegido, no hay por qué volver a fojas cero y derogar la Ley 1934, que es lo que hoy puede ocurrir si se aprueba el Despacho por mayoría. Porque esto sería inocuo o no tendría efecto si, en definitiva, está en el marco de una relación... de una regulación global y se le sacan algunos de los últimos artículos que tiene el Despacho por mayoría que va al grano con respecto a lo que yo estoy diciendo. Por eso, esto no es ninguna buena noticia para los crianceros del Neuquén y nosotros, nuestro Bloque, y en mi caso particular, ¿por qué voy a estar planteando esto?, ¿qué interés puedo tener en perjudicar a los campesinos?, de los cuales el 95% de los casos —hace varios años— soy el único abogado que los defiende. No es que iba pasando por ahí y...

Les estoy diciendo a mis compañeros diputados que esto los perjudica y que tendríamos que hacerlo de otra manera, se los dije en las Comisiones y lo vuelvo a decir ahora, porque estamos ante una oportunidad histórica de hacer algo positivo y veo que no lo estamos haciendo y, por eso, lo he criticado. Lo vuelvo a aclarar, como lo dije en las Comisiones: yo no dudo de la buena fe de los diputados autores porque pueden desconocer el efecto jurídico de la Ley Mosquera, Mosqueira, y de los Decretos de Bertoya que... o qué ocurre cuando uno sanciona una nueva Ley de Arreos, qué pasa con la otra; lo pueden desconocer. Pero, al menos, nosotros se lo estamos advirtiendo y señalando.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Por supuesto que no pretendíamos entregarles los títulos, nuestro proyecto va mucho más allá. Como ustedes lo habrán escuchado en la lectura, establece plazos, pero por supuesto que nos conformamos con que se originara —al menos— un camino de regulación de las tierras de los campesinos, y eso nos hubiera alcanzado o nos hubiera contentado para poder votar, junto con todos los diputados, este proyecto que, entendemos, podría haber sido de mayor avanzada.

En la semana yo lo he hecho público y he criticado; creo que se hacen muchos homenajes a Carol, como se lo mencionó, a los crianceros, pero el homenaje tiene que ser darles los derechos. Ese es el punto, démosles los derechos a los neuquinos; démosles, sin dudar, la tierra a los neuquinos. No va a estar en ningunas manos mejor protegida que en los neuquinos. Todos acá conocemos, nacieron ahí sus padres, sus abuelos (*Se interrumpe el audio*), en ningún momento se pone en riesgo la seguridad (*Se restablece el audio*) jurídica de los actuales titulares. No estamos planteando una reforma agraria

en nuestro proyecto. Estamos planteando la regularización de la tierra que ellos tradicionalmente están ocupando. No estamos metiéndonos con la tierra de ningún estanciero porque eso, en todo caso, será una discusión de otro proceso o de otro Proyecto de Ley que tenga que discutirse. Pero dimos un ejemplo de lo que pasó en Villa Nahueve para demostrar que a veces somos muy lentos para regularizar la tierra de una familia campesina y somos muy rápidos cuando tenemos un grupo de funcionarios que intenta avivarse y quedarse con tierra fiscal que nos pertenece a todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero decir dos razones simplemente por las que apoyo el Despacho por minoría, como lo hice en las Comisiones, por dos cuestiones que los propios crianceros, cuando se acercaron y conocí este petitorio, plantearon. Ellos dijeron algo concreto: sin la tierra, no somos nada. Y me parece que esa es una de las razones principales por las cuales en el Despacho por minoría se atiende a ese reclamo de las familias trashumantes, de los crianceros, de las comunidades. Y, segundo, por el Consejo de Trashumancia, que implica la intervención directa y mayoritaria de ellos, en donde, incluso, tienen un poder de intervención, de control, un poder de policía que considero que es fundamental. Son los dos ejes. Después, uno puede mejorar, tener algunas diferencias con algunas otras cuestiones, pero creo que esos son los dos reclamos vitales de la Mesa Campesina, de todas las organizaciones que vinieron a la Legislatura y que considero que fueron maltratados, porque hubo un compromiso, un compromiso de reunirnos y sesionar en el centro, en el norte, buscar el modo y, como eso no ocurrió, ellos volvieron y, recuerdo, incluso, que un diputado que le cedió la palabra, no se les permitió, entonces tuvo que leer el comunicado de ellos para, de algún modo, buscarle la vuelta a que se escuchen las voces y los planteos de las familias campesinas que habían venido de tan lejos para hacer escuchar su voz frente a una Ley tan importante como esta.

Simplemente, quiero sentar esta posición y preguntar sobre algo que va a volver a ocurrir ahora: en la votación de la Ley anterior, uno quiere votar un Despacho, el A, el B, el de mayoría o minoría y debería ser así. Porque uno no puede votar el Despacho que quiere si se pierde o si hay una mayoría, porque queda descartado automáticamente. Entonces, uno tiene que votar en contra y nos ponen en el lugar de negativos. Se distorsiona la realidad de esta manera. Yo quiero votar el Despacho por minoría como fue en la Ley anterior de DEA y como es ahora en la de Trashumancia. No sé cuál será el vericuetto del Reglamento Interno para que uno no pueda votar lo que quiere votar, no lo que no quiere votar. Es una distorsión que no me parece políticamente correcta porque cuando uno vota una orientación, ahora en el caso de la trashumancia, quiero tener la posibilidad de hacerlo. Entonces, pregunto, presidente, si va a pasar lo mismo que con el proyecto anterior, en donde una vez que se vota lo de mayoría, se descarta lo de minoría. No se debería descartar, uno debería perder o quedar en minoría nuevamente en este Recinto votando. Sé que se acercaron otros diputados en la votación anterior diciendo que con el lío del dedito acá hubo votos que querían manifestarse por el Despacho en minoría de la Ley de DEA y no lo pudieron hacer y quien defendió el informe de esa Ley tuvo que votar “no”. ¿No a qué? Si yo tenía un “sí”.

Bueno, ahora quiero tener un “sí”, en este caso por la minoría. No distorsionemos la realidad porque después, tal vez, los comunicados, los partes de prensa, salen como que uno está en contra de algo y nosotros no estamos en contra de algo, sino que estamos a favor de algo que, en este caso, aparece ser la minoría.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Tenía pensada alguna argumentación. Voy a ver si tengo tiempo de darla.

Pero ya que se mencionó que esta Ley, el Despacho por mayoría significaría, obviamente, la derogación de la Ley anterior, en términos formales, pero que significaría una pérdida de derechos de los crianceros.

La voy a leer, no toda, porque la descripción de los callejones es larga y no hace al fondo.

Dice así: Artículo 1°. Déjase establecido en todo el territorio de la zona norte de la Provincia del Neuquén (zona norte; hay arrees en zona centro) las rutas de arreo principales para la hacienda en tránsito de invernada a veranda y de veranada a invernada, de acuerdo al siguiente detalle y plano adjunto de la Dirección General de Tierras y Colonizaciones que forma parte de la presente Ley. Y ahí describe la ruta de arrees I, la II, la III y la IV. O sea, describe rutas de arreo.

El artículo 2° dice: El uso de los callejones construidos por cuenta y riesgo de la Provincia del Neuquén en terrenos particulares, se reglamentará de común acuerdo con los dueños, pero en ningún caso los mismos estarán cerrados a la circulación de ganado, especialmente durante los meses de septiembre, de enero y de mayo. (O sea, una autorización para utilizar los terrenos, pero a título absolutamente de amiguismo, no hay una obligación, el poseedor de la propiedad de ese terreno de dejar pasarlo o no).

Artículo 3°. Los descansos para las haciendas de los crianceros trashumantes y de estas familias, serán de uso exclusivo para ese fin. Se procederá a su cerramiento, a la construcción de albergues económicos en aquellas tierras fiscales y/o privadas con convenio de uso, que garanticen el cumplimiento de los fines precedentes. (Muy bien, pero nuevamente vemos que lo que... no impone, sugiere, son convenios).

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo mediante la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, en estrecha colaboración con la Dirección General de Vialidad y teniendo en cuenta la Ley de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de treinta días.

La verdad, yo no veo, a ver, en qué cosa este proyecto, mucho más extenso, prolijo, profundo, que además no se basa en convenios de buena voluntad, sino que ordena la apertura de los callejones, no veo cuál es el deterioro de los derechos. Pero acá hay una historia, ya no, si nos quedamos dando vuelta alrededor de a ver qué abogado sabe más, nos podemos equivocar.

En 1950, en la década de los 50, la trashumancia estuvo a punto de desaparecer. Estuvo a punto de desaparecer por los... por enfermedades, plagas y por el desastre económico de no poder, de Gendarmería y de la Policía de la Provincia, de no poder transitar y tenían que..., estaban obligados a vender lo poco que tenían en Chile. Recién cuando llega la democracia empieza una historia distinta, una historia de reconocimiento de la existencia de los crianceros como cultura originaria y como patrimonio económico y cultural, con dos, con varios líderes locales importantes. Hemos mencionado varias veces a algunos y nuevamente van a decir que uno está tratando de quedar bien con el vicegobernador. Pero uno de esos fue don Temístocles Figueroa, pero también podemos mencionar a Mario Acuña y a otros tantos líderes locales que tuvieron el apoyo, no sólo del Gobierno de la Provincia, también del Gobierno nacional y también de Jaime de Nevares, que Jaime de Nevares hizo su causa la causa de los veranadores, de los crianceros. Y se hizo el puente sobre el río Neuquén, en Andacollo, que significó la entrada de la modernidad, una entrada amable, no la entrada para venir a expropiar o a imponer modos productivos que son distintos al modo productivo familiar que disponen ellos.

Y no fue fácil, no fue fácil porque hubo varias situaciones difíciles.

Ya hemos hablado, no lo voy a repetir: la expropiación del valle Guañacos por un terrateniente, que tuvo que venir el Gobierno de la Provincia para revertirlo.

Y también quiero nombrar otra situación en épocas de régimen militar: un gobernador, Rosauer, sacó cuentas económicas de que los predios de los crianceros eran antieconómicos y, entonces, propició una Ley para que los predios no tengan menos de 10.000 hectáreas y puedan así tener rentabilidad. ¿Y qué hizo? Primero, levantó treinta veces el precio del derecho a pastaje y después, directamente, prohibió la trashumancia. Tuvo que venir otra vez gente del MPN a poner eso en orden.

Y después hubo otra, otra situación no registrada, pero cuando fue el lamentable conflicto con Chile por el Beagle, el Ejército tomó la zona y reprimió la expresión, el trabajo y la expresión cultural de la gente. Quiso prohibir la cueca... Es para reírse.

Bueno, Jaime de Nevares con Mario Acuña los desafiaron, les pusieron el pecho, a los militares al frente y las cantoras atrás, y pudieron bailar la cueca.

O sea, que hay una historia de estigmatización y de desprecio de la supuesta civilización sobre este modo de producción.

Que fue defendido no sólo por los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino, porque también hubo intendentes de otros colores partidarios que participaron de esa defensa y de ese trabajo.

Y esta Ley que estamos haciendo acá no es una Ley leguleya, con perdón de los legisladores; es una Ley que tiene una razón histórica porque la clave de la trashumancia son los arreos. Mientras haya arreos libres va a haber trashumancia.

Hablaron de Córcega. Yo conozco profundamente la trashumancia española porque mi abuelo español vivía en una zona de trashumancia. Allá es al revés, allá la gente vive en la veranada y va a hacer el viaje a la invernada. Allí desapareció. Hoy la hacen turísticamente, la hacen para turismo; hay dos o tres arrieros para que saquen fotos y nada más.

En Neuquén, en Neuquén, señor presidente, la trashumancia tiene rentabilidad, la gente vive de eso, pero no una rentabilidad medida en términos económicos. La gente está contenta y de eso come, de eso vive y de eso se reproduce.

Entonces, esto es lo que estamos garantizando, que no le pongamos un cuello de botella en el nudo crítico de la persistencia a la trashumancia, porque si se cortan los arreos, si se cortan los callejones, ahí sí que no va a haber trashumancia.

Y en cuanto a la propiedad de la tierra; la propiedad de la tierra no es cuestión de declarar la reforma agraria, no es cuestión de declarar —a partir de ahora—: son dueños, los dueños de la tierra son quienes la trabajan porque, precisamente, los que están trabajando la tierra están allí y nadie los saca, nadie los quiere sacar, más allá de que haya conflictos.

Está muy claro que el 90% de los conflictos que hay no son con un terrateniente que viene o con algún... con el «Luchín», que ya sabemos de qué se trata, ¿no? Los conflictos son entre crianceros.

Y, además, las disposiciones hacen que el proceso de otorgamiento del título lleva, por lo menos, diez años de verificación y se está haciendo, se está haciendo. Hay ocho mil expedientes sobre el tema y poco a poco están saliendo; hay zonas donde va más rápido, hay zonas donde va más lento.

No está en peligro la propiedad de la tierra en mano de los crianceros del norte, quien diga eso, yo no voy a negar que conoce a la gente. Todos los que estamos acá, nosotros somos representantes del pueblo y también somos representantes de los criancero (*Se interrumpe el audio*)... Ya termino.

Yo no nací allí, pero he pasado gran parte de mi vida en la zona, y yo sé lo que... Yo también puedo traer, yo también podría traer, me junto con «Chani» y con algunos más y les aseguro que hacemos una asamblea de crianceros acá y sacamos que la Ley nuestra es mejor que la del otro.

Todos somos representantes del pueblo, pero no es cierto que no se haya consultado. Lo que es cierto es que se consultó en sus lugares de trabajo; no se los trajo acá para hacer política. Se fue a preguntarles qué piensan en el lugar de trabajo.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

Simplemente, quería agregar a todo este debate y a todos estos argumentos de los miembros informantes del proyecto de trashumancia, decir que por haber nacido en el norte de la Provincia del Neuquén y haber sido integrante de una familia de crianceros del norte, uno viene ya con el... metido en el ADN la trashumancia. Y he visto, realmente, a la familia, a mi familia en distintas épocas de su vida sufrir, justamente, en esos lugares donde, realmente, el criancero hace patria.

En el año 56, 57, y cuando hablaba de la figura de Carol, que pasaba por el año 61 por la Ruta 22, en el barrio Bouquet Roldán, la mayoría de los que estaban allí como intrusos era gente del norte de la Provincia. Era gente que se le llamó la época del éxodo de la gente del interior a Neuquén capital, porque la única fuente de trabajo que había allí era trabajar en las minas, y se estaba terminando también el trabajo de las minas.

Y nosotros podemos sacar muchas conclusiones, pero si analizamos desde el año 57 a la fecha, quienes vivimos en Neuquén capital y los que se quedaron en su terruño, podemos ver que los que se quedaron en su terruño es porque se les brindó la posibilidad de seguir teniendo sus tierras, de

seguir teniendo sus animales, de seguir teniendo recursos propios y no emigrar a Neuquén capital para ser uno más o ser una familia de desocupados.

Cuando íbamos a visitar a nuestras familias al norte, señor presidente, en el año 70, en el 73, en el 76, hacíamos un recorrido extenso, y le explicaba a «Chani»: tomábamos el tren, aquí en Neuquén capital, que nos llevaba a Zapala; de Zapala a Chos Malal en colectivo y de Chos Malal al paraje Cura Mallín, donde vive parte de mi familia, nos íbamos en los camiones que trabajaban en las minas para ver a nuestras familias.

Y damos gracias porque parte de mi familia se quedó en el interior de la Provincia, porque se le brindaron todas estas posibilidades, no sólo de la cría de animales, sino, también, establecimientos educativos y se le dio la seguridad jurídica de sus propiedades.

Yo pregunto y digo: nosotros acá, en Neuquén capital, ¿cuántos barrios tenemos sin que muchos vecinos tengan la posibilidad —todavía, aún— de regularizar las tierras? Y que es un reclamo permanente que, también, se tiene en Neuquén capital como en otras zonas de la Provincia.

Y en esta Ley de la trashumancia, veíamos que sólo se hablaba del título y regularizar las tierras, tanto de los mapuches como de los crianceros. Y eso era otro tema. Y nosotros nunca le mentimos a la gente que estaba buscando esta herramienta jurídica de la Ley de la trashumancia. Nos impusieron y nos trajeron gente a la Sala de Comisiones. Y realmente el trabajo que se hizo en la Sala de Comisiones se hizo con mucho respeto, pero se hizo con respeto hacia la palabra de cada uno de los que integramos la Comisión, porque no podíamos mentirles a los crianceros. No podíamos decirles a ellos que esta Ley era darles la titularidad de sus tierras. Estábamos tratando otra cosa.

Por eso digo, algunos bajan las versiones de acuerdo a lo que ellos quieren mentirle a la gente y que se queden con las mentiras ellos en esos lugares. Aterrizan con estudios jurídicos, mintiéndole a la gente. Al frente de la Legislatura tenemos estudios jurídicos que recorren la Provincia mintiéndole a la gente. Y a mí me hacía acordar cuando fui concejal en el Período 2003-2007, cuando una familia le reclamaba al intendente Quiroga por qué la habían desalojado y por qué le habían mandado una máquina para tirar su vivienda. Era la familia Pili. Y este asesor jurídico que dice que recorre la Provincia del Neuquén, asesoraba a la familia Pili, y le aconsejó hacerle el pedido de juicio político al intendente; y se unió otra denuncia por la muerte de la abuela Pasek. Y ese asesor jurídico que le aconsejó el juicio político para el intendente, no acompañó después las causas. Entonces, como nos conocemos y sabemos que muchas veces se obra con distintas intenciones, es que cuando nos corren con presencia de vecinos o de personas, preferimos silenciar y callar y no acompañar las mentiras de los demás.

Creo que esta herramienta, realmente, es una herramienta importante para los crianceros; y realmente agradezco profundamente al diputado Podestá porque puso todo su personal y los asesores a trabajar en forma conjunta con quienes llevaban adelante este Proyecto de Ley, que viene del Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, y con los asesores del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y con los asesores del diputado Vidal, del diputado Romero, que realmente es halagador que este tema tan importante para la gente del norte, donde uno va y recorre y puede ver al campesino transitar con tranquilidad con sus animales, ver estas aguadas donde ya no están esperando una lluvia, donde ven los refugios para que el criancero —ante una situación climática— pueda continuar ahí. Todas estas bondades que están en esta Ley, realmente, le da tranquilidad a la gente del norte neuquino, y no sólo del norte porque en una de las modificaciones que hicimos también se incluyó la zona del sur porque era una preocupación del diputado Podestá. Creo que trabajamos con la verdad, trabajamos de corazón y podemos ver que desde el año 1957, donde se generó el éxodo de la gente del interior de la Provincia, hoy la gente del interior se queda en su interior, se queda en sus pagos y sigue realmente levantando esta bandera que es tan importante, que es la de la Provincia del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Señor presidente, si se me permite, la huella de arreo existe en sí misma por los crianceros que viven en las invernadas, van a las veranadas. A dato ilustrativo, me gustaría

decir: el Gobierno de la Provincia del Neuquén invirtió en 600 kilómetros de electrificación rural, más de 170 millones de pesos para 658 usuarios nuevos y 1057 usuarios actuales. El total de beneficiarios son 1715 familias rurales.

Quisiera hablar del Proderi, que es el Proyecto de Desarrollo Rural Incluyente, que beneficia a más de 431 familias con diecinueve millones y medio de pesos, con posibilidad de firmar un nuevo Acuerdo con Nación por más fondos, una vez que estén ejecutados estos.

En el marco del Proderi hay catorce proyectos aprobados por casi veinte millones de pesos y ya se han volcado a las organizaciones de productores diez millones y medio de pesos para ocho organizaciones de pequeños productores.

Tenemos el programa de Recuperación Productiva de Post Emergencia, donde se invirtieron ochenta y dos millones quinientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y nueve millones de pesos que benefician a 1620 familias de pequeños productores: galpones, salones comunitarios, equipamientos agromecánicos, fondos rotatorios administrados por las organizaciones, gallineros, invernaderos.

También podemos hablar del programa de Incentivo para la Producción Ganadera (Fase III), el último ciclo 2014-2015, monto total anual estipulado por Ley provincial ocho millones... ocho millones y medio. Incentiva la producción de calidad de lana, mohair, venta de chivito, venta de animales de refugio, etcétera. La última temporada cobraron 1299 pequeños productores el incentivo de producción.

También podemos hablar de tanques Australianos, de kilómetros y kilómetros de mangueras, de aguadas, de perforaciones, de alojos, de más de quinientas viviendas rurales, más de diecisiete nuevas postas sanitarias totalmente equipadas. Y así, sucesivamente, podríamos ir hablando del dinero que se ha invertido en nuestros queridos crianceros: corrales, refugios, aguadas, cargaderos. Pero también, me parece que es importante —a dato ilustrativo— decir que las comunidades mapuches no es un criancero, son cientos de crianceros dentro de una comunidad mapuche, son particulares. Cada uno tiene su propio piño, cada uno tiene su propia producción, cada uno tiene su propia casa. Entonces, también me parecía interesante decir que la Provincia del Neuquén lleva escrituradas 442.395 hectáreas aproximadamente en las comunidades mapuches.

La Provincia del Neuquén ha tenido una política, sin lugar a dudas, de favorecer al criancero. Los neuquinos tenemos la esencia en la gente del campo, del norte, del centro, del sur, de la Confluencia porque tenemos crianceros en Cutral Có, en Plaza Huincul, que son los que más recorrido hacen, treinta recorridos, treinta, perdón, treinta días de recorrido. Es un gran sacrificio. Cuando las inclemencias del tiempo no han permitido que esos arrees llegaran a los lugares de veranada, se transportaron en camiones, cientos de camiones con hacienda a las veranadas, donde nadie puso ni titubeó en ningún momento de decir: es un gasto, es una inversión.

También quiero agradecer a los intendentes y presidentes de comisiones de fomento la asistencia permanente que tienen en las veranadas porque ellos no sólo atienden a sus pueblos o a sus parajes, sino que también van a las veranadas; a Seguridad Vial en el arreo; las organizaciones campesinas que permanentemente están en apoyo; la Policía; la Gendarmería; los técnicos de Producción; Vialidad. Estas huellas de arreo, se tienen que abrir todos los años. Por algo son veranadas, por la cantidad de precipitaciones que tenemos, nieve, inclemencias, caída de la montaña, Abril, Cura Mileo, La Ferrarina, La Centinela, cualquier veranada que cualquiera conozca, saben perfectamente que llegar es muy difícil. Tenemos gente muy grande, gente que no puede ir hoy a caballo y Vialidad ha puesto un esfuerzo enorme, pone todos los años un esfuerzo enorme y con un gran cariño. También los camiones, los camiones de los municipios, de las comisiones de fomento, los camiones de Vialidad donde van la ropa, los muebles, la cocina, donde se lleva en las camionetas de Vialidad a las familias. La interacción entre los diferentes ministerios, es toda una logística puesta al cariño y al servicio de la producción, de la gran producción que tenemos.

Falta siempre mucho por hacer, pero podemos decir que en Tierras hemos hecho mucho y se han escriturado casi 500.000 hectáreas sólo a las comunidades mapuches, más todo lo que son parajes criollos, más la ampliación de los ejidos urbanos: Ramón Castro o Los Catutos o Huinganco o tantos otros lugares que se han ampliado los ejidos.

Así que, yo creo que sí, que es un día de fiesta para todos los neuquinos, es un día de fiesta y vamos a seguir, sin lugar a dudas, trabajando para que todos y cada uno logren su título de propiedad.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, advertirle al oficialismo que me han adjudicado al oficialismo, así que... O me ningunean o me ponen de aquel lado. Así que, me hacen un lugarcito; por ahí, me voy.

He trabajado con todos los Bloques, con distintas leyes que hemos presentado. Así que podría pasarme al Movimiento o al radicalismo... Cuando uno trabaja para la gente, muchas veces, coincide; cuando trabaja para uno, busca cómo sacar provecho de las pequeñas cosas.

¿Por qué este tema me interesa tanto? Cuando chico conocí el proceso productivo que tenían, mi padre era veterinario, amigo de la gente que estaba en el campo, la familia Guevara, la familia Plantey, las familias Chery, pasábamos muchas veces el verano en el campo y conocí el proceso de llevar a la veranada que tenían en el mismo campo u otros campos que estos ganaderos tenían en la zona de Loncopué, en la zona de Junín de los Andes. Y cuando fui adolescente, a partir de la actividad misma de mi padre, con una veterinaria en Zapala, conocí a los crianceros y me dio mucha curiosidad saber cómo se hacía ese mismo proceso desde otro lugar, ¿no? Con peones, con caballos, con un vehículo que llevaba las cosas. Y he hecho el proceso de trashumancia en mi adolescencia y ya en mi juventud varias veces, en varios lugares de la Provincia; y he encontrado, muchas veces, las dificultades que la gente tiene cuando lo hace. No necesito traer gente para que me acompañe a explicar mi proyecto. Y conozco también la gente que vino acá, por lo menos, la gente de la zona centro, que no representa absolutamente a nadie de la gente que quiere hacer las cosas bien en la Provincia.

Pero no es que no consulté a nadie o no escuché a nadie. He escuchado durante mucho tiempo, durante todos estos últimos años participé permanentemente de los CLER en Zapala, donde todas las comunidades y todos los crianceros llevaban sus problemas, sus problemas muy graves en la época de sequía, la falta de agua, todos los problemas que tienen, que son muchos, y que no vamos a solucionar de ninguna manera con esta Ley.

Yo sé que toda tarea humana es perfectible, y sé que cuando uno hace una propuesta hay muchas miradas que pueden «divergir» respecto de la forma en cómo se hace. Ahora, no se cuestiona la buena fe y el trabajo con mala fe y con mentiras.

¿Tenemos opiniones distintas? Tenemos opiniones distintas. ¿No coincidimos? No coincidimos. Cada uno defiende lo que propone. Mentir es otra cosa.

Esta Ley da seguridad jurídica a todos los corredores de la zona norte que la Ley que, con muchísima buena fe, hizo Mosqueira, no les daba.

No digamos mentiras, defendamos nuestro proyecto, cada uno con lo suyo. Yo respeto, ¡y ustedes lo saben!, respeto todas las opiniones. Quiero que respeten la mía.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente; muy breve.

En principio, con respecto a lo que señaló recién el diputado Podestá, una aclaración. Como estoy haciendo una crítica furibunda al proyecto del MPN y, en general, a quien responsabilizo, por ahí, de la no atención a los crianceros o como... no de la no atención, sino de lo que falta, para reconocer también lo que se ha hecho bien. Tengo un gran aprecio personal por el diputado Podestá, personal y respeto por su trabajo...

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— No parece, diputado.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Entonces, no parece porque estoy criticando muy fuerte eso, estoy criticando muy fuertemente y lo quiero separar del oficialismo, porque con él, solamente pienso como él lo dijo, que tengo una diferencia política. Yo pienso que él estará equivocado, él pensará que estoy equivocado, pero de ninguna manera quiero ni respetarlo ni

empujarlo al oficialismo ni mucho menos. Pero, obviamente, en esto la diferencia es muy grande y quiero ser totalmente honesto en la crítica y responsabilizo al oficialismo, quien me parece, en todo caso, tiene la responsabilidad política y a quien tenemos que criticar para que mejore su política, para que haya más trabajo, más atención para estos sectores sociales de nuestra Provincia.

Solamente quiero reiterar que para nosotros la Ley es insuficiente. La trashumancia neuquina requiere, es más que el arreo. En eso quiero insistir, nada más que en eso, es más que el arreo. Tiene un campo de veranada —como se indicó—, tiene un campo de invernada y acá nos estamos ocupando exclusivamente del arreo.

Independientemente de las diferencias, tomo la palabra de los diputados del oficialismo que hablaron con respecto a que hay que seguir trabajando con este tema y que este reclamo de la tierra no quede en un barril sin fondo, en una bolsa olvidado ¡como ha ocurrido! Yo lo comenté en la Comisión y lo reitero ahora. Cuando Amalia Jara hizo su proyecto con respecto a las rutas de arreo, se dijo, en ese momento, este es un primer paso, aprobemos lo del arreo que después se va a discutir lo de los títulos o lo de la propiedad de la tierra que tanto nos reclaman los crianceros, en el modelo que sea. Pero esa discusión nunca se dio. Y, bueno, tengo derecho a pensar que esto es nuevamente una maniobra para que eso no se discuta. Y si no es así, y en este período esa discusión se abre, estaré orgulloso de reconocer que había voluntad política, como en otros temas ha ocurrido. Porque yo he sido muy crítico, no sé, por dar un ejemplo: con Pilatti que no quería discutir el pliego de uno de los concursantes, lo acusamos de todo al presidente en la Comisión porque no quería poner el pliego de Chirinos, por dar un ejemplo. Y él dijo eso: oportunamente se discutirá, y oportunamente se discutió y todos reconocimos que, en definitiva, los temas que íbamos trayendo al debate se iban... Ojalá, que en este el compromiso político de todos los Bloques sea real y que discutamos la propiedad de la tierra para los neuquinos. Que es el tema que nos reclaman los crianceros, los mapuches y todos aquellos que practican la trashumancia en nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el Despacho por mayoría.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Perdón, presidente.

Yo quiero volver un poquito al planteo —disculpe que la nombre— de la diputada Jure.

Usted plantea que va a poner a consideración el Despacho por mayoría. Lógicamente, me imagino que va a tener mayoría, con lo cual, no se va a someter a consideración el Despacho por minoría. Como pasó en la Ley anterior —y bien lo referenciaba la diputada—, hay diputados que no podíamos votar en contra del Despacho por mayoría porque al no someterse a consideración el Despacho por minoría, si votábamos en contra iba a quedar como que votamos en contra de la Ley, en el caso anterior de la Ley que tratamos.

Yo, personalmente, creo que es mucho más completo —escuchando las exposiciones, aclarando que yo no he participado de las Comisiones sobre esta Ley—, es mucho más completo y abarca toda la problemática no solo normar sobre la trashumancia, sino también empezar a legislar los caminos para resolver la temática de la propiedad de la tierra, el Despacho por minoría. Recién se mencionó como que mis asesores —o algo así— habían participado de la constitución del Despacho por mayoría. Ningún asesor mío participó de ninguna reunión con respecto al Despacho por mayoría.

Simplemente, quiero aclarar que —ya que, evidentemente, no voy a poder votar porque no se va a poner a consideración, aparentemente, el Despacho por minoría—, quiero que conste en actas que voy a votar en contra del Despacho por mayoría porque adhiero al Despacho por minoría.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, en el mismo sentido que el diputado preopinante, en vista de —por ahí— no poder hacernos eco de lo que es el Despacho por minoría, quiero que conste en actas que voy a acompañar ese Despacho en función de lo que creo que tiene que ver con un sistema productivo general, y en función, también

—como dijeron algunos diputados—, del petitorio que hicieron en su momento los crianceros y que, me parece, que están reflejados en el proyecto presentado por el Frente y la Participación Neuquina.

Voy a leer este petitorio una vez más. Dice:

Los abajo firmantes, en vista a la falta de respuestas concretas a los pobladores de la zona norte que desde años venimos reclamando de manera particular o a través de nuestras organizaciones campesinas y/o comunidades mapuches, solicitamos: 1) Declarar la emergencia sobre la situación de tierras fiscales en el norte de la Provincia del Neuquén. 2) Conformación de un equipo profesional de mediación en la zona norte dependiente de la Subsecretaría de Tierras, con participación de las organizaciones territoriales. 3) Otorgar los recursos humanos y económicos para el funcionamiento integral de la Subsecretaría de Tierras en la zona norte. 4) Finalizar el relevamiento territorial de las comunidades mapuches de la zona norte según establece la Ley nacional 26.160. 5) Realizar el relevamiento de veranadas e internadas en la zona norte con la finalidad de regularizar las situaciones.

Este petitorio lo firmaron muchísimos campesinos, muchísimos crianceros.

Yo vengo de la zona norte, también, mis padres hacían veranadas. Yo no puedo hacerme más que eco de un reclamo que me parece que es histórico y que no puede quedar afuera o al margen del debate de la trashumancia.

Yo entiendo la buena fe con la que se han presentado todos los proyectos, no voy a entrar en esa discusión política, me parece que es otra y que se ha dado afuera sobre todo del Recinto. Pero —como ya dije— me parece que este proyecto, el del Despacho por minoría recoge un reclamo histórico que necesita una resolución. Hay familias que hace muchísimos años que están con este planteo, y no me parecía mal incorporarlo dentro la discusión. Pero, bueno, el Despacho por minoría no va a ser votado; por lo tanto, quería que conste en actas mi voto y mi acompañamiento a lo que fue el Despacho por minoría.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Desde la Presidencia se ha tomado la opción, por supuesto, que ningún diputado se puede abstener, por lo cual, si alguien vota por un Despacho, evidentemente, va a votar por el otro y, en todo caso, cuando quiera expresar alguna aclaratoria —de acuerdo a lo que manifiesta el artículo 201 del Reglamento— puede aclarar su voto, como recién acaba de hacer la diputada Gutiérrez.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, es para adelantar el voto afirmativo al Despacho por mayoría.

Estos proyectos que debatimos en la Comisión de Producción, que a mí me toca presidir, más allá de que no participé en la redacción de ninguno de los proyectos, pero sí acompañé el trabajo en la construcción del consenso necesario para que llegáramos a este Despacho que voy a acompañar con mi voto.

Lamentablemente, no pudimos llegar a un consenso general, por eso hay dos Despachos, pero celebro que haya una coincidencia en que esta legislación mejora la situación de las miles de familias trashumantes que habitan el territorio de nuestra querida Provincia.

Quiero agradecer el trabajo constante y profesional del personal legislativo que trabaja en Sala de Comisiones y que, realmente, nos llaman cuando —por ahí— tocamos un poquito la banquina, son los que nos corrigen y que nos ponen orden con lo que tiene que ver con la técnica legislativa. Y creo que estamos frente a un punto de inflexión importante. En esta Comisión también empezamos a trabajar el tema de agricultura familiar; entonces, trashumancia, agricultura familiar. Ojalá tengamos la misma capacidad y un consenso más amplio en esta materia en los proyectos que vienen, pero creo que todos soñamos con un Neuquén, con una economía diversificada, con un Neuquén en desarrollo, con un Neuquén que tenga en cuenta a toda la ciudadanía.

Hoy estamos dando pasos importantes. Aprobamos la Ley de Dislexia; estamos aprobando, en general, esta Ley de Trashumancia, y creo que más allá de los sectores o partidos que representamos, nos estamos ocupando, fundamentalmente, de los problemas de la gente, de los problemas de los ciudadanos y ciudadanas que aquí estamos representando.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para dejar sentado el voto del Bloque del Movimiento Libres del Sur para el Despacho informado en segundo término, el Despacho por minoría.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Este es un tema, evidentemente, trascendente. Creo que desde, bueno, el Período este de Sesiones es la Ley, quizás —ya lo han mencionado—, quizás sea la Ley más importante; creo que es el debate que se ha dado con mayor profundidad.

La diferencia central está entre los dos Despachos en el tema de la regularización dominial o la emergencia que se pide para definir el tema de la tierra y la posibilidad de resolver este tema. Legítimamente hay diputados que van a votar por el Despacho por minoría, que desconfían la voluntad política de discutir este tema.

Yo voy a apoyar el Despacho por mayoría, en la confianza, quizás, ingenuamente, por lo que se ha expresado acá, de que este tema de la regularización de la tierra va a ser un tema que lo vamos a discutir y que lo vamos a poder intentar resolver.

La herramienta está (*Risas*)... no sé de qué se ríen...

Sr. VIDAL (UCR).— No de usted, diputado (*Dialogan varios diputados*).

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— No, espero que no, pero, bueno (*Dialogan varios diputados*)...

Perdón.

La herramienta está, en los tres, en los tres Proyectos de Ley que se empiezan a discutir este martes, en la primera reunión que tiene que ver con la agricultura familiar que, obviamente, no puede estar ajena.

Es un tema central discutir el tema de la agricultura familiar, discutir el tema de la tenencia de la tierra. Y en los tres proyectos: en el proyecto de la diputada Amalia Jara, en el proyecto de Elena Jara y en el proyecto del diputado Podestá; que empiezan a tratarse, inclusive, se ha convocado a los autores de estos proyectos, anteriores diputados, está el tema de la tierra.

Así que confío en que se pueda discutir y que se pueda dar tratamiento a este tema y que se pueda dar esta cuestión —que hoy queda como pendiente—, pueda tener respuesta a partir de la sanción de los Proyectos de Ley que unificaremos, consensuaremos, de agricultura familiar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Era para agradecer el trabajo humano y técnico de la ingeniera Amalia Sapag y todo su equipo, porque, bueno, el gran trabajo también como secretario en la Comisión de Producción, que hicimos al lado del diputado Podestá, que pudimos llegar a un Despacho unificado y, bueno, es el que ahora estamos votando por mayoría, y, bueno, agradecerle el trabajo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración, entonces, de los señores diputados —una vez que suene la chicharra— el voto electrónico.

Primero, por el voto por la mayoría (*Dialogan varios diputados*). El Despacho por mayoría.

- Se aprueba (*Las planillas de votación electrónica figuran en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, con veintidós votos positivos, queda aprobado el Despacho por mayoría.

Y, de esta manera, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Siguiente punto del Orden del Día.

**DESIGNACIÓN DE JUEZ INTEGRANTE DEL COLEGIO
DE JUECES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Dr. Juan Pablo Chirinos)

(Expte.O-151/15)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento en Sesión Pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Juan Pablo Chirinos, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez integrante del Colegio de Jueces de la I Circunscripción Judicial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho...

Perdón... ¿primero damos lectura al Despacho de Comisión o quiere hablar antes, diputado? *(Se dirige al diputado Gallia).*

Sr. GALLIA (PADEN).— Como usted lo disponga, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Demos lectura, primero, al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia *(Ver su texto en el Anexo).*

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197- RI)

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Es al solo efecto de solicitar la votación nominal, de acuerdo a lo que corresponde reglamentariamente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Si no hay objeciones, se irá nominando a cada uno de los diputados para que emita su voto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi *(Dialogan varios diputados).*

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, no a viva voz, perdón, perdón. Es nominal, a viva voz.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy (*Ausente*).

Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Jure (*No se encuentra en el Recinto*).

Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Mansilla Garodnik.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli (*Ausente*).

Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga (*No se encuentra en el Recinto*).

Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco (*Ausente*).

Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.

Sra. SAPAG (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.

Sr. SAPAG (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Negativo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con veintinueve votos: veinte negativos y nueve positivos, no se presta el acuerdo legislativo correspondiente al Expediente tramitado mediante número O-151/15. El Expediente pasa a Archivo y se harán las comunicaciones de forma.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Perdón, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Si me permite, señor presidente. Gracias.

En realidad, me parece que amerita —este momento o esta oportunidad— para decir que independientemente del resultado, si gana o pierde, o si va a ser o no, va a obtener o no el cargo para el cual fue propuesto, este es el mecanismo que había que haber respetado y, por lo tanto, me parece que sea como sea el resultado, hoy estamos cumpliendo con la Ley.

No es ni más ni menos que eso: cumplir con la Ley, que fue un proceso que durante todo este proceso se incumplió, permanentemente, y que esto trae aparejado no solamente el descreimiento institucional, sino el descreimiento hacia los órganos de independencia que tiene que ver con el Poder Judicial.

Por lo tanto, es una suerte haber cumplido hoy este procedimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**DEFENSA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PARQUE VICTORIA DE VISTA ALEGRE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expe.D-438/16 - Proyecto 9812)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la defensa, protección y conservación del Parque Victoria de la localidad de Vista Alegre.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Hablando de tierras, aquí nuevamente nos encontramos en una situación complicada, en donde dos hectáreas que están a la vera del río Neuquén y el Dique Ballester; dos hectáreas donde se firmó un convenio de comodato —con el anterior dueño— por noventa y nueve años, donde quedan todavía varios años de comodato.

Al vender el dueño que había firmado este comodato, el poco interés que tiene la nueva empresa de irse y vender todos los bienes que había adquirido, están incluidas estas dos hectáreas que son de uso, fundamentalmente, turístico, de recreación, donde pasa muchísima gente por ese lugar e, incluso, los fines de semana, las personas que pasan por ahí van a ver muchísima gente donde tienen un lugar de esparcimiento y poder llevar a la familia.

Así que, bueno, nosotros les pedimos a los señores diputados, a los compañeros, que nos acompañen en este proyecto en defensa de estas dos hectáreas que es historia y cultura en Vista Alegre.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su tratamiento en particular nominando cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así, aprobada, entonces, la Declaración 1898.
Siguiente punto.

10

**SIMPOSIO “DISCUSIONES EN TORNO A LA ESCUELA
SECUNDARIA: FORMACIÓN POLÍTICA Y TRABAJO”**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-113/16 - Proyecto 9881)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el simposio “Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo”, a realizarse el 21 y 22 de septiembre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

El primer simposio Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo, posee dos objetivos fundamentales: materializar un espacio de intercambio de reflexiones teóricas y trayectorias investigativas con otros equipos de investigación y compartir con la comunidad educativa resultados, debates, problemáticas surgidas a lo largo del trabajo y del equipo de investigación escuela secundaria, cultura política y trabajo. Una mirada desde proyectos escolares en la Provincia del Neuquén.

Los organizadores conforman un equipo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo, que vienen trabajando sistemáticamente en el tema desde el 2005 en proyectos de investigación dirigidos por la doctora Adriana Hernández y desde 2013 en un proyecto de Extensión que supone una propuesta de trabajo cooperativo. El grupo de trabajo se fue constituyendo de un inicio, no sólo con docentes de la Casa, sino también de otras facultades; con profesionales de otros espacios y con estudiantes, varios de los cuales, a la fecha, son docentes de la institución por concurso regular y están finalizando sus tesis de maestría y doctorado en el marco de becas de perfeccionamiento de la UNCo, del FONCyT y Conicet.

Desde su mirada a la escuela secundaria, los organizadores proponen tres ejes de debate: inclusión, nuevos formatos, formación política y trabajo. Con el primero, pretendemos pensar cómo la obligatoriedad nos plantea una nueva oportunidad para revisar nuestra escuela secundaria en función de los sujetos que ingresan, para promover nuevas formas de transitarla, asegurando el éxito de estas trayectorias. El segundo eje, nos invita a entender la vinculación entre ciudadanía y escuela secundaria; hoy, nos propone pensarla en términos de la formación por la vida pública, pensando la institución educativa como uno de los pocos espacios en los cuales los estudiantes se encuentran para debatir y tomar decisiones que afectan la vida de ellos, así como de la institución, en contacto con normas que especifican deberes y derechos. En ese sentido, es central el papel de los adultos como sujetos que posibilitan la intervención de los jóvenes y la construcción de ciertas nociones acerca de la justicia, la diferencia, la relación con “otros”. En cuanto a la relación entre escuela secundaria y trabajo, pretenden señalar con ella a las formas de vinculación que propone, realiza o genera la escuela para comprender, actuar o producir en el mundo del trabajo. En este vínculo, encuentran tanto las herramientas intelectuales y de contenidos que transmite, enseña la escuela como las experiencias que habilita para comprender, intervenir en la producción.

En el marco del proceso de transformación educativa que está experimentando la educación secundaria en nuestra Provincia, considero de suma importancia y trascendencia poder impulsar

espacios que generen el intercambio y debate sobre esta temática entre diferentes actores del ámbito educativo y académico. Esto permitirá producir nuevas preguntas y problemas que contribuyen al proceso de estudio y transformación de este nivel educativo, como así también la producción de materiales que circulen en estos espacios.

Considero que es muy importante entrar en el debate de la calidad educativa.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de esta Declaración.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Ahora, pasaremos a su tratamiento en particular nominando cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así, entonces, aprobada la Declaración 1899.

Siguiente punto.

11

PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO MARCOS GARCÍA EN EL POSGRADO TECNOLOGÍA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-107/16 - Proyecto 9880)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del ingeniero Marcos García en el posgrado Tecnología de Tratamiento de Aguas Residuales, a realizarse del 29 de agosto al 29 de septiembre de 2016 en Hiroshima, Japón.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Muchas gracias, señor presidente.

Si bien es una simple declaración de interés legislativo lo que estamos presentando, cobra real importancia producto de varios aspectos. Este es un posgrado que se realiza todos los años en Japón a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y por medio de su Programa de Co-creación de Conocimientos. Este es un Programa anual que realiza Japón a través de estas agencias donde todos los años va rotando y va eligiendo temas relacionados con el cuidado y con las tecnologías para el cuidado del medioambiente.

El ingeniero Marcos García es ingeniero en Producción Agropecuaria. Trabaja desde el año 2006 en la planta permanente de la Municipalidad de Plottier. Fue, desde el año 2012 hasta el año 2015, gerente del EDEP, del Ente de Desarrollo Económico de la ciudad de Plottier, del municipio de Plottier.

Y, a través de la licenciada Mariana Reyes, quien participa y trabaja en el COPADE, consiguió la información y aplicó, concursó y ganó la única beca de la República Argentina asignada para este posgrado a realizarse en los próximos días, desde el 29 de agosto hasta el 29 de septiembre en la ciudad de Hiroshima.

Todos sabemos, y lo hemos tratado en diferentes temas y en diferentes Comisiones y, particularmente, en la Comisión de Medio Ambiente, que hemos emitido y hemos sacado una Resolución para que desde la Provincia del Neuquén se tome, con la mayor seriedad posible, todo el trabajo de relevamiento, de investigación y de posibilidades de mejorar el tratamiento de las aguas residuales en distintas localidades de nuestra Provincia. Plottier es una de las localidades que tiene esta complejidad y esta realidad en el tratamiento de sus aguas.

Realmente, que la Provincia del Neuquén pueda participar a través del ingeniero Marcos García de un posgrado tan importante, y que a partir de fines de septiembre podamos contar en nuestra Provincia con un profesional especializado en un tema que debemos tomar con sumo cuidado, me parece por demás interesante. Con lo cual, de la misma manera que lo hicimos en la Comisión, les solicito a mis colegas de la Cámara que acompañemos este Proyecto de Declaración y podamos potenciar aún más la formación de más ingenieros y de más profesionales en temas relacionados con el cuidado del medioambiente, como vamos a hacerlo a partir de hoy con el ingeniero Marcos García.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Ahora pasaremos a su tratamiento en particular, donde nominaremos cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así aprobada, entonces, la Declaración 1900.

Siguiente punto.

12

SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO DEL DEPARTAMENTO PICÚN LEUFÚ

(Expte.D-515/16 - Proyecto 9884 y agregado
Expte.D-065/16 - Proyecto 9432)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informe acerca del estado de situación del sistema de riego del Departamento Picún Leufú.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Bueno...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón, perdón, diputada. El error es mío.

Vamos a leer por Secretaría el Despacho.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Bueno, ahora sí. Gracias, presidente.

Este es un proyecto presentado por mi compañero de Bloque, Juan Monteiro, quien se reunió con varios pobladores de Picún Leufú, los cuales le han manifestado la preocupación por el sistema de riego La Picasita.

Bueno, este es un Proyecto de Resolución en el que solicitan al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, un informe sobre el sistema de riego de Picún Leufú.

Voy a leer, brevemente, los fundamentos.

I

Lectura de informe

(Art.156 - RI)

Sra. QUIROGA (NCN).— La Picasita, inaugurada en el año 1998, fue construida sobre el margen izquierdo del río Limay, al sur de la localidad de Picún Leufú, integrada por un canal principal de 35 kilómetros, con un caudal máximo que varía entre 5 y 8 milímetros... metros cúbicos. El sistema cuenta con una estación de bombeo que permite elevar 30 metros los caudales de diseño desde el canal principal al canal secundario.

El proyecto consistía en tres etapas por aquellos años: la primera, que constaba del canal principal y la estación de bombeo. La obra originalmente tenía dos salas de bombas, con tres bombas instaladas en cada una. Sólo se construyó y completó una sala de bombas. De la otra sólo se puede ver la base; en la segunda, había que reestructurar los canales secundarios y profundizar las redes de drenaje; y en la tercera, nivelar las chacras para optimizar el riego.

Desde su inauguración, los productores locales manifiestan, año tras año, que la obra está inconclusa, que no recibe el mantenimiento adecuado y, además, que los canales secundarios no funcionan correctamente.

No hay dudas respecto a la importancia del riego en una zona productiva como lo es el valle de Picún Leufú. El funcionamiento a pleno de esta obra o las que fuesen necesarias para garantizar el vital elemento a los productores es fundamental para planificar los programas de reconversión agrícola en el valle.

Eso es.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Pongo a consideración de los señores diputados, su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos, ahora, a nominar cada artículo para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Resolución 931.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL VOLVER A EMPEZAR

(Expte.D-537/16 - Proyecto 9905)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención con conductas tóxico-dependientes.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.
A consideración de la Cámara, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Antes de empezar, quería decir que en el tratamiento en particular quiero hacer una modificación —señora secretaria, en el artículo 1º, que lo voy a hacer oportunamente— en el artículo 1º del proyecto.

En realidad, esto tiene como fundamento que esta Asociación Volver a Empezar nace en el 2009 en la ciudad de Chos Malal, y rápidamente se posiciona en la comunidad terapéutica, que tiene como una comunidad que tiene características de abierta, ya que no solo participan las personas que tienen problemas con el alcohol, sino que también hay actores de la comunidad que apoyan y colaboran con los pacientes, manteniendo siempre viva la organización. En realidad, están generando una propuesta interdisciplinaria para prevenir y tratar, de manera integral, el tema del alcoholismo, así como también, haciendo un seguimiento a las personas que terminan con estos tratamientos.

Plantea un abordaje acorde a lo complejo que tiene esta temática y desde un lugar bastante lejos de los lugares de atención primaria, esencialmente el terapéutico, focalizado en el aquí y en el ahora del paciente. Es por eso que entendimos que era necesario hacer un reconocimiento a estas personas y, fundamentalmente, al presidente de esa Asociación, que se llama don José Miguel Cerda, que ha sido un alcohólico recuperado y está brindando a todos los demás pacientes, su colaboración y aprendizaje, a los efectos de terminar con esta adicción.

Muchas gracias, señor presidente.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Le pido a la diputada Mucci, por favor, que acerque la modificación escrita que propone.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— “...en materia de prevención con conductas...”; es “de conductas”. O sea, se lo releo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, no. Está bien, está claro.

Gracias, diputada.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º. Reconocer la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención de conductas tóxico-dependientes.

Artículo 2º. Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a confeccionar un diploma que acredite lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3º. Invitar al señor Cerda José Miguel y a miembros de la Asociación Civil Volver a Empezar a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura en fecha a designar.

Artículo 4º. Comuníquese a la Asociación Civil Volver a Empezar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Nominaremos los artículos para su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Resolución 932.

De esta manera se levanta la sesión y los invito a compartir —en el espacio habitual— un momento gastronómico.

- Es la hora 20:18.



PROYECTO 8757
DE LEY
EXPTE.P-053/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Alma Liliana Sapag, Nanci María Agustina Parrilli y Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), a través de adecuaciones metodológicas necesarias que permitan el máximo desarrollo, integración y pleno ejercicio de sus derechos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 2° **Definición.** Se entiende por Dificultades Específicas del Aprendizaje, las alteraciones que afectan los procesos cognitivos relacionados con la lectura (dislexia), la escritura (disgrafía), el cálculo matemático (discalculia) y/o las dificultades del lenguaje, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves, en el ámbito escolar.

Artículo 3° **Finalidad.** La finalidad de la presente Ley es promover el conocimiento, la detección temprana y la intervención docente adecuada de las DEA, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** El Consejo Provincial de Educación o el organismo que, en el futuro, lo remplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5° **Funciones.** La autoridad de aplicación tiene a su cargo la reglamentación de la presente Ley, en concordancia con las siguientes funciones:



- a) Crear un área específica que garantice la aplicación, el seguimiento y el control de las acciones referidas a las DEA.
- b) Propiciar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las trayectorias escolares de alumnos con DEA.
- c) Establecer procedimientos y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con DEA.
- d) Desarrollar programas de formación docente para el abordaje de adecuaciones metodológicas para los alumnos con DEA, las que se deben dictar, en servicio y en forma gratuita, para los docentes.
- e) Incorporar, en los espacios curriculares de los institutos de formación docente, contenidos referidos a las DEA.
- f) Brindar acompañamiento y asistencia a las instituciones educativas a través de los equipos de apoyo.

Artículo 6° Adecuación metodológica. Para garantizar el acceso al currículum común, la autoridad de aplicación debe desarrollar adecuaciones metodológicas, con el objetivo de que los contenidos sean accesibles a todos los alumnos. A tal fin, se enumeran las siguientes consideraciones:

- a) Priorizar la oralidad en la enseñanza de contenidos y en las evaluaciones.
- b) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones.
- c) Asegurar que se han entendido las consignas.
- d) Evitar copiados extensos y/o dictados.
- e) Facilitar el uso de recursos informáticos.

Las adecuaciones metodológicas deben ser consideradas por las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades en sus proyectos pedagógicos institucionales, contemplando, en la educación primaria, a los maestros de apoyo, y, en la educación secundaria, las horas institucionales.

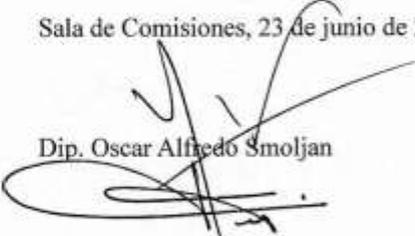
Artículo 7° Asignación presupuestaria. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley, serán solventados con las partidas presupuestarias asignadas, anualmente, al Ministerio de Educación u organismo con competencia en la materia.

Artículo 8° Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación.

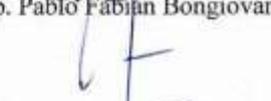


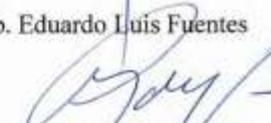
Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2016.

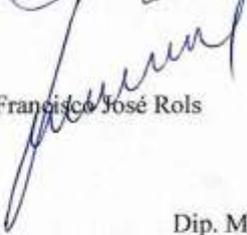

Dip. Oscar Alfredo Smoljan


Dip. Lucía Corol Menquinez


Dip. Pablo Fabián Bongiovani


Dip. Eduardo Luis Fuentes


Dip. Nanci María Agustina Parrilli


Dip. Francisco José Rols

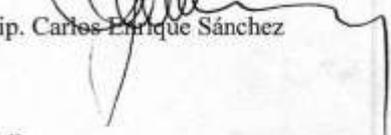

Dip. Alma Liliana Sapag


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Jesús Arnaldo Escobar


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. María Carolina Rambeaud


Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik



PROYECTO 8757
DE LEY
EXPT.E.P-053/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemi Jure—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar que el Estado brinde, con mayor presupuesto, para la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), a través de las adecuaciones metodológicas, creación de cargos necesarios, equipos interdisciplinarios con el personal especialmente capacitado y el material didáctico y tecnológico, que permitan el máximo desarrollo, integración y pleno ejercicio de sus derechos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 2º Definiciones. Se entiende por Dificultades Específicas del Aprendizaje, las alteraciones que afectan los procesos cognitivos relacionados con la lectura, la escritura y/o el cálculo matemático, la escucha y el habla, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves, en el ámbito escolar. Las moderadas y graves se deben atender de manera coordinada con la modalidad de Educación Especial vigente en la Provincia, en integración con el nivel educativo que corresponda.

Artículo 3º Finalidad. A través de la presente Ley, se pretende:

- a) Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presenten DEA.
- b) Promover el conocimiento, la detección temprana y las estrategias pedagógicas e intervención docente adecuada.
- c) Generar estrategias pedagógicas que propicien la atención a la diversidad y la inclusión.
- c) En ningún caso, las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c) pueden afectar derechos laborales de los trabajadores de la Educación.

Artículo 4º Autoridad de aplicación. El Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Funciones. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la reglamentación de la presente Ley, en concordancia con las siguientes funciones:



- a) Propiciar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las trayectorias escolares de estudiantes con DEA.
- b) Establecer procedimientos y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presenten DEA. A tal fin, se establece un gabinete de apoyo psicopedagógico cada mil (1000) estudiantes o fracción mayor de 500 de todos los niveles y modalidades.
- c) Desarrollar programas de formación docente para el abordaje de adecuaciones metodológicas para los alumnos con DEA. Dicha formación se debe dictar en servicio y en forma gratuita para el/la docente.
- d) Incorporar, en los espacios curriculares de los institutos de formación docente, contenidos referidos a las DEA.
- e) Brindar acompañamiento y asistencia, real y efectiva, a las instituciones educativas a través de los equipos de apoyo.

Artículo 6° Adecuación metodológica. Para garantizar el acceso al currículum común, la autoridad de aplicación y las instituciones deben tener en cuenta desarrollar adecuaciones metodológicas, con el objetivo de que los contenidos sean accesibles a todos las/os estudiantes. A tal fin, se enumeran las siguientes consideraciones y los medios para lograrlas:

- a) Priorizar la oralidad en la enseñanza de contenidos y en las evaluaciones.
- b) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones.
- c) Asegurar que se han entendido las consignas.
- d) Evitar copiados y/o dictados extensos.
- e) Facilitar el uso de recursos informáticos.
- f) Disminuir el tope de cantidad de estudiantes por curso, a razón de dos (2) por cada estudiante con DEA (que no supere el diez por ciento (10%) del grupo), e incorporar la dupla pedagógica en todos los niveles y modalidades donde se detecte DEA, en trabajo interdisciplinario con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Artículo 7° Asignación presupuestaria. Los gastos que demande la implementación de la presente Ley serán solventados con las partidas presupuestarias asignadas, anualmente, al Ministerio de Educación u organismo con competencia en la materia, incrementadas un treinta por ciento (30%), respecto de la partida deflacionada del presente ejercicio fiscal.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2016.

Dip. Patricia Noemí Jure



PROYECTO 8757
DE LEY
EXPTE.P-53/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría, producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuarán como miembros informantes los diputados Nanci María Agustina Parrilli, Alma Liliana Sapag y Jesús Arnaldo Escobar, quienes fueran designados por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Francisco José Rols

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

Dip. María Carolina Rambeaud

Dip. Oscar Alfredo Surojlan



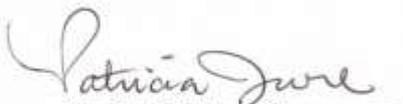
PROYECTO 8757
DE LEY
EXPTE.P-53/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría, producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante la diputada Patricia Noemí Jure, quien fuera designada por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 26 de julio de 2016.


Dip. Patricia Noemí Jure



PROYECTO 8757
DE LEY
EXpte. P-53/14

DESPACHO DE COMISI3N

La Comisi3n de Legislaci3n de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayorfa, aconseja a la Honorable C3mara adherir al Despacho por mayorfa, producido por la Comisi3n de Educaci3n, Cultura, Ciencia y Tecnologa.

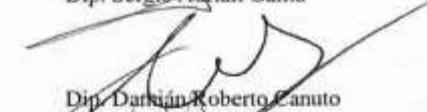
Actuar3n como miembros informantes las diputadas Nanci Marfa Agustina Parrilli, Alma Liliana Sapag y Jes3s Arnaldo Escobar, quienes fueran designados por la Comisi3n "D".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

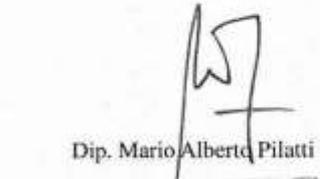

Dip. Marfa Laura du Plessis

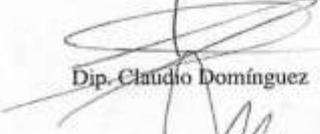

Dip. Encarnaci3n Eozano

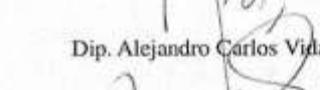

Dip. Sergio Adri3n Gallia

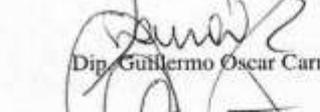

Dip. Darfa3n Roberto Canuto

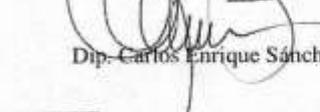

Dip. Ra3l Alberto Podest3


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domfnguez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi


Dip. Carlos Enrique S3nchez



Dip. Francisco José Rols

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


MARÍA NOVIA FUENTES
Subdirectora
Dirección de Sala Comisiones
Legislatura del Neuquén

BALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLADO	LIBERADO	CORRECTORA
HP	JJ		



**PROYECTO 8757
DE LEY
EXPTE.P-53/14**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría, producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Actuará como miembro informante la diputada Patricia Noemí Jure, quien fuera designada por la Comisión "D".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

Dip. Raúl Eduardo Godoy

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
V.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
05 AGO 2016
Hora: 14:05 Recepción: Claudio

75(1)



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-010/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE.D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE.D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Alberto Podestá y Alma Liliana Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1° El objeto de la presente Ley es garantizar, fundado en el interés público, el derecho de las familias trashumantes de la Provincia del Neuquén a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a las de veranada y viceversa, en trashumancia, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Artículo 2° La finalidad de la presente Ley es:

- a) Establecer los criterios de creación, delimitación, modificación, gestión y protección administrativa de las huellas de arreo.
- b) Valorar la trashumancia como práctica productiva y cultural, en relación con el desarrollo productivo, turístico y social, y difundir sus fundamentos.
- c) Fomentar —mediante actividades de conservación, recuperación, rehabilitación y restauración—, el manejo y uso sustentable de las huellas de arreo.
- d) Definir el ejercicio de los usos compatibles y complementarios a las huellas de arreos, articulando derechos y obligaciones de los usufructuarios.



Artículo 3º A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- a) **Aguada:** Fuente de agua, natural o artificial, y sus formas de reserva, necesaria para dar de beber a los animales; en general, coincide con los alojos y/o sesteos.
- b) **Alojo:** Lugar destinado al descanso de los animales y de las familias trashumantes durante la noche.
- c) **Callejón:** Franja de terreno con límites laterales fijos, naturales o artificiales, que permite el libre tránsito de los animales de las familias trashumantes que se trasladan de la veranada a la invernada y viceversa. Es el espacio por donde circulan los arcos.
- d) **Familias trashumantes:** Productores propietarios de animales que se trasladan, por las huellas de arreo, de la veranada a la invernada y viceversa. La actividad predominante, base de su producción y economía familiar, es la ganadería menor basada en la cría de cabras. Esta coexiste con la cría de caprinos, ovinos y bovinos en menor escala, y equinos y mulares como fuerza de trabajo.
- e) **Huella de arreo o ruta de arreo:** Franja de terreno variable en función de la zona y las condiciones del terreno, que permite el libre tránsito de los animales que se trasladan de la veranada a la invernada y viceversa. Las huellas comprenden: alojos, sesteos, aguadas y callejones.
- f) **Invernada:** Tierras que proveen pasturas para los animales de las familias trashumantes durante la temporada invernal. Son zonas de menor altitud y de menor oferta forrajera, y se corresponden principalmente con las áreas agroecológicas de sierras, mesetas y montes. En general, constituye la residencia estable de la familia con mejor infraestructura predial.
- g) **Red de Huellas de Arreo:** Conjunto de huellas de arreo existentes en la Provincia, ya relevadas por el Poder Ejecutivo provincial o a relevar en el marco de la presente Ley.
- h) **Sesteos:** Lugares destinados a un breve descanso durante el mediodía.
- i) **Trashumancia:** Práctica histórica, cultural y socioproductiva que realizan pequeños productores y familias trashumantes de la Provincia. Es un movimiento recurrente, pendular y funcional, cuya periodicidad está regulada por el ritmo cíclico de las estaciones. Las actividades en las unidades domésticas de producción se ajustan a aquella. Se trasladan de zonas de invernada a zonas de veranada, con la estrategia de complementación de la productividad de los recursos naturales entre ambas zonas, lo que permite el descanso y la recuperación del pastizal natural (principal fuente de forraje para el ganado), y preserva el agrosistema en su conjunto.
- j) **Unidad productiva de la trashumancia:** Es el conjunto de los ámbitos territoriales que integran el campo de invernada, las huellas de arreo y el campo de veranada.
- k) **Veranada:** Tierras de mayor altitud, que permiten mayor receptividad por unidad de superficie que las invernadas. En su mayoría, pertenecen a las áreas agroecológicas de cordillera y precordillera con precipitaciones mayores a los seiscientos (600) mm anuales y, son, normalmente, inaccesibles en invierno debido a la cobertura nieve. Estas áreas se pastorean durante la época estival de noviembre a abril.

Artículo 4º A los fines de la presente Ley, con carácter general, las huellas de arreo se agrupan en:

- a) Las que coinciden con rutas nacionales, provinciales, caminos y sendas de libre tránsito.



- b) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos fiscales.
- c) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos privados.
- d) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos bajo el régimen de propiedad comunitaria.
- e) Las que atraviesan zonas urbanas.

Artículo 5° Las huellas de arreo que afecten tierras del dominio público o privado, nacional, provincial o municipal, y/o del dominio privado de particulares o comunidades, se constituirán como servidumbres de tránsito administrativas, de conformidad con el artículo 1970 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, o serán afectadas como bienes de dominio público de la Provincia; en consecuencia, serán consideradas inalienables, imprescriptibles e inembargables, según corresponda. La autoridad de aplicación debe efectuar la inscripción correspondiente ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que lo remplace.

Artículo 7° La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Valorar la trashumancia como práctica social, productiva y cultural.
- b) Afectar, desafectar, recuperar o modificar las huellas de arreo, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación.
- c) Instar los procesos de regularización, clasificación y coordinación con las áreas competentes de las mensuras o deslindes de las huellas de arreo, según corresponda.
- d) Mantener actualizada la información de la Red de Huellas de Arreo.
- e) Regular el uso de las huellas de arreo.
- f) Gestionar y coordinar en conjunto con los representantes de las organizaciones de pequeños productores, la conservación de las huellas de arreo y de los otros elementos ambientales o culturales valiosos vinculados con estas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración, y la implementación de planes, programas o proyectos destinados a tal fin.
- g) Fiscalizar el cumplimiento de la presente Ley.
- h) Administrar y gestionar las huellas de arreo, alojos, sesteos, aguadas y callejones.
- i) Aplicar las sanciones establecidas en la presente Ley, cuando corresponda.
- j) Ejercer la Presidencia de la Comisión de Huellas de Arreo.
- k) Relevar corredores de arreo no contemplados en la presente Ley y proponer su inclusión en los alcances de esta norma.

Artículo 8° Los órganos y organismos de la Administración Pública deben prestar colaboración a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, en el ámbito de su competencia.



CAPÍTULO III

COMISIÓN DE HUELLAS DE ARREO

Artículo 9º Créase la Comisión de Huellas de Arreo (CHA), la que será convocada y presidida por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10º La CHA está integrada por representantes de la Dirección Provincial de Tierras y la Subsecretaría de Producción, y por cuatro (4) representantes genuinos de pequeños productores. Deben ser productores trashumantes avalados en espacios participativos de segundo grado, con reconocimiento territorial.

Artículo 11 La CHA tiene las siguientes funciones:

- a) Informar sobre los avances de la aplicación de la presente Ley.
- b) Conciliar los intereses de las familias trashumantes con la creación de huellas de arreo e infraestructura vinculadas con ellas.
- c) Proponer, a la autoridad de aplicación, programas, proyectos o normativas relacionadas con las familias trashumantes y las huellas de arreo.
- d) Colaborar con la autoridad de aplicación en la elaboración y difusión de campañas de promoción de las actividades de trashumancia.
- e) Asesorar a los distintos organismos vinculados con la seguridad vial, en materia de señalización y operativos.
- f) Intervenir en las modificaciones de las huellas de arreo, que surjan como aplicación del artículo 15 de la presente Ley.

Artículo 12 La Comisión, en el marco de su competencia, se expide mediante recomendaciones para ser consideradas por la autoridad de aplicación.

El procedimiento para el funcionamiento de la Comisión será definido en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 13 Los miembros de la Comisión cumplen sus funciones *ad honorem*. La autoridad debe garantizar la cobertura de los gastos derivados del funcionamiento del órgano, traslado, gastos y alojamiento de los miembros. La Comisión se debe reunir, al menos, una vez cada cuatro (4) meses.

CAPÍTULO IV

RED DE HUELLAS DE ARREO

Artículo 14 La Red de Huellas de Arreo está constituida por el conjunto de huellas de arreo delimitadas en la Ley 1934 y las relevadas al momento de la sanción de la presente Ley, conforme la memoria descriptiva y metodología descripta en el Anexo I, más las que se constituyan o modifiquen.



Artículo 15 La medida de las huellas de arreo debe ser determinada por la autoridad de aplicación mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 16 La autoridad de aplicación puede afectar, desafectar, recuperar o modificar tramos, trayectos y trazas, en forma fundada, con la intervención de la CHA, respetando la metodología empleada en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 17 En el caso de rutas provinciales, caminos y sendas bajo jurisdicción provincial, cuyos trazados sean modificados, se debe preservar el uso de los tramos liberados para huellas de arreo en las zonas coincidentes. Estos no pueden ser cercados, ni enajenados. A través del Poder Ejecutivo provincial, se tomarán las medidas pertinentes para instar a que, desde el Poder Ejecutivo nacional, se tomen iguales medidas en los tramos bajo su jurisdicción.

Artículo 18 La Subsecretaría de Tierras debe contar con un fondo documental para su gestión y para brindar información a entidades y particulares interesados. Dicho fondo comprende información de todas las huellas de arreo clasificadas, deslindadas y amojonadas, además de las copias o fotografías autorizadas de los documentos, planos y antecedentes relativos a ellas.

CAPÍTULO V

INFRAESTRUCTURA

Artículo 19 La autoridad de aplicación debe planificar, en coordinación con las organizaciones de productores, la construcción de los alojos, sesteos, callejones, aguadas y otras obras, y el mantenimiento de las existentes.

Artículo 20 Los lugares de descanso de los animales y de las familias trashumantes son de uso prioritario para tal fin. Los beneficiarios deben velar por su correcta utilización y mantenimiento, en conjunto con la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO VI

USOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 21 Las huellas de arreo están destinadas, prioritariamente, al tránsito ganadero. No obstante, pueden tener otros usos compatibles o complementarios con la trashumancia.

Artículo 22 Se consideran usos complementarios de las huellas de arreo aquellos que, respetando la prioridad del tránsito ganadero, caprino, ovino, bovino y equino, y los fines establecidos en la presente Ley, fomenten el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre, tales como el paseo, el senderismo, la fotografía, las cabalgatas y otras formas de ocio y deportivas, en tanto no conlleven la utilización de vehículos



motorizados.

Artículo 23 Cuando los usos definidos en el artículo precedente deriven de una actividad colectiva y organizada, se requerirá la previa autorización de la Subsecretaría de Tierras. Dicha autorización debe solicitarse con una antelación mínima de quince (15) días al desarrollo de la actividad y contener indicación expresa de si esta conlleva la necesidad de instalar equipamientos, en cuyo caso, debe aportarse, junto a la solicitud, información sobre la localización y características de estos.

La resolución de autorización debe incluir las medidas de cautela necesarias sobre la instalación de los equipamientos en el párrafo anterior, para garantizar la integridad de la red de huellas de arreo, entre las que se podrá contemplar el establecimiento de una fianza y/o aseguramiento. Los equipamientos deben ser desmontables.

Artículo 24 No obstante las condiciones establecidas para la autorización, la autoridad de aplicación puede establecer restricciones temporales para estos usos, en garantía de la defensa de los valores ambientales de la red de huellas de arreos o de otros que tenga la obligación de preservar.

CAPÍTULO VII

SEGURIDAD VIAL

Artículo 25 A fin de prevenir accidentes y atenuar dificultades de tránsito a las familias trashumantes y su ganado, y a eventuales transeúntes y automovilistas, se establecen las siguientes medidas para el período de trashumancia:

- a) De seguridad: En los tramos de huellas de arreo que coincidan con rutas o caminos de uso público provincial, se debe limitar la velocidad máxima a sesenta (60) kilómetros por hora, de noviembre a abril.
- b) De señalización: El Poder Ejecutivo provincial debe garantizar, a través de la Dirección Provincial de Vialidad u organismo que lo remplace, la señalización de las huellas de arreo y sus puntos críticos (cruces, puentes, curvas y pendientes con reducida visibilidad), basándose en el relevamiento de la Red de Huellas de Arreo.

La señalización debe incluir:

- 1) Señales preventivas, para advertir de un peligro o situaciones imprevistas, y su naturaleza.
 - 2) Señales reglamentarias, para indicar las limitaciones que rigen el tránsito en los sectores señalizados.
 - 3) Señales informativas, para indicar referencias de la ruta en relación con la huella de arreo.
 - 4) Señales transitorias (conos), para indicar cambios ocasionales en la ruta y presencia de controles.
- c) Operativo trashumancia: Anualmente, de noviembre a abril inclusive, se debe realizar, en las rutas nacionales, provinciales o caminos de uso público, que coincidan con



huellas de arreo, un procedimiento de control conjunto coordinado por la Dirección Provincial de Seguridad Vial u organismo que lo remplace, la que puede convocar a otros organismos públicos y privados para colaborar en la disponibilidad de recursos humanos y económicos. El procedimiento debe incluir:

- 1) Patrullajes en los lugares de mayor riesgo.
 - 2) Puestos de información.
 - 3) Campañas de difusión, prevención y concientización (gráfica, radial, televisiva, *web* oficiales).
- d) Sistema de información: Actualización permanente del estado de las rutas, fechas previstas de arreos, cantidad de animales, presencia de arreos, y todo otro dato que resulte necesario, aportado por la Dirección Provincial de Vialidad y las organizaciones de familias trashumantes.

CAPÍTULO VIII

IMPORTANCIA PATRIMONIAL, CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA TRASHUMANCIA

Artículo 26 Declárase Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia, a la práctica ancestral de la trashumancia.

Artículo 27 En el marco del Operativo Trashumancia, se debe trabajar en conjunto con los destinos turísticos provinciales, para potenciar la promoción turística y el rescate de los valores históricos, culturales y turísticos de cada zona.

CAPÍTULO IX

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 28 El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que, en su consecuencia, se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones y penalidades previstas por los artículos siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan corresponder.

Artículo 29 Cuando se tenga conocimiento, por cualquier medio, de una infracción a la presente Ley, a su reglamentación o a las disposiciones que, en su consecuencia, se dicten, la autoridad de aplicación procederá a aplicar la sanción correspondiente, previa sustanciación de un sumario que asegure el debido proceso, conforme las normas que establezca la reglamentación y en función de lo previsto por la Ley 1284.

Artículo 30 Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hayan intervenido en la infracción, la responsabilidad será solidaria, sin perjuicio del derecho a repetir frente a los demás participantes, por parte de aquel o aquellos que hayan afrontado las responsabilidades.



Artículo 31 La autoridad de aplicación sancionará a quienes:

- a) Infrinjan las disposiciones de la presente Ley o sus normas reglamentarias.
- b) Incumplan las órdenes o resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de la presente Ley o de sus normas reglamentarias.
- c) Ejecuten o edifiquen obras no autorizadas en terrenos de las huellas de arreo.
- d) Instalen tranqueras, alambrados u obstáculos, o realicen cualquier tipo de acto que impida la trashumancia.
- e) Dañen o menoscaben las huellas de arreo o impidan su uso, o las ocupen sin el debido título administrativo.
- f) Roturen o planten, en forma no autorizada, cualquier tipo de especies vegetales en cualquier huella de arreo.
- g) Alteren hitos, mojones o indicadores de cualquier clase, destinados al señalamiento de los límites de las huellas.
- h) Atenten, de manera directa o indirecta, contra las familias trashumantes o su ganado durante la travesía.

Artículo 32 Quienes incurran en algunas de las infracciones enunciadas en el artículo precedente, serán pasibles de las siguientes sanciones;

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública. La amonestación pública se hará efectiva mediante la publicación por dos (2) días, de la sanción impuesta, a costa del infractor en, por lo menos, los dos (2) diarios de mayor circulación en la Provincia. El aviso debe consignar los datos del expediente, del infractor y del hecho que motivó la sanción.
- c) Multas. Determinan la obligación de pago en dinero efectivo o transacción bancaria, y pueden ser aplicadas de manera única, conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en los incisos a) y b) del presente artículo. La autoridad de aplicación debe graduar las multas entre cinco (5) y setenta y cinco (75) jus, las que deben ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificadas. Vencido el plazo, la autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor, una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las resoluciones que impongan las multas, serán considerados títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.

Artículo 33 Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación debe considerar, entre otros factores, los siguientes:

- a) La gravedad de la infracción, considerada en función de su impacto en los objetivos de la presente Ley y de los peligros o daños causados, o que puedan causarse.
- b) La conducta precedente del infractor.
- c) La reincidencia, si existe. Se considera reincidencia toda infracción cometida dentro de los dieciocho (18) meses de sancionada la inmediata anterior. En caso de reincidencia, el monto de las multas puede duplicarse.



En el marco de los procedimientos establecidos en este Capítulo, la autoridad de aplicación puede disponer la paralización preventiva de obras y/o actividades, y toda otra medida que estime pertinente para el cumplimiento de la presente Ley.

Las sanciones, en todos los casos, procederán sin perjuicio de la obligación prioritaria del infractor de cesar en la conducta prohibida y/o de volver las cosas al estado anterior a la falta, en el plazo que se establezca a esos efectos, pudiendo ordenarse, siempre a su costa —como accesorio a las sanciones previstas— la destrucción de las obras y trabajos en contravención, la ejecución de acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido y toda otra medida adecuada a esos fines.

CAPÍTULO X

ANEXOS

Artículo 34 Apruébase la memoria descriptiva y la metodología para la confección de la Red de Huellas de Arreo de la Provincia que, como Anexo I, integra la presente Ley.

Artículo 35 Apruébase la Red de Huellas de Arreo de la Provincia que, como Anexo II, integra la presente Ley. La Red puede ser modificada por la autoridad de aplicación, conforme lo establecido en el artículo 14 de esta norma.

CAPÍTULO XI

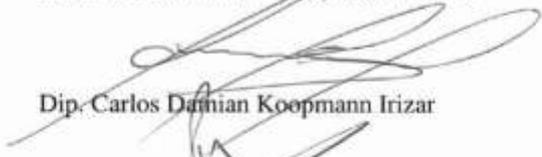
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 36 Derógase la Ley 2809.

Artículo 37 Durante los 3 (tres) primeros años, contados a partir de la vigencia de esta ley; se deberá realizar el relevamiento técnico de todas las Huellas de Arreo que conformen la Red provincial.

Artículo 38 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.


Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar


Dip. Pablo Fabian Bongiovani


Dip. Maximiliano José Caparroz


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Gloria Beatriz Sifuentes


Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Francisco José Rols

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CODICE	CONTROL	LIBERO	CONCORDIA
<i>[Signature]</i>	INF		JFR



ANEXO I

RELEVAMIENTO HUELLAS DE ARREO
MEMORIA DESCRIPTIVA Y METODOLOGÍA

En la construcción de la Red de Huellas de Arreo, participaron activamente:

- a) Productores referentes, designados por las organizaciones de pequeños productores representativas de la Zona Norte y de la Zona Centro, que nuclean mayoritariamente a las familias crianceras trashumantes.
- b) Técnicos de distintas áreas.

Relevamiento:

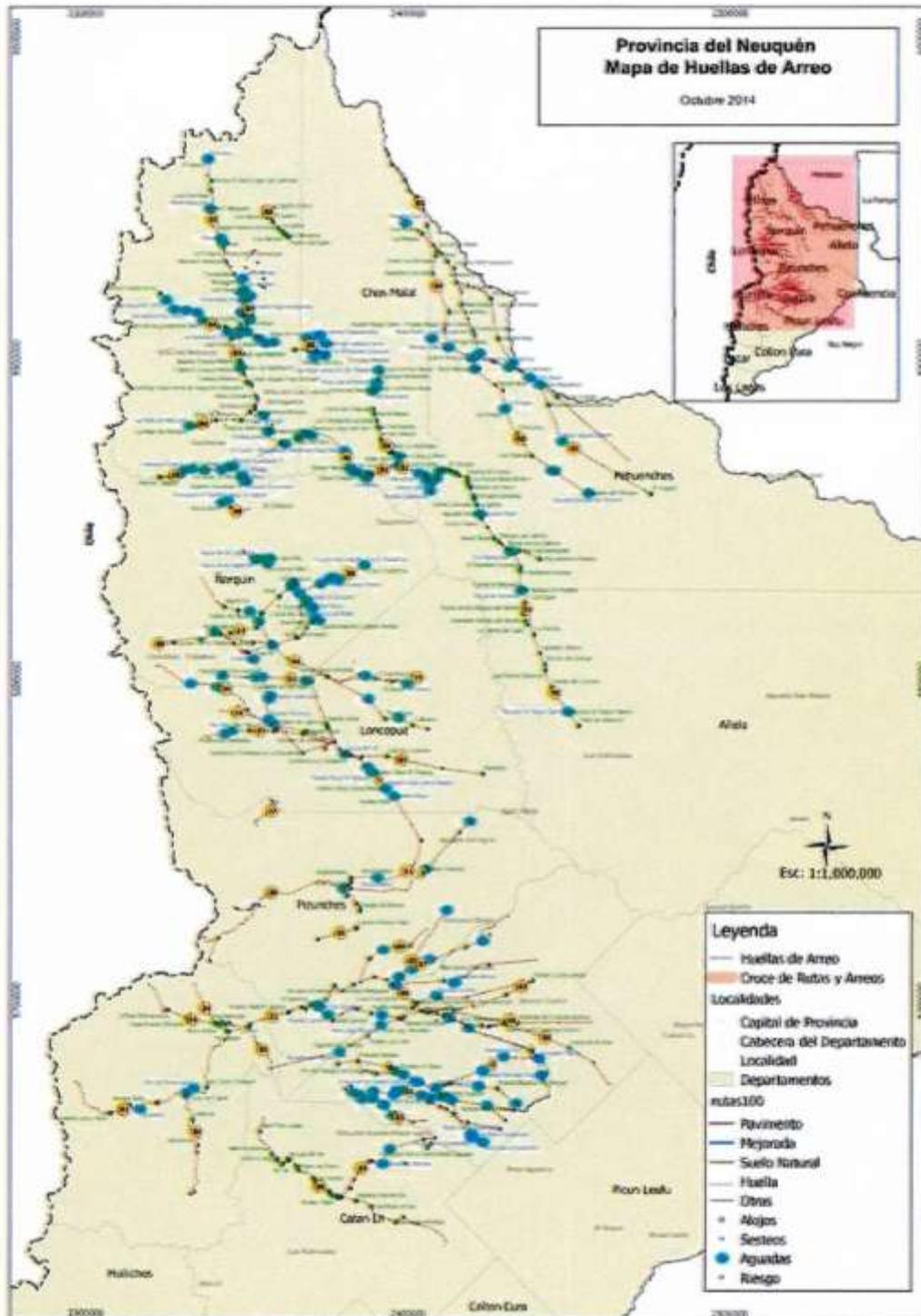
- a) Se planificó priorizando las huellas de arreo a relevar.
- b) Se definieron los puntos importantes a relevar que, a su vez, conformarían los atributos a considerar al momento de sistematizar la información —alojos, sesteos, cruces de ruta, lugares peligrosos, vados, tranqueras, alambrados, anchos limitantes—.
- c) Se diseñaron y utilizaron planillas para registrar las coordenadas geográficas de los distintos puntos del trayecto de las huellas y los atributos correspondientes, detallando otras referencias importantes.
- d) Se relevaron las huellas utilizadas habitualmente por los productores trashumantes y/o que son huellas históricas.

Sistematización:

- a) A partir de la información registrada en las planillas de relevamiento, se procedió a la construcción de la base de datos en un Geographic Information System (GIS) y la elaboración del mapa que conforma la Red de Huellas de Arreo.



ANEXO II





Provincia del Neuquén - Huellas de Arreo
Octubre 2014

Id. Hda.	Huella	1000 km
1	Agro del medio a las Lajas por RP22	40,63
2	Arboreal Santa Rosa - Macho Negro - Comarca RP24	88,1
3	Apertura de Río Chabuco	5,40
4	Apertura Rancho Amado - Chacabuco	3,94
5	Apertura Rancho Quemas - Chacabuco	2,39
6	Arroyo Riachuelo - Ruta N° 40 - (Chacabuco y Chacabuco) - Barro Negro del Zorro	120,9
7	Seguimiento del Arroyo - Finca - Diqueo Huérfanos y Huérfanos - Comarca	100,73
8	Santa Rosa Norte - Las Lajas, Santa Rosa, Las Lajas Negro, Rancho Laguna Blanca	11,63
9	Santa Rosa Sur al Rio Negro	88,31
10	Santa Rosa - Las Lajas	75,28
11	Colonia Segura del Arroyo - Las Lajas	34,23
12	Colonia de Huérfanos	9,8
13	Colonia Huérfanos	21,4
14	Colonia Malo del Toro	21,07
15	Chacabuco - Huaco	25,36
16	En Santa Rosa y Huérfanos Chico - Zapala	10,36
17	Colonia Santa Rosa	76,32
18	Comunidad Campesino-Ganadero Huérfanos-Palermo-Guadalupe-Agua Dulce/El Estero	30,40
19	Chacabuco - Zapala	10,62
20	Unión Andes - Villa - RP22	110,72
21	El Cerro	11,80
22	Seguimiento Ruta N° 25	76,07
23	Villa - Luján	14,33
24	Villa - Paso del Toro	30,34
25	La Roca - RP47 - La Higuera - Cochino - Charal	67,90
26	Luzerne a Colonia Huérfanos	22,32
27	Luzerne a Huérfanos - Cochino	56,31
28	Luzerne - Capón Chico - Cochino - por RP22	42,77
29	Las Haldas - Estación Norte - Paso del Toro	29,83
30	Palermo Quemas - Cerro Colorado/Huaco del Norte - Aguada La Olla	12,46
31	Rancho de Huérfanos - Huérfanos	1,86
32	Rancho Riachuelo - Aguada Huérfanos	24,32
33	Rancho Quemas a Rancho de Huérfanos por RP 22	37,60
34	RP22	11,71
35	Rp 22 - parte Este - Huérfanos y Finca Chacabuco Huérfanos El Charal	33,38
36	Ruta 25 con empalme Ruta N° 2	74,63
37	Ruta 24 con Huérfanos a Huérfanos Chile por RP22	74,47
38	Ruta 24 - Finca Huérfanos	30,25
39	Ruta 24 - Chacabuco - Ruta del Toro - Huérfanos	40,28
40	Rancho - Villa - Huérfanos	52,43
41	Santa Rosa Norte - Rancho Centro a Huérfanos por Huérfanos - Ruta 22	112,57
42	Santa Rosa - Huérfanos - RP22	61
43	Talafra - El Huevo - Huérfanos (Finca Huérfanos)	4,04
44	Una Huérfanos Huérfanos	20,39
45	Una de Huérfanos a Cochino	8,28
46	Una de Huérfanos	11,14
47	Una de Huérfanos - Las Lajas	25,39
48	Una de Huérfanos - Huérfanos	60,3
49	Santa Rosa Norte a Cochino	74,83
50	Comunidad Campesino-Ganadero Huérfanos Huérfanos Huérfanos - Cerro del Huérfanos	50,38
51	Santa Rosa - Ruta Malo - Cerro del Colorado	124,50
52	Luzerne-Huérfanos-Las Lajas	30,38
53	Rp 40 con - Santa Rosa - La Huérfanos - El Estero	4,12
54	Seguimiento RP40 - Huérfanos - Cerro del Colorado - 1	1,48
55	Seguimiento RP40 - Huérfanos - Cerro del Colorado - 2	5,44
56	Huérfanos - Las Lajas - Las Lajas Huérfanos Huérfanos	24,63
57	Una de Huérfanos - Cerro Colorado - Cerro Huérfanos	21,43
58	Una de Huérfanos - Ruta del Toro	11,14
59	Ruta de Ge a Olla - Huérfanos - Cerro Malo	7,60
60	El Cerro - Cerro Malo - Agua Brava - Huérfanos	11,76
61	Una de Huérfanos - Ruta del Toro - Huérfanos	100,28
62	Una de Huérfanos - Cerro Huérfanos	34,21
63	Una de Huérfanos - Cerro Huérfanos	22,66
64	Una de Huérfanos - Cerro Huérfanos - Huérfanos - Huérfanos	41,68
65	Ruta Huérfanos - Cerro del Toro	25,32
66	Una de Huérfanos	1,04
67	Ruta Huérfanos - Cerro del Toro	32,23
68	Una de Huérfanos - Cerro del Toro	8,32

Total 2790,72



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-10/16
y Agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE.D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE.D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETO. DECLARACIÓN. DEFINICIONES

Artículo 1º **Objeto.** La presente tiene por objeto establecer un Régimen de Resguardo y Fomento de la Trashumancia Neuquina, reconociendo en esta práctica un sistema económico, productivo y cultural de carácter ancestral, que funda y constituye la identidad del pueblo del Neuquén.

Artículo 2º **Declaración de interés.** Declárase de interés público provincial el resguardo y fomento de la trashumancia neuquina, estableciéndose la reparación histórica para las familias y comunidades que la practican, mediante el acceso a las tierras donde viven y trabajan, el mejoramiento de las condiciones de producción y comercialización de sus productos, la conservación de los recursos naturales que involucra, como así también, la defensa y promoción de los bienes inmateriales y simbólicos que la integran.

Artículo 3º **Definiciones.** En la presente Ley, se aplican las siguientes definiciones:

- a) **Alojos y refugios:** Son los espacios de descanso intermedios en las huellas de arreo.
- b) **Camino o huella de arreo:** Es el corredor pecuario que conecta los campos de invernada y veranada.
- c) **Campo de invernada:** Es el ámbito donde transcurre la etapa invernal del ciclo trashumante, generalmente en regiones de estepa y precordillera, entre los meses de abril-mayo hasta noviembre-diciembre.

- d) **Campo de veranada:** Es el ámbito donde transcurre la etapa estival del ciclo trashumante, en regiones de alta montaña entre los meses de noviembre-diciembre hasta abril-mayo.
- e) **Trashumancia:** Es la práctica de ganadería móvil o pastoril, de carácter mixto, que desarrollan en forma predominante las familias campesinas y comunidades mapuches asentadas en el centro y norte de la Provincia, consistente en un modo de aprovechamiento de las tierras para pastoreo, mediante una rotación cíclica y estacional entre los campos de invernada y veranada, vinculados entre sí por las huellas y callejones de arreo.
- f) **Unidad productiva de la trashumancia:** Es el complemento de los ámbitos territoriales que integran el campo de invernada, las huellas de arreo y el campo de veranada.

CAPÍTULO II

ORGANISMOS DE APLICACIÓN

CONSEJO DE LA TRASHUMANCIA. CONSEJOS REGIONALES. REGISTRO PROVINCIAL DE LA TRASHUMANCIA

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** Créase el Consejo de la Trashumancia Neuquina, que tendrá el carácter de entidad autárquica y será la autoridad de aplicación del presente régimen.

Artículo 5° **Integración.** El Consejo de la Trashumancia Neuquina se integra por un (1) director, designado por el Poder Ejecutivo provincial, quien debe contar con antecedentes en la materia y obtener el aval legislativo con dos tercios (2/3) de los presentes. Dura cinco (5) años en sus funciones. El presidente debe designar un (1) delegado en cada Consejo Regional; tres (3) representantes de las familias campesinas por cada Consejo Regional; tres (3) representantes de las comunidades mapuches por cada Consejo Regional; dos (2) representantes por cada Consejo Regional de las asociaciones de productores.

Asimismo, participan en el Consejo, los intendentes de las ciudades cabeceras de los Departamentos de cada región.

Artículo 6° **Funciones.** Son funciones del Consejo de la Trashumancia Neuquina:

- a) Administrar y gestionar, en forma centralizada, la totalidad de políticas públicas y los recursos presupuestarios que tengan por objeto resguardar y promover la trashumancia neuquina.
- b) Elaborar y ejecutar el Programa de Ordenamiento Socio Ambiental del Territorio para la Trashumancia Neuquina.
- c) Establecer y ejecutar las políticas de promoción y resguardo productivos, comerciales, ambientales y culturales.
- d) Dictaminar sobre conflictos sometidos a la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales.
- e) Autorizar transferencias y cesiones de derechos sobre las unidades productivas.



- f) Autorizar el cambio de uso de acuerdo con la zonificación y autorizar sobre usos complementarios y alternativos.
- g) Participar de la administración de zonas del ordenamiento que integran, a su vez, áreas naturales protegidas.
- h) Tiene a su cargo la Red de Huellas de Arreo.

Artículo 7º Patrimonio. Son recursos del Consejo de la Trashumancia Neuquina:

- a) Las sumas destinadas anualmente por la Ley de Presupuesto de la Provincia como contribución de rentas generales.
- b) Las donaciones, legados, aportes y cualquier otro recurso no especificado que sea expresamente destinado al Consejo.
- c) Los recursos que provengan de programas o leyes nacionales.

Artículo 8º Acompañamiento técnico. El Consejo puede requerir de organismos públicos, universidades y especialistas, la elaboración de informes, diagnósticos y dictámenes, como asimismo toda otra tarea eminentemente técnica, necesaria para una mejor implementación de las políticas que se establezcan en el marco de la presente Ley.

Artículo 9º Mesa interministerial. La autoridad de aplicación debe convocar, siempre que lo considere pertinente, a una mesa interministerial donde deben acudir los organismos y reparticiones públicas, cuyos ámbitos de incumbencia estén relacionados con la implementación o análisis de las políticas que establece la presente Ley.

Artículo 10º Consejos locales. Créanse, en el ámbito de la autoridad de aplicación, los Consejos Regionales de la Trashumancia Neuquina, que están a cargo de un (1) delegado designado por el presidente del Consejo y tienen asiento de sus funciones en cada una de las regiones que, a continuación, se enumeran:

- a) Consejo Regional Norte: Abarca los Departamentos Pehuenches, Añelo, Chos Malal y Minas.
- b) Consejo Regional Centro: Abarca los Departamentos Ñorquín, Aluminé, Zapala y Picunches.

En los Consejos, se representan las familias, comunidades, asociaciones de productores, comisiones de fomento y municipios, participando en la elaboración e implementación de las políticas para el fomento y resguardo de la trashumancia neuquina.

Artículo 11 Comisión Legislativa Mixta. Créase la Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento, que funciona en el ámbito de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, y que tiene carácter de órgano consultivo y evaluador de la aplicación del régimen establecido en la presente Ley.

Está integrado por un (1) representante de cada Bloque político y el presidente del Consejo de la Trashumancia Neuquina.

Artículo 12 Registro Provincial de la Trashumancia. Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación de la presente Ley, el Registro Provincial de la Trashumancia, que tiene a su cargo las tareas de registro de las familias, comunidades y asociaciones de productores de la trashumancia neuquina.

El Registro tiene a su cargo la sistematización y administración de toda la información relativa al sistema trashumante.

Por cada familia y comunidad, se debe abrir un legajo donde consten los datos relativos a responsables, núcleo familiar, cantidad y tipo de ganado, situación dominial, y toda otra información que la autoridad de aplicación considere útil.

El registro debe actualizar la información cada tres (3) años.

La autoridad de aplicación debe reglamentar el procedimiento y los requisitos para su inscripción.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE FOMENTO Y RESGUARDO DE LA TRASHUMANCIA NEUQUINA

Artículo 13 Programa de Ordenamiento Socio Ambiental para la Trashumancia Neuquina. A los efectos de ordenar, planificar y monitorear en forma permanente el desarrollo sustentable de la Trashumancia Neuquina, la autoridad de aplicación tendrá a su cargo la elaboración y ejecución del Plan de Ordenamiento Socio Ambiental del Territorio para la Trashumancia Neuquina.

La elaboración y puesta en marcha de este instrumento de política pública, tiene como objetivo:

- a) Determinar el territorio en que se desarrolla el sistema de la Trashumancia Neuquina.
- b) Relevar e identificar a los actores principales (familias, comunidades, asociaciones de productores, comisiones de fomento, municipios).
- c) Identificar las relaciones sociales e institucionales, y los factores ambientales que lo integran.
- d) Establecer parámetros y pautas de uso y conservación de los recursos naturales, y bienes comunes que involucra.

A los fines de su elaboración, la autoridad de aplicación debe disponer, en el plazo de ciento veinte (120) días de su constitución, lo siguiente:

- a) Relevamiento general de los ámbitos que componen el sistema trashumante.
 - 1) Áreas o zonas de invernada.
 - 2) Áreas o zonas de veranada.
 - 3) Caminos y huellas de arreo.
 - 4) Áreas de refugios y alojos.
- b) Censo de las familias, comunidades y asociaciones de productores que realizan la trashumancia.
- c) Diagnóstico del estado de los suelos relativos a la capacidad de carga, grado de desertificación y productividad.



A los fines del relevamiento general, se deben considerar los antecedentes que obran en reparticiones y organismos públicos, provinciales y nacionales.

Para llevar a cabo lo dispuesto en el inciso b), el Consejo debe solicitar la intervención de la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

Sin perjuicio de ello, las reparticiones y organismos públicos en el marco de sus competencias, deben prestar colaboración a la autoridad de aplicación a los fines de la elaboración y ejecución del plan.

Artículo 14 Zonificación. Área de reserva para uso del sistema trashumante. Planes de comanejo.

Las áreas relevadas conforman el mapa de la trashumancia con la siguiente zonificación por regiones y circuitos.

- a) Zonas de invernada y veranada.
- b) Área de caminos, huellas y callejones de arreo.
- c) Área de alojos, refugios y sesteos.

Las zonas establecidas por el Plan de Ordenamiento Socio Ambiental del Territorio tienen el carácter de área de reserva de recursos para uso de la Trashumancia Neuquina. La autoridad de aplicación debe evaluar la autorización de otros usos y su compatibilidad, como, asimismo, establecer los planes de comanejo del suelo y otros recursos naturales involucrados.

Las zonas de veranada e invernada, que integren el ordenamiento y se encuentren vacantes de ocupación efectiva, quedarán a disposición de la autoridad de aplicación, a los fines de resolver nuevas ocupaciones o ampliación, para resolver nuevas ocupaciones o ampliación de las ya existentes.

Artículo 15 Determinación de unidades productivas. El Consejo debe determinar, considerando los datos del relevamiento general y los informes relativos a la capacidad de carga y desertificación, las dimensiones y aptitudes de las unidades productivas para cada región y circuito.

La autoridad de aplicación debe disponer de las tierras fiscales libres de ocupantes que integran el ordenamiento territorial, con el fin de regularizar, ampliar o constituir nuevas unidades productivas.

A los fines de la adjudicación de derechos para otros usos, debe existir dictamen previo de la autoridad de aplicación.

Artículo 16 Red de caminos y huellas de arreo. La red de caminos y huellas de arreo comprende las rutas primarias y secundarias que conectan las zonas de invernadas con las zonas de veranadas.

Se consideran las rutas establecidas y delimitadas originariamente por las Leyes 1934 y 2809, y las rutas delimitadas por las Resoluciones 613/15; 614/15; 577/15; 592/15; 602/15; 650/15; 581/15; 600/15; 598/15; 579/15; 597/15; 583/15; 582/15; 578/15; 584/15; 594/15; 601/15; 593/15; 595/15; 645/15; 596/15; 585/15; 580/15; 644/15; 649/15; 615/15; 389/1; 375/15; 376/15; 374/15; 372/15; 373/15; 385/15; 387/15 y sus anexos respectivos, emitidas por el Ministerio de Desarrollo Territorial en el marco del Programa Provincial de Trashumancia.

Se incluye, además, todo camino o huella que, hasta la entrada en vigencia de la presente Ley, no se encuentre relevado, pero que cumpla la función de corredor pecuario primario o secundario, debiendo la autoridad de aplicación incorporar su traza al régimen aquí dispuesto.

Artículo 17 Naturaleza jurídica. Los caminos y huellas de arreo se consideran caminos públicos en los términos del artículo 235, inciso f) del Código Civil y Comercial de la Nación, afectados en procura del interés público al uso comunitario de las familias y comunidades mapuches que practican la trashumancia.

A los fines de garantizar el uso y goce de estos espacios, la autoridad de aplicación debe concertar con los propietarios, tenedores o poseedores de inmuebles por donde transcurren los caminos y huellas de arreo, las medidas para garantizar el libre tránsito, y disponer las limitaciones o restricciones al dominio que correspondan, quedando facultada para solicitar la constitución de servidumbres administrativas o la declaración de utilidad pública en los términos de la Ley 804, según corresponda.

De igual manera, debe proceder en relación a las zonas de refugios y alojos para garantizar condiciones dignas para las familias y espacios aptos para el abrevadero y pastaje en tránsito para los animales.

Artículo 18 Poder de policía. La autoridad de aplicación, en conjunto con los consejos regionales, tiene a su cargo la administración, mantenimiento y monitoreo permanente de la red de caminos y huellas de arreo.

A tales fines, debe ejecutar las obras de infraestructura predial necesarias para garantizar mejores condiciones de trabajo a las familias crianceras.

La autoridad de aplicación ejerce el poder de policía para garantizar la apertura y el libre tránsito por los caminos y huellas, y para hacer cumplir las reglamentaciones en el uso de las zonas de alojos y refugios.

Artículo 19 Operativos de control de arreos y seguridad vial. Las delegaciones regionales tienen a su cargo la emisión de los permisos de tránsito, donde debe constar el destino, las marcas y señales involucradas, y la cantidad y tipo de ganado en tránsito.

La autoridad de aplicación, en conjunto con las autoridades sanitarias, debe efectuar los controles de arreos para garantizar el cumplimiento de las capacidades de carga que paulatinamente se determinen.

Durante la temporada de arreos, en los meses de noviembre-diciembre y marzo-abril, la autoridad de aplicación debe disponer de operativos de seguridad en conjunto con las autoridades viales, con el objetivo de garantizar el normal desenvolvimiento de la actividad.

Artículo 20 Apertura y recuperación de caminos y huellas históricas. La autoridad de aplicación debe disponer la recuperación de los ámbitos que componen huellas históricas, como así también los espacios históricamente asignados al pastoreo y abrevadero del ganado en tránsito y que actualmente su uso y acceso se encuentra vedado.

En caso de que la medida dispuesta en el párrafo anterior resulte de imposible cumplimiento debido a accidentes geográficos o urbanizaciones, se debe proceder a su nueva traza de modo que se aseguren mejores condiciones para los crianceros y el ganado en tránsito.



Artículo 21 Mantenimiento de refugios y alojos. La autoridad de aplicación debe mantener en condiciones dignas, los espacios para refugios y alojos de las familias y comunidades trashumantes.

Asimismo, delimitar los espacios de pastoreo y abrevadero de las haciendas en tránsito.

Artículo 22 Usos alternativos y complementarios. Se consideran usos alternativos y complementarios aquellos que, si bien, no están relacionados con la actividad principal, no afectan el normal desenvolvimiento de la actividad de las familias y comunidades.

La autoridad de aplicación autoriza los usos turísticos, recreativos y científicos, con el objeto de fortalecer, visibilizar y poner en valor a la trashumancia neuquina.

Artículo 23 Fomento y resguardo cultural. Adhiérese a la Ley nacional 26.118, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 3 de noviembre de 2003, que fue adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la UNESCO.

Artículo 24 Declaración. Declárase la trashumancia neuquina como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en los términos del artículo 2, incisos c) y d), de la Convención referida en el artículo anterior.

La autoridad de aplicación debe realizar el inventario de los bienes inmateriales que integran el sistema trashumante, conforme lo establece el referido Convenio, para su documentación, preservación, investigación, protección, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir los acuerdos de colaboración con las autoridades de la UNESCO, para solicitar la incorporación del inventario para la trashumancia, en los registros de dicho organismo internacional.

Artículo 25 Fomento y resguardo productivo. La autoridad de aplicación debe instrumentar medidas tendientes al mejoramiento de las condiciones de producción de las familias, comunidades y asociaciones de productores que integran la trashumancia neuquina.

A tales fines, debe establecer:

- a) Planes de mejoramiento de pasturas en zonas de invernada y veranada.
- b) Relevamiento y pautas de manejo de aguadas y mallines.
- c) Programa de mejoras genéticas.
- d) Incentivos para la diversificación productiva.

Artículo 26 Fomento y resguardo comercial. La autoridad de aplicación debe implementar medidas para mejorar las condiciones de comercialización y agregación de valor en origen, por parte de las familias, comunidades y asociaciones de productores que conforman la trashumancia neuquina.

Debe promover la inscripción de marcas comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen de los productos de la trashumancia neuquina; fomentar la habilitación especial para la elaboración de productos relacionados con actividad; promover, ante los consejos regionales, los mecanismos para fijar precios de referencia en relación a los productos principales de la actividad trashumante; fortalecer los ámbitos de

comercialización comunitaria mediante las asociaciones de productores y la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, para evitar distorsiones e intervenciones en la cadena de comercialización que perjudiquen la justa percepción de la renta a los auténticos productores.

Artículo 27 Fomento y resguardo ambiental. La autoridad de aplicación debe establecer las medidas para el fomento y resguardo ambiental de las zonas y áreas que involucra el sistema trashumante, con el objeto de garantizar condiciones de desarrollo sustentable para la actividad.

Las familias y comunidades deben participar en la elaboración de dichas pautas y estarán obligadas a su cumplimiento y respeto.

La autoridad de aplicación debe establecer límites en la capacidad de carga de cada ámbito por regiones, fijando la cantidad y tipo de animales con sus respectivas equivalencias, para asegurar la recuperación del suelo y evitar procesos de desertificación.

Los límites establecidos deben compensarse cuando se acredite la reducción de hacienda y se deben actualizar conforme los planes de manejo que se dispongan.

La autoridad de aplicación debe articular la implementación de políticas de fomento y resguardo ambiental para las regiones del sistema trashumante, en conjunto con el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, siempre que involucre territorios comprendidos dentro de sus jurisdicciones.

Artículo 28 Fortalecimiento institucional de las comunidades y asociaciones de productores. La autoridad de aplicación debe promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones y asociaciones de productores de familias y comunidades de la trashumancia neuquina.

CAPÍTULO IV

EMERGENCIA EN MATERIA DE ACCESO A LA TIERRA Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES QUE CONSTITUYEN LA TRASHUMANCIA NEUQUINA

Artículo 29 Declaración de emergencia. Declárase, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, prorrogable por idéntico plazo, la emergencia en materia de acceso a la tierra y regularización dominial para las familias y comunidades mapuches que constituyen la trashumancia neuquina para garantizar el acceso a la propiedad de las tierras donde viven y trabajan.

La autoridad de aplicación debe implementar medidas en el marco de la emergencia dispuesta.

Artículo 30 Relevamiento de unidades productivas. La autoridad de aplicación debe relevar las unidades productivas.

A tales fines, debe constituir equipos técnicos con profesionales en materia agraria, ciencias jurídicas, históricas, antropológicas y geográficas, quienes deben elaborar las carpetas técnicas por cada familia y comunidad, respectivamente.

Deben participar, además, las familias, comunidades y asociaciones de productores involucradas en cada región, debiendo, a tal fin, difundirse en medios gráficos y radiofónicos con antelación suficiente para garantizar la más amplia participación.



Por cada unidad relevada, se debe conformar un legajo que será considerado por la autoridad de aplicación, quien debe emitir dictamen determinando el cumplimiento de los requisitos de antigüedad, continuidad y explotación racional actual establecidos en la presente, en cuyo caso, debe solicitar, a la Escribanía General de Gobierno, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

En las situaciones donde existan conflictos por delimitación o se requieran tareas de deslinde o replanteo de mensura de las tierras involucradas, previo dictamen, la autoridad de aplicación solicitará la intervención de la Comisión de Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales.

Artículo 31 Limitaciones al dominio. Los inmuebles adquiridos bajo este régimen, con excepción de los territorios reconocidos a comunidades mapuches, se deben registrar como bienes de familia, conforme el artículo 82 de la Constitución Provincial y no podrán ser enajenados por el plazo de veinte (20) años ni cambiar su uso, salvo expresa autorización de la autoridad de aplicación.

Los títulos de propiedad en tierras de veranada se deben expedir sobre las fracciones de los inmuebles que comprendan los accesos, el puesto de veranada y zonas circundantes, estableciéndose sobre las fracciones restantes derechos de uso exclusivo de pastaje.

En todos los casos, quedan excluidas las zonas que comprendan el cauce de los ríos, arroyos, lagunas y, en general, los cuerpos de agua que integran el dominio público, debiendo establecerse en los respectivos instrumentos, las restricciones o servidumbres en procura de garantizar el uso y goce de dichos bienes.

La autoridad de aplicación puede afectar áreas al uso común.

Artículo 32 Unidades productivas en tierras de dominio fiscal. En el marco de la emergencia dispuesta, se debe proceder a relevar, deslindar, mensurar y adjudicar en propiedad, las unidades productivas que se encuentren asentadas en tierras de dominio fiscal, siempre que los ocupantes acrediten una explotación racional actual y continua por el plazo mayor a diez (10) años.

Artículo 33 Unidades productivas con trámite de adjudicación en venta. Las unidades sobre las cuales sus actuales ocupantes tengan adjudicación en venta sobre la unidad productiva y acrediten los requisitos de explotación racional actual y continua por el plazo de diez (10) años, accederán sin más, a la escritura de dichos inmuebles.

La autoridad de aplicación debe solicitar el otorgamiento de la escritura traslativa por ante la Escribanía General de Gobierno.

Los beneficiarios pueden exigir, vía judicial, el cumplimiento de la obligación de escriturar en los términos de la presente Ley.

Artículo 34 Regularizaciones parciales. Ampliación. Las unidades que se encuentren parcialmente regularizadas, sea con certificación de ocupación, adjudicación en venta y/o decreto de obligaciones cumplidas sobre uno de los ámbitos de la explotación —invernada o veranada— se ampliarán con el ámbito restante, en favor de los actuales ocupantes.

Artículo 35 Revisión de adjudicaciones. La autoridad de aplicación debe evaluar las unidades con adjudicaciones en venta cuyos titulares, por cualquier causa, no se encuentren a cargo de la explotación.

Si se trata de familiares directos a cargo de la unidad productiva que acrediten el carácter de continuadores de la ocupación, la escritura de dominio se extenderá a nombre de estos últimos, no siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 263.

En caso de no mediar relación de continuidad en la ocupación, la autoridad de aplicación dispondrá la caducidad de los derechos que existan y ordenará la regularización en los términos que corresponda a los actuales ocupantes.

Artículo 36 Prueba. Para todos los casos, a los fines de documentar la antigüedad de las ocupaciones en los ámbitos de veranada, se deben considerar los permisos de veranada extendidos por autoridad competente.

Los beneficiarios pueden solicitar, vía judicial, el cumplimiento de la obligación de escriturar en los términos de la presente Ley.

Artículo 37 Ocupación menor a diez (10) años. En cualquier caso, las ocupaciones que no superen los diez (10) años de antigüedad, serán deslindadas, mensuradas y adjudicadas en venta a sus actuales ocupantes, conforme lo dispuesto en el régimen de la Ley 263.

Artículo 38 Simples ocupantes. Acreditada la explotación racional actual y continua mayor a diez (10) años, y sin que exista certificación de ocupación o trámite de adjudicación de tierras en venta, la autoridad de aplicación emitirá dictamen, debiendo otorgarse sin más la escritura traslativa de dominio por ante la Escribanía General de Gobierno.

Los beneficiarios pueden solicitar, judicialmente, el cumplimiento de la obligación de escriturar en los términos de la presente Ley.

Artículo 39 Unidades productivas en tierras de dominio privado. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación las fracciones de los inmuebles en que se encuentren asentados total o parcialmente unidades productivas de la trashumancia con el objeto de su deslinde, mensura y adjudicación en propiedad a las familias que acrediten explotación racional por más de veinte (20) años, en forma continua.

Facúltase a la autoridad de aplicación a iniciar, ante el Poder Legislativo, el proceso de la Ley 804, en cada caso que corresponda.

Artículo 40 Régimen de las comunidades mapuches. Las comunidades mapuches que realizan la trashumancia pueden acceder, en el marco de lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Provincial, a la posesión y propiedad de las tierras que explotan.

Las tierras serán adjudicadas en propiedad, sean fiscales o de dominio privado, de acuerdo con los ámbitos territoriales relevados en el marco de la Ley nacional 26.160 y sus leyes de prórroga.

Artículo 41 Comisión de Mediación y Resolución Alternativa en Conflictos Territoriales. La Comisión de Mediación y Resolución Alternativa en Conflictos Territoriales funciona en el ámbito de la autoridad de aplicación y tiene, entre sus competencias, intervenir de oficio o a pedido de parte en los conflictos que se susciten con motivos relacionados al uso, acceso, delimitación o deslinde de unidades productiva, al



uso y acceso de los caminos y huellas de arreo, los refugios y áreas de alojamiento, y toda otra situación vinculada con la dinámica del sistema trashumante.

Dicho sumario debe transitar bajo las normas del procedimiento administrativo, agotándose la instancia con el dictamen a cargo de la autoridad de aplicación.

Artículo 42 Constitución. La Comisión se debe constituir ante cada solicitud de intervención, en el territorio donde se origine el conflicto. Se integra con la representación de las familias o comunidades involucradas y un mediador designado por el presidente, quien puede requerir la asistencia técnica profesional que estime necesaria para una mejor resolución del conflicto.

Artículo 43 Medidas. La Comisión debe procurar el agotamiento del conflicto para garantizar condiciones de trabajo y convivencia pacífica en los territorios que involucra el Área del Ordenamiento Socio Ambiental del Territorio para la Trashumancia Neuquina.

Una vez recogida la información y la prueba que considere necesaria, debe poner a consideración del Consejo las medidas que estime conducentes para su resolución.

Artículo 44 Aporte. Asígnese a la autoridad de aplicación una partida extraordinaria de pesos diez millones (\$10.000.000) para afrontar los gastos que demande la emergencia declarada.

Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias.

NORMAS TRANSITORIAS

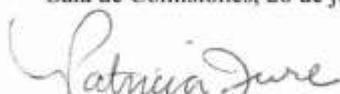
Artículo 45 Una vez promulgada la presente, el Poder Ejecutivo provincial deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial, en el plazo de treinta (30) días, los candidatos para presidir el Consejo de la Trashumancia Neuquina.

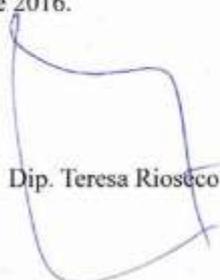
Artículo 46 Hasta tanto se culminen las tareas ordenadas en el artículo 6º de esta Ley y se ponga en funcionamiento el Registro del artículo 12 de la presente norma, la autoridad de aplicación estará a cargo del presidente y los delegados designados en cada región, quienes tendrán a su cargo la ejecución de la emergencia dispuesta en la presente.

Artículo 47 La autoridad de aplicación debe suscribir un convenio de colaboración con la Dirección Provincial de Estadística y Censos, para iniciar las tareas que encomienda el artículo 6º, inciso b) de esta Ley, en el plazo indicado.

Artículo 48 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.


Dip. Patricia Noemí Jure


Dip. Teresa Riosco

Dip. Jesús Arnaldo Escobar



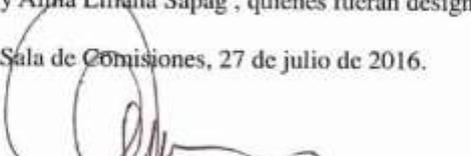
PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-010/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE.D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE.D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Alberto Podestá y Alma Liliiana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "E".

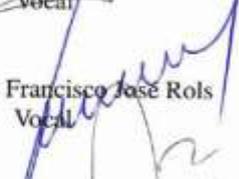
Sala de Comisiones, 27 de julio de 2016.

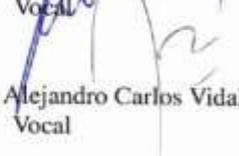

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

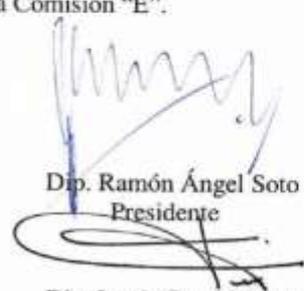

Dip. Carlos Darrián Koopmann Irizar
Vocal

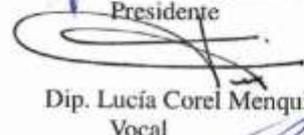

Dip. Alma Liliiana Sapag
Vocal

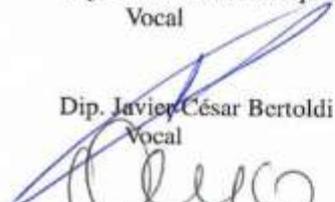

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

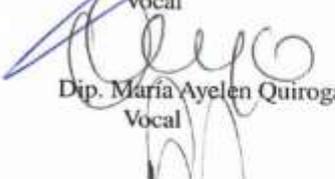

Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente


Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal


Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-10/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE. D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Alberto Podestá y Alma Liliana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

Dip. Maria Laura du Plessis

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Dumán Roberto Canuto

Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Francisco José Rols

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-10/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE. D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

Dip. Raúl Alberto Godoy

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-010/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE.D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE.D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Alberto Podestá y Alma Liliana Sapag, quienes fueran designados por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Francisco José Rols

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. María Carolina Rambeaud

Dip. Oscar Alfredo Smoljan



PROYECTO 9414
DE LEY
EXPTE.E-010/16
y agregados
PROYECTO 9482
DE LEY
EXPTE.D-115/16
PROYECTO 9456
DE LEY
EXPTE.D-89/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik, quien fuera designado por la Comisión "E".

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 2016.

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Patricia Noemí Jure

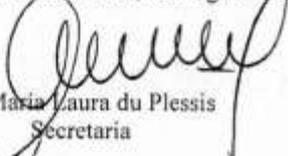


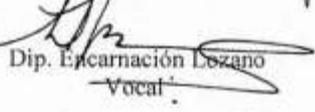
EXPTE. O-151/15

DESPACHO DE COMISIÓN

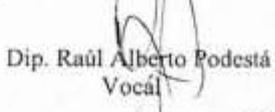
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

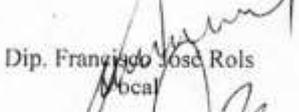
Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2016.

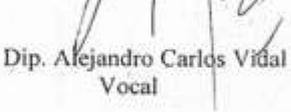

Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

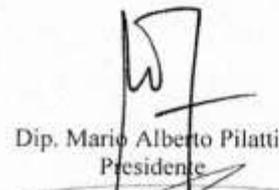

Dip. Encarnación Lozano
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

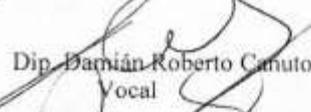

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

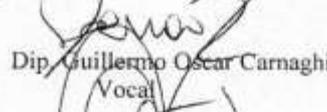

Dip. Francisco José Rols
Vocal

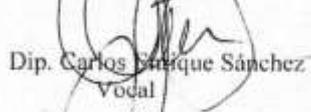

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

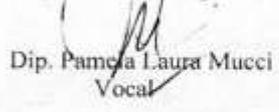

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente

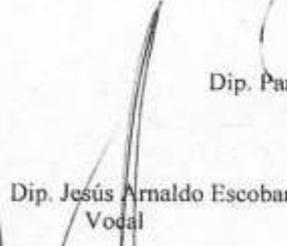

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

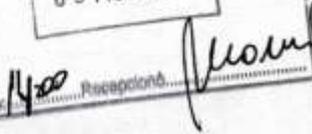
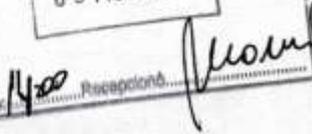

Dip. Darrián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal

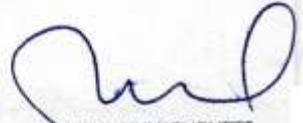

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
09 AGO 2016
Herrera:  Recepción: 

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.


INMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
M.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 9812
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-438/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

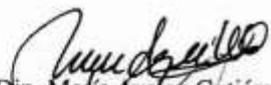
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Nanci María Agustina Parrilli y Javier Cesar Bertoldi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

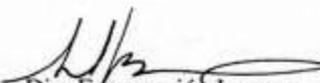
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

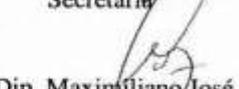
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la defensa, protección y conservación del Parque Victoria de la localidad de Vista Alegre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Vista Alegre.

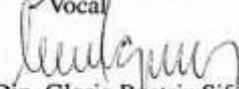
Sala de Comisiones, 28 de julio de 2016.

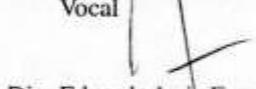

Dip. María Ayolón Gutiérrez
Secretaria

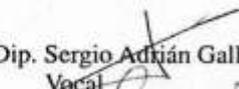

Dip. Encarnación Lozano
Presidente

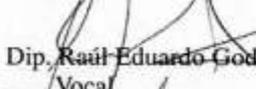

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

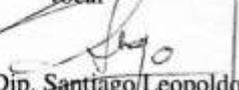

Dip. Alma Lilitiana Sapag
Vocal

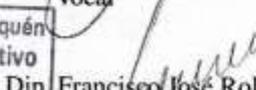

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

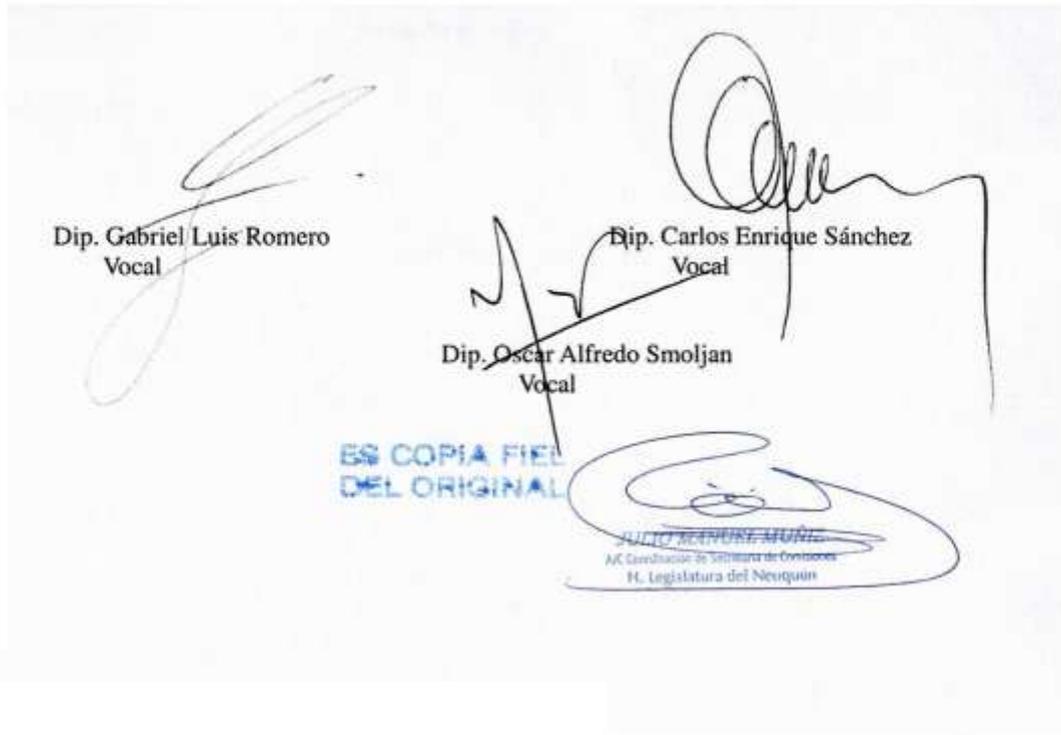

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal





SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CORRECTORA
JR	JJ	JH	JFR

PROY. N° 9881
de DECLARACIÓN
Expte.: 0-113/2016

EXPTE. O-113/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Alma Liliana Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el simposio “Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo”, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse el 21 y 22 de septiembre de 2016 en las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Río Negro).

Artículo 2º Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo.

Sala de Comisiones, 28 de julio 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Pablo Fabian Bongiovani

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

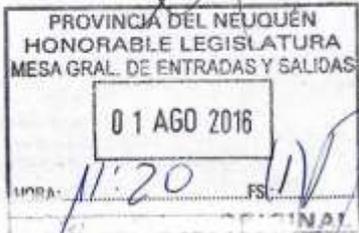
Dip. Alma Liliana Sapag

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez



Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIA FABIANA ISABEL JARA
AV Subdelegada de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROY. N°	9880
de	DECLARACIÓN
Expte.:	D-107/2016

EXPTE.O-107/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Francisco Rols—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la participación del Ing. Marcos García en el posgrado Tecnología de Tratamiento de Aguas Residuales, a realizarse del 29 de agosto al 29 de septiembre de 2016 en Hiroshima, Japón.

Artículo 2° Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier y al Ing. Marcos García.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2016.

Dip. Francisco José Rols
Secretario

Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Presidente

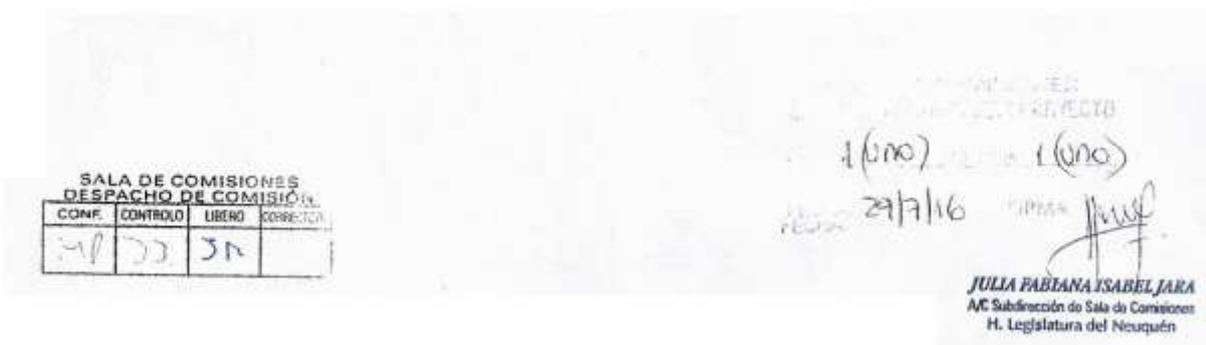
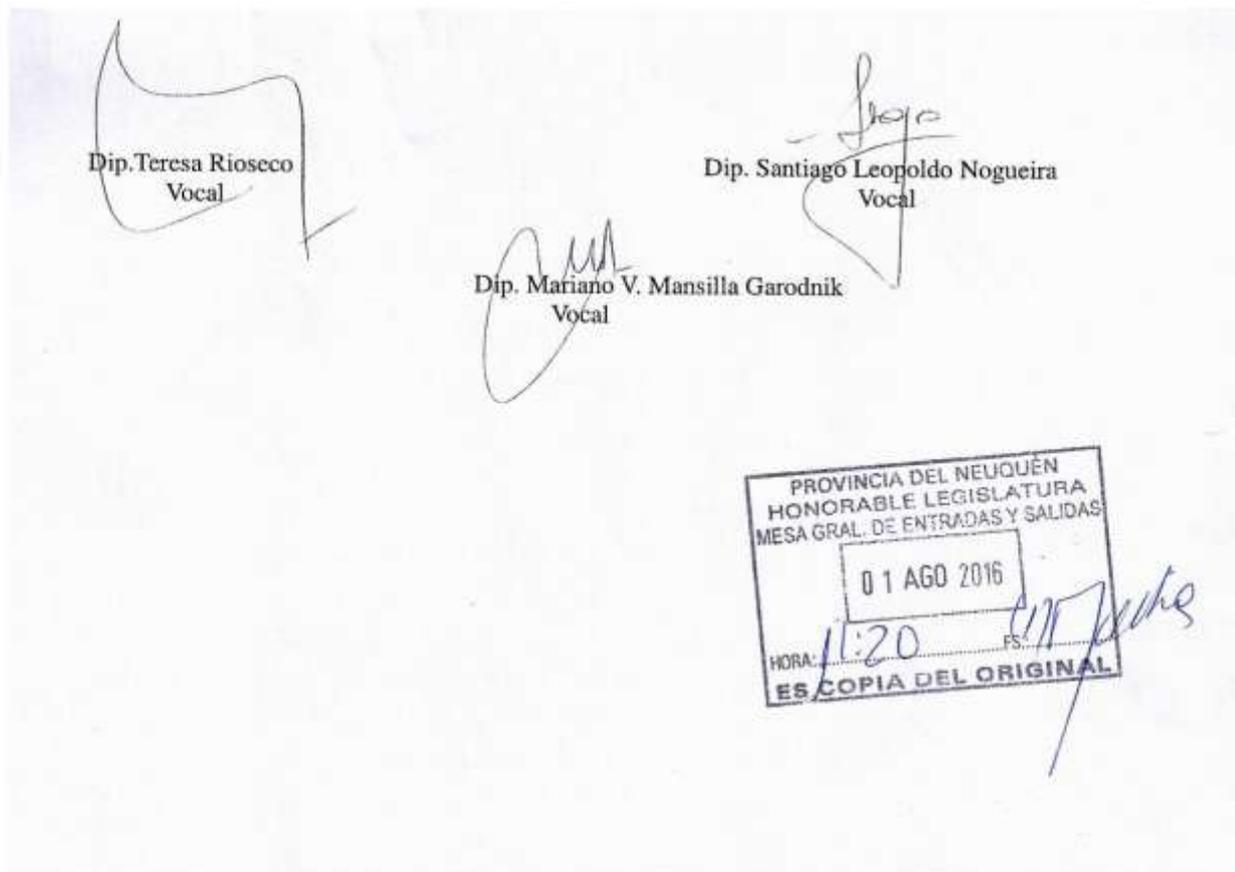
Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

LIBIANA CABRERA
Secretaria de Comisiones
Honorable Legislatura del Neuquén



PROY. N° 9884
de Resolución
Expte.: D-515/2016

y Agregado
PROYECTO 9432
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-65/16



DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Juan Francisco Monteiro—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informe acerca del estado de situación del sistema de riego del departamento Picún Leufú.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 27 de julio de 2016.

Dip. Francisco José Rols
Secretario

Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Presidente

Dip. Alma Liliána Sapag
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

Dip. Teresa Rioseco
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Marijano V. Mansilla Garodnik
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
HONORABLE LEGISLATURA
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

02 AGO 2016

HORA: 12:40 PS: [Signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES
DESPACHO PARA INICIAR PROYECTO

FOJA 01 (uno) DE FOJA 01 (uno)

FECHA: 2/8/16

FIRMA:

JULIA FABIANA ISABEL JARA
A/C Subdirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JH	JJ	-	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención de conductas tóxico-dependientes.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a confeccionar un diploma que acredite lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3º Invitar al señor Cerda José Miguel y a miembros de la Asociación Civil Volver a Empezar a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4º Comuníquese a la Asociación Civil Volver a Empezar.

RECINTO DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9900
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-531/16

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su rechazo al inusitado operativo policial desplegado el jueves 4 de agosto en la ronda de las Madres de Plaza de Mayo, que ha buscado distraer la atención de la opinión pública respecto del brutal ajuste en marcha, en particular, en la jornada donde se convocaba a un segundo cacerolazo contra los tarifazos.

Artículo 2° Rechaza el nefasto operativo de cooptación perpetrado por el kirchnerismo sobre organismos de Derechos Humanos a lo largo de una década, donde la historia de lucha de las Madres de Plaza de Mayo ha sido utilizada, por un lado, para encubrir las propias violaciones del gobierno kirchnerista a las libertades, así como la presencia de Aníbal Fernández, Milani y otros en el aparato del Estado y, por otra parte, para consumir un gran desfalco económico —el proyecto “Sueños Compartidos” — a costa de los fondos públicos, de numerosos trabajadores precarizados y del derecho a la vivienda del pueblo trabajador.

Artículo 3° El derecho a manifestar y a expresarse contra el ajuste en curso exige de la más completa independencia de las organizaciones de Derechos Humanos respecto del Estado y sus partidos.

Artículo 4° De forma.

FUNDAMENTOS

La orden de detención dictada por el juez Martínez de Giorgi contra Hebe de Bonafini desató un operativo inusitado, que incluyó una orden de allanamiento al local de las Madres y luego el intento de detenerla en la tradicional ronda de los jueves en la pirámide de Mayo. La elección del día, coincidente con el segundo cacerolazo contra el tarifazo, fue deliberada. Sin duda, se trató de un *show* funcional al macrismo. Por caso, ningún magistrado ha demostrado el mismo empeño hasta ahora para dar con el contrato secreto de YPF con Chevron, a pesar del fallo de la Corte Suprema.

Sin embargo, esto no debe ocultar, como señaló Nora Cortiñas, que Hebe “no está requerida por un tema de Derechos Humanos, sino por su rol de empresaria”. Está imputada en la causa que investiga la malversación de dinero destinado a la construcción de viviendas a través de la empresa “Sueños Compartidos”, que dirigía junto a Sergio Schoklender.

Hebe está acusada junto a José López y cuarenta funcionarios más por el desfalco de casi mil millones de pesos provenientes de fondos públicos. En una carta conocida ayer, Hebe señaló que no concurriría a declarar porque no reconocería la autoridad de “esta Justicia”. Sin embargo, y de acuerdo a lo trascendido en las últimas horas, esa razón principista ha sido dejada de lado.

Sus abogados están negociando con el juez una salida procesal y Hebe estaría dispuesta a declarar si es eximida de ir a prisión preventiva. Hasta el día de hoy, no hizo declaraciones públicas sobre su responsabilidad ni la de los cuarenta funcionarios imputados como ella en la misma causa.

La Fundación Madres de Plaza de Mayo actuaba como intermediaria entre la Secretaría de Obras Públicas que ocupaba el bolsero López y la constructora privada Meldorek, perteneciente a Schoklender, beneficiaria exclusiva de los planes de construcción de viviendas sociales hasta 2011. Gobernadores e intendentes de todo el país también sumaban sus propias licitaciones confeccionadas a medida de la constructora de Madres.

Antes de que la Justicia detectara los enjuagues financieros del *tándem* Hebe-Schoklender, los obreros de Meldorek denunciaban empleo en negro, súper explotación y maltratos propios de pistoleros.

La cooptación política de los K arrastró a Madres al barro de la corrupción, junto a los López, los Lázaro Báez y demás socios de la camarilla patagónica. Constituyó uno de los episodios más denigrantes y dolorosos, para los luchadores, de todos los ocurridos bajo los gobiernos kirchneristas, que tuvieron presos políticos, muertos en protestas sociales y un genocida como jefe del Ejército. La antigua luchadora abrazó la defensa del kirchnerismo al punto de descender a los niveles de repudiar a Julio López tras su segunda desaparición. Cambió el acompañamiento a las luchas por la asistencia perfecta a los actos protocolares en la Casa Rosada. El 24 de marzo, sumó a Aníbal Fernández al camión de las Madres.

El gobierno de Macri, sin duda, se sirve ahora de esta causa judicial para encubrir a los suyos, los Caputo, los Calcaterra, los Niembro y los Grindetti. También, para avanzar en sus políticas de amnistía a los genocidas.

Hebe debe responder por los negociados de “Sueños Compartidos”. Su obligación es limpiar el nombre de las Madres y precisar el papel de los funcionarios —incluidos los servicios de inteligencia— involucrados. Sin embargo, a la hora de enfrentar la embestida judicial, Hebe prefirió rodearse de Zannini, Boudou, Ferraresi, el “Cuervo” Larroque y Sabatella.

Una parte de la izquierda actuó nuevamente como furgón de cola de esta pandilla y se hizo presente en el acto con los K, como ya lo había hecho frente a la detención de Milagro Sala. Su seguidismo a la banda kirchnerista responde a un electoralismo indisimulable.

Más que nunca, reivindicamos la completa independencia de las organizaciones de lucha y de Derechos Humanos frente al Estado y sus partidos. El Partido Obrero levanta estos planteos con la autoridad de haber sido la única fuerza política que acompañó la lucha de las Madres durante la dictadura militar.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se comunica a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y sanción del Proyecto 0089-D-2012 actualmente en trámite ante las Comisiones de Legislación Penal, Acción Social y Salud Pública y Prevención de Adicciones, cuyo objeto es autorizar la utilización del tetrahidrocannabinol con fines terapéuticos, o para la investigación de su posible eficacia como medicación o control de síntomas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Comunicar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Comisiones de Legislación Penal, Acción Social y Salud Pública y Prevención de Adicciones, que se vería con agrado el tratamiento y posterior sanción del Expte.0089-D-2012, mediante el cual se pretende la incorporación en el texto de la Ley nacional 23.737, de la autorización de uso del compuesto químico tetrahidrocannabinol (THC) de origen natural o sintético, con fines terapéuticos, o para la investigación de su posible eficacia como medicación o control de síntomas.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El *cannabis* (latín) terapéutico, tal vez sea hoy la única esperanza que les queda a muchas familias que han perdido la esperanza en los medicamentos tradicionales, que si bien no cura la enfermedad de que se trate, otorga a quien la padece una mejor calidad de vida. El ejemplo más contundente es el caso de aquellas personas con enfermedades como el cáncer terminal y otros tipos de enfermedades, donde los medicamentos actuales no cumplen con los objetivos específicos.

Desde 1937, se ha penalizado el uso de la marihuana, han pasado 80 años y la ciencia avanzó a un ritmo incalculable, su mirada es distinta, diferenciándose claramente a la actual opinión pública.

La medicina tradicional desde hace mucho tiempo le ha reconocido a esta planta sus efectos analgésicos y antiinflamatorios.

En los últimos años se ha descubierto que esta planta tiene otras bondades terapéuticas que la medicina tradicional no tiene.

En la última jornada patagónica realizada en la Universidad del Comahue, revelan que la utilización de compuestos cannabinoides y químicos de tetrahidrocannabinol (THC) han tenido resultados positivos para el tratamiento de ciertas afecciones, como evitar las náuseas producidas por el tratamiento de quimioterapia, los dolores que produce la esclerosis múltiple, entre otros.

Algunos estudios demostraron también que el aceite cannabico reduce significativamente los ataques epilépticos refractarios, al mismo tiempo que produce una mejor calidad de vida a los pacientes con Parkinson como así también la psoriasis, colitis ulserosa (enfermedad de Crohn).

La prestigiosa Academia Nacional de Ciencias Médicas de EE.UU. se dedicó a estudiar durante varios años el uso médico de la marihuana llegando a la conclusión que esta droga (*cannabis*) constituía un tratamiento eficaz contra ciertos síntomas de enfermedades mencionadas más arriba.

Actualmente países como Uruguay, Chile, Colombia, México y los EE.UU. utilizan este paliativo canábico.

En lo que va del año la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó 85 pedidos para importar aceite cannabidiol desde EE.UU. para los niños que tienen epilepsia refractaria.

La propuesta del uso terapéutico del *cannabis* se recetará bajo el control médico para aquellos niños y adultos con sintomatología que no respondan a otro tipo de pautas terapéutica.

Por último, es el Estado nacional que tiene que considerar a la Salud como un derecho humano por lo tanto se deben agotar todos los medios para que todo ciudadano tenga una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, consideramos oportuno el tratamiento y sanción del proyecto en trámite ante las Comisiones de Legislación Penal, Acción Social y Salud Pública y Prevención de Adicciones, puesto que se trata de una contribución al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población y muchas personas y sus familias, podrán afrontar el traumático proceso de una enfermedad prolongada y en algunos casos terminal, con mejores condiciones de vida.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Que vería con agrado que la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) se avenga a concertar con la Municipalidad de Neuquén el modo y forma de apertura de la calle Libres Pensadores en la ciudad de Neuquén para su plena utilización urbana y vial, en razón de la importancia estratégica que la misma reviste para la comunidad en su conjunto.

Artículo 2° Comuníquese al Rectorado de la UNCo, al Consejo Superior de la UNCo, a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el año 1965 tal como lo expresa la Universidad Nacional del Comahue en la reseña de su historia y mediante la Ordenanza municipal N.º 299 del mismo año, la Municipalidad de la ciudad de Neuquén cedió en favor de la Universidad del Neuquén un espacio de tierras fiscales de dominio municipal de 120 hectáreas, para la radicación y construcción de los edificios de la que inicialmente fuera denominada Universidad del Neuquén y creada mediante Ley provincial 414.

Ya en el año 1971, el Poder Ejecutivo nacional sancionó y promulgó la Ley 19.117 por la cual se creó la Universidad Nacional del Comahue, las tierras en cuestión fueron transferidas desde su creación a la Casa de Altos Estudios nacional.

Dentro de esas tierras cedidas en su momento por el municipio capitalino se construyeron distintas edificaciones, complejos deportivos y demás instalaciones para el desarrollo de las actividades de la universidad, dentro también de la misma porción de tierras se encuentra la calle Libres Pensadores, una arteria paralela a la calle Leloir que tiene su traza por detrás de edificios tales como el Concejo Deliberante de la ciudad, el Colegio Confluencia y el que fuera hasta hace muy poco tiempo el Centro de Actividades Físicas Municipales (CAFIM). Las tierras fueron cedidas en su momento para fines académicos a la UNCo, pero el gran crecimiento demográfico de la ciudad y especialmente de la zona en cuestión donde se emplazaron grandes edificios públicos y muchos edificios de viviendas particulares, hoy requiere que la calle Libres Pensadores sea reabierto en su totalidad al tránsito vehicular, para ello, la UNCo debe ceder esa superficie al espacio público municipal.

Es muy importante contar con una colectora más que sea opción al flamante corredor Dr. Ramón-Leloir, es de vital importancia estratégica para la sociedad en su conjunto que la mencionada arteria conecte nuevamente la Avenida Argentina con la calle Entre Ríos, siendo así una vía alternativa al corredor recientemente inaugurado, a su vez, significa un beneficio para la población que concurre diariamente al predio de la UNCo ya que con un tránsito de 15.000 personas, el mismo en la actualidad tiene una sola vía de evacuación en caso de siniestros.

El proyecto de reapertura por parte de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén permitirá mejorar la conectividad en la zona norte de esta ciudad, con lo cual traerá consigo múltiples

beneficios para los vecinos de la ciudad capital en su conjunto y también a la población que concurre a la Casa de Altos Estudios.

Consideramos muy importante que las partes actoras celebren un convenio de partes que permita que la calle Libres Pensadores sea nuevamente reabierto para su plena utilización urbana. Por ello instamos y veríamos con agrado que la UNCo se avenga a celebrar ese acuerdo dando de esta forma lugar al pedido de cesión de las tierras al espacio público solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, agosto de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Declaración emitida por el Consejo Federal de Derechos Humanos, suscripto por la representante de nuestra Provincia, en la ciudad de Tucumán el pasado 29 de julio.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Tucumán se desarrolló a fines del mes pasado el Congreso Federal de DD.HH., del cual participó como representante de la Provincia del Neuquén la Subsecretaría de Derechos Humanos, Dra. Alicia Comelli. Resulta entonces innegable la trascendencia de la Declaración producida por el referido Congreso, por su carácter federal y por la naturaleza de su contenido, que refiere a violaciones de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional, que advierten se están cometiendo en nuestro país en el presente año. Se adjunta copia de la Declaración aludida^(**).

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

^(*) Ingresado el 09/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

^(**) La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara— con el objeto de acompañar adjunto Proyecto de Declaración, que propone declarar de interés de esta Legislatura la ampliación de recorrido del Tren del Valle que actualmente funciona entre las ciudades de Cipolletti y Neuquén, en función de las necesidades de la población.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la ampliación del recorrido que realiza actualmente el Tren del Valle hacia otras localidades.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, Legislatura de Río Negro y a los municipios de la zona del Alto Valle.

FUNDAMENTOS

La reanudación del servicio de Tren del Valle que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti ha sido motivo de alegría para todos los ciudadanos de una y de otra ciudad, pero el servicio en la actualidad no alcanza para brindar solución a los problemas de movilidad en la zona.

Resultaría entonces importante que el transporte se extienda a otras ciudades neuquinas como Plottier y Senillosa y de crearlo conveniente a localidades rionegrinas, ello con el fin de cumplir su verdadera función de unión interurbana. Siendo también necesario generar paradas intermedias y horarios coordinados con los demás servicios de transporte, como colectivos urbanos.

Este medio de transporte público, sirve entre otras cosas para descomprimir las atestadas rutas de la zona, como lo es la 22, y evitar accidentes automovilísticos.

Es así que este tipo de gestiones deben tender a prosperar y no a desaparecer, potenciar los actos que fueron acertados como el caso que nos ocupa.

Además de expresar nuestro interés, es importante alentar a nuestros pares rionegrinos a impulsar la iniciativa con el objeto de fortalecer el pedido ante las autoridades nacionales.

Desde ya, solicito el acompañamiento y apoyo del resto de la Cámara para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— con la adhesión de: DOMÍNGUEZ, Claudio CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se reconoce la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconocer la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención de conductas tóxico-dependientes.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a confeccionar un diploma que acredite lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3º Invitar al señor Cerda José Miguel y a miembros de la Asociación Civil Volver a Empezar a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4º Comuníquese a la Asociación Civil Volver a Empezar.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Volver a Empezar nació en el año 2009 en la ciudad de Chos Malal y rápidamente se posicionó como una comunidad terapéutica de característica “abierta” ya que no sólo participan las personas que tienen problemas con el alcohol sino que también actores de la comunidad que apoya y colaboran con los pacientes y mantienen viva la organización.

Generan una propuesta interdisciplinaria para la prevención y tratamiento integral del alcoholismo así como el seguimiento de las personas que terminan con los tratamientos.

Plantean un abordaje acorde a lo complejo de la temática, esencialmente terapéutico focalizado en el aquí y ahora del paciente, brindándole la posibilidad de construir un futuro diferente.

Su propuesta no es sólo lograr y afianzar la abstinencia, sino la construcción de un proyecto de vida diferente, trabajando para la cura del paciente y la prevención comunitaria, marcando el inicio de un camino hacia el crecimiento personal, familiar y social.

Si una persona se presenta como exalcohólico, o alcohólico recuperado, llevará siempre la carga de la adicción, y la tarea de que salga de esa circularidad es de esta organización que brinda contención y respaldo.

Cada ser posee la capacidad de desarrollo, amar, trabajar, convivir y generar un espacio de toma de conciencia en el que pueda elaborar y resolver sus conflictos.

Este espacio que proponen y brindan, libre de contradicciones, en donde cada integrante pueda reconocer y desarrollar sus capacidades y aptitudes promoviendo un cambio no sólo en sí mismo sino en su entorno, favoreciendo la toma de compromiso y responsabilidad, y ayuda al prójimo, aspecto fundamental para su inclusión y reinserción social.

Por todo ello, solicitamos a esta Honorable Legislatura declare de interés a la Asociación Civil Volver a Empezar.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 5 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta del Horno de Barro, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2016 en la localidad de Sauzal Bonito.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto acompañar la realización de la Fiesta del Horno de Barro, una iniciativa de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito que tiene lugar desde el año 2012.

Desde su inicio esta celebración pretende valorar, rescatar y agasajar la cultura y la vida cotidiana de un campo y una ruralidad de características particularmente patagónicas, mediante la figura de un elemento sencillo, presente en todos los hogares, que permite la reunión familiar y comunitaria: el horno de barro.

La dura estepa patagónica provee del suelo arcilloso que es la base con la que se construyen los hornos, los que a su vez permiten preparar los alimentos con el ramero de alpatacos y tamariscos.

Tal como ha sucedido en las últimas ediciones se espera visitantes de lugares vecinos como Cutral Có, Plaza Huincul, Añelo, Los Chihuidos, Aguada San Roque, Picún Leufú y otros menos cercanos como Chos Malal, Caviahue, Zapala, Cipolletti, Junín de los Andes, la Provincia de La Pampa y la localidad de Alvear (Provincia de Bs. As.). Debe destacarse que a los últimos encuentros acudieron unas 8.000 personas en promedio.

En la fiesta los visitantes disfrutaban de destrezas criollas, doma, pialadas de terneros, jineteadas, peñas, folklore, danzas, exposición de artesanías y degustación de productos regionales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece el esfuerzo de esta localidad solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMAN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana MENQUINEZ, Lucia Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 8 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el mural realizado por las señoras Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca, en el marco de la Campaña nacional Corazones para Favalaro en homenaje al prestigioso médico cirujano, instalado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul y que lleva por lema “No perdamos el humanismo”.

Artículo 2º Comuníquese a los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul, al Concejo Deliberante de Plaza Huincul, al Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, y a las autoras.

FUNDAMENTOS

En los primeros días del mes de agosto quedó inaugurado el primer mural de corazones en vitrales en homenaje al prestigioso médico cirujano René Favalaro sito en nuestra Provincia.

El mismo está instalado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huincul, fue impulsado por las señoras Mirta Graciela Maldonado y Alejandra Mabel Ficca y se enmarca en la Campaña nacional Corazones para Favalaro.

La Campaña nacional busca homenajear el legado del Dr. Favalaro en el marco de un nuevo aniversario de su luctuosa partida; lleva por lema “No perdamos el humanismo”; surgió a partir de una mosaicista de Córdoba y pronto sumó a cientos de artistas plásticos de todo el país, quienes instalaron sus obras en distintas ciudades del país: La Plata, Buenos Aires, Bell Ville, Río Cuarto (Córdoba), La Punta (San Luis), Santa Fe (Rosario), Puerto Madryn, San Javier (Misiones), entre otras.

Plaza Huincul fue pionera a nivel provincial. La primer iniciativa local fue inaugurada hace pocos días en el citado nosocomio y su realización estuvo a cargo de las señoras Maldonado y Ficca quienes supieron sumar tanto a la comunidad como a las autoridades locales al trabajo de honrar la memoria de quién, a través de la invención del *Bypass*, proyectará la vida de tantas personas en el mundo.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la iniciativa fue declarada de interés por el Concejo Deliberante de Plaza Huincul, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 10 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Flores de la Patagonia Argentina*, de la Mg. María Victoria Bisheimer.

Artículo 2º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación tenga a bien avalar el material bibliográfico a fin de declararlo de interés educativo.

Artículo 3º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Mg. María Victoria Bisheimer.

FUNDAMENTOS

María Victoria Bisheimer posee una Maestría en Conservación de Especies Amenazadas por el Tráfico Internacional (CITES). Realizó investigaciones con aves y primates en las áreas de comportamiento animal, bioacústica y biodiversidad de cuencas. Es consultora ambiental con experiencia en estudios de impacto en ecosistemas naturales utilizando las aves como grupo diagnóstico, principalmente en selvas y bosques de la Argentina, Brasil, Perú y Estados Unidos. Desde 1998 escribe, gestiona y edita libros y otros proyectos de divulgación de flora y fauna nativas.

También es coautora de libros de divulgación científica en Brasil y Perú, y de libros de texto de biología para Nivel Secundario en la Argentina. Dicta clases de ecología, biología y contaminación ambiental para adolescentes y profesores. Sus focos de interés son: biodiversidad, conservación, ecología, educación ambiental y elaboración de libros de naturaleza autóctona.

Es autora y editora del libro *Flores de la Patagonia Argentina*, coautora y coeditora de los libros *Parques Nacionales de la Patagonia Argentina*, *Árboles de los Parques Nacionales del Sur* y *A Mata Atlántica na Ilha de Santa Catarina*.

Sobre la obra *Flores de la Patagonia Argentina*, la autora dice: “A través de esta publicación quiero continuar con mi trabajo de divulgación de la naturaleza autóctona del país, iniciado con los libros *Árboles de los Parques Nacionales del Sur* y *Parques Nacionales de la Patagonia Argentina*. En esta ocasión, mostrando y ayudando a identificar más de 200 especies con vistosas flores nativas patagónicas, sean estas herbáceas, arbustivas o arbóreas. Las flores son, sin duda, un elemento cautivante de la naturaleza, y la humanidad se ha sentido históricamente atraída por ellas siendo fuentes de infinita inspiración. Conociendo estas plantas de bellas y conspicuas flores, infundiremos más respeto por todas las especies nativas así como por los ambientes naturales donde se encuentran. Si al menos un puñado de lectores, al reconocer una especie en estas páginas, logra sentir la emoción del nuevo conocimiento que estrecha su vínculo con ese otro ser vivo y lo motiva a respetar el entorno natural, sabré que se ha cumplido mi objetivo de ayudar a divulgar y proteger parte de la naturaleza nativa de la Argentina.

Esta obra se destaca por sus exclusivas y detalladas imágenes, por su contenido práctico y formato leve. En ella, encontrarán una amigable guía de campo para la tarea de observar e identificar especies en un lugar determinado o, bien, un ameno y completo compañero de viaje al recorrer esta hermosa región de América conocida como Patagonia”.

Consideramos que sería de gran importancia que estos libros tengan presencia en toda la red de bibliotecas públicas de nuestra Provincia, puesto que constituyen una herramienta fundamental para la divulgación de nuestros ambientes naturales. Dado que para proteger es necesario conocer, por ende estos libros se tornan clave para la preservación de nuestros ambientes naturales y los servicios ecosistémicos que ellos proveen a nuestra gente.

Por todo lo antes mencionado solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la sanción de este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián SAPAG, Alma Liliana - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 16 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley mediante el cual se crea el Instituto Biblioteca Patagónica Don Héctor Pérez Morando, como entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Creación.** Créase el Instituto Biblioteca Patagónica Don Héctor Pérez Morando, que tendrá el carácter de entidad descentralizada en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial con el fin de administrar para su conservación y divulgación el archivo histórico que integra la Biblioteca Patagónica fundada y donada en vida por el Sr. Héctor Pérez Morando a la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El Instituto tendrá entre sus objetivos:

- a) El inventario y conservación de los bienes y documentos históricos —libros, publicaciones, artículos periodísticos, fotografías, revistas— que integran el patrimonio de la Biblioteca Patagónica fundada y donada en vida por el Sr. Héctor Pérez Morando a la Provincia del Neuquén.
- b) La promoción de investigación académica y divulgación relativa a los documentos históricos que forman parte del patrimonio de la Biblioteca Patagónica, mediante la suscripción de acuerdos con universidades, especialistas y entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación histórica, social y científica de la Patagonia argentina.
- c) La administración del archivo histórico mediante tecnologías y metodologías que garanticen un adecuado acceso y consulta pública, especialmente de los establecimientos educativos de la Provincia de todos los niveles.
- d) La promoción de acuerdos con las áreas competentes de las distintas provincias que componen la región patagónica con el objeto de facilitar el acceso e intercambio de información sobre la Patagonia con fines académicos, educativos, culturales y turísticos.
- e) La adquisición de documentación de valor histórico para actualizar y aumentar en forma permanente las existencias y el patrimonio del Instituto en materia de libros, publicaciones, fotografías, documentos históricos, relativos a la Patagonia.

Artículo 3° Declárase a los bienes que integran la Biblioteca Patagónica como patrimonio histórico de la Provincia del Neuquén en los términos de la Ley 2184.

Artículo 4° **Autoridades. Integración.** El Instituto estará a cargo de un (1) director designado a propuesta del Poder Ejecutivo, con reconocida trayectoria en la materia, quien deberá además, contar con aval de la Legislatura de la Provincia del Neuquén. Durará cinco (5) años en sus funciones.

Tendrá a su cargo la contratación del personal y la adquisición de los bienes necesarios para cumplir con el objeto del mismo.

Consejo Asesor. El Instituto tendrá un Consejo Asesor integrado por personalidades de reconocida trayectoria en materia de investigación sobre la Patagonia.

El director del Instituto instará los acuerdos necesarios con las demás provincias patagónicas con el fin de que se integre un (1) representante por provincia al Consejo Asesor.

El Consejo podrá incorporar nuevos miembros a iniciativa del mismo, del director, o a pedido de las universidades, entidades públicas o privadas y cualquier particular interesado, debiendo contar con anuencia de la Honorable Legislatura del Neuquén.

En el marco de la presente, nómbrase miembro honorífico del Consejo Asesor a la Sra. Nora Beatriz Porqueras, por su desinteresada labor en el resguardo y mantenimiento de la documentación y materiales que integran el patrimonio de la Biblioteca Patagónica, desde su fundación hasta el presente.

Artículo 5° Recursos. El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Las partidas que se le asignen anualmente, en el Presupuesto General de la Provincia.
- b) Los legados y donaciones que reciba, los cuales quedarán exentos de todo tributo, cualquiera sea su naturaleza.
- c) Todo tipo de aporte, subsidio o contribución en dinero o en especie proveniente de entidades oficiales o privadas; ya sean de equipamiento, gastos de funcionamiento o programas de actividades.
- d) Los intereses y rentas de sus bienes, el producto de la venta de publicaciones o de la cesión de derechos de propiedad intelectual.
- e) Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del organismo.

NORMAS TRANSITORIAS

Artículo 6° Sede. A los fines de garantizar su urgente puesta en marcha y la apertura de la Biblioteca al público, el Instituto Biblioteca Patagónica Héctor Pérez Morando, tendrá sede y asiento de sus funciones en forma provisoria en el inmueble sito en calle Córdoba y Alderete de la ciudad de Neuquén capital, casa del célebre Gregorio Álvarez, hasta tanto se dé cumplimiento a la construcción o emplazamiento del Instituto en un espacio definitivo.

Autorízase al Poder Ejecutivo a la reasignación de partidas presupuestarias para poner en marcha la adecuación y refacción de la sede provisoria del Instituto, en el curso del presente período legislativo.

El Poder Ejecutivo deberá disponer en el Presupuesto anual para el próximo ejercicio presupuestario —año 2017—, las partidas presupuestarias que requiera el funcionamiento y puesta en marcha del Instituto, con específica asignación de fondos para garantizar un edificio propio para el Instituto.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Patagónica fundada por el reconocido escritor, periodista e historiador Héctor Pérez Morando, sin dudas constituye un valioso legado que nuestra Provincia tuvo el privilegio de recibir mediante donación de su creador, en el año 1996.

Pertenece desde aquel entonces, al dominio público de la Provincia del Neuquén y por ende, para uso y goce de todas y todos los neuquinos, o cualquier interesado en la apasionante historia de nuestra Patagonia.

Sin embargo, a partir de su desaparición física, los más de 5.000 ejemplares que componen este enorme archivo histórico patagónico, se encuentran embalados en el ámbito del Archivo Histórico

de la Provincia a la espera de un lugar para “volver a la vida”, como nos relata Nora Porqueras, quien acompañó durante toda su vida al historiador patagónico.

Es en este marco, que pretendemos con esta iniciativa jerarquizar el valor de este maravilloso compendio de historia documentada que a lo largo de 60 años, Pérez Morando recopiló con paciencia.

Proponemos la creación de un Instituto como entidad descentralizada del Poder Ejecutivo provincial que permita por una parte, resguardar estos valiosos documentos históricos, como asimismo, proyectar la misión que en vida realizó su fundador; divulgar para las generaciones futuras, la grandiosa historia de nuestra Patagonia.

Mientras estuvo en funcionamiento, la Biblioteca Patagónica sirvió a especialistas nacionales e internacionales, quienes consultaron los riquísimos y variados documentos históricos para desarrollar su labor.

Libros que datan del 1700, fotografías y publicaciones únicas, integran un acervo que sin lugar a dudas forma parte del patrimonio histórico de los neuquinos, para lo cual establecemos la declaración de la Biblioteca Patagónica en los términos de la Ley 2184.

El proyecto emplaza en forma provisoria la sede del Instituto en la casa del célebre Gregorio Álvarez, sito en calle Córdoba y Alderete de la ciudad de Neuquén capital, autorizando al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias para culminar las obras de refacción y remodelación de la casa.

Finalmente, ordenamos la incorporación en el Presupuesto 2017 de las partidas que requiera el funcionamiento del Instituto, como así también la construcción del edificio propio.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo provincial una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria y VII Feria Provincial de Intercambio de Semillas, Aves, Plantines y Saberes que se llevará a cabo en la ciudad de Zapala el próximo 24 de septiembre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala y al INTA Pro Huerta.

FUNDAMENTOS

En el transcurso del año 2010 se realizó en Zapala una jornada destinada a difundir la experiencia de ferias de intercambio de semillas entre escuelas rurales en el marco del proyecto de agroecología que se venía desarrollando desde el Consejo de Educación de Neuquén, Departamento de Huertas y Granjas Escolares, cuya convocatoria fue articulada por la Agencia de Extensión Rural del INTA Zapala (Pro Huerta). De esta manera se invitó a participar de la misma a la red de promotores del programa, a huerteros y organizaciones vinculadas a la producción orgánica y afines.

En dicha jornada surgió la propuesta de multiplicar esta actividad en la comunidad en general como forma de difundir la importancia de la autoproducción de semillas, ante la pérdida al acceso de variedades locales, como así también reforzar la articulación interinstitucional para el asesoramiento, apoyo y conservación de semillas locales.

Se conformó en esa oportunidad, con el apoyo de la AER INTA Zapala, la Comisión de Semillas de Zapala (CS). Participaron promotores del INTA Pro Huerta de la zona como huerteros, referentes barriales, representantes de instituciones gubernamentales, técnicos y referentes de organizaciones afines, que se interesan o desempeñan actividades relacionadas con la autoproducción de alimentos, siembra y cosecha a mediana escala y/o elaboración de productos derivados de plantas e hierbas.

A través de reuniones periódicas la Comisión de Semillas realizó un diagnóstico referido a la realidad de producción local, del que surgió que los productores rurales familiares y de subsistencia, y la autoproducción de alimentos se veían amenazados por diversos factores, entre los que se destacaba la pérdida de variedades locales y de material genético nativo y cultural de aves de corral (gallina araucana y criolla), poniendo en riesgo su soberanía alimentaria.

Esta visión de la realidad impulsó a la Comisión de Semillas a organizar en el año 2010 en la localidad de Zapala, zona centro de la Provincia del Neuquén, la Primera Feria de Intercambio de Semillas y Aves de Corral, con los objetivos de difundir la importancia y el significado de la soberanía alimentaria y preservar el patrimonio genético local (semillas, aves) revalorizando y fortaleciendo las prácticas y conocimientos de la agricultura familiar y campesina.

El desarrollo de estas actividades permitió la relación entre feriantes que participaron año tras año de las ferias, logrando lazos que permiten el intercambio de saberes, la historia que cuenta cada uno de los recursos genéticos que acercan al intercambio y el valor cultural que ello representa. También se logró en estos años que cada guardián traiga sus semillas rotuladas, identificadas y conservadas, también mediante registros se permitió armar una base de datos de los mismos obteniendo un flujo que cuenta con información referida a variedades y especies, propietarios, ubicación y antecedentes. En el caso de las aves, que los animales llegaran con la sanidad y presentación adecuada como resultado del trabajo en la región que se viene dando junto a los granjeros, también la identificación de las diferentes razas que se producen en la zona, la selección, y exposición de ejemplares criollos y nativos como lo es la gallina de huevos verdes.

En el marco de las ferias se realizan talleres de limpieza y acondicionamiento de semillas organizados por la CS. Además se organizan actividades grupales como cine-debate, lectura y elaboración de documentos con el objetivo de instalar y discutir temas actuales que amenazan y atentan contra la soberanía alimentaria, como uso de semillas transgénicas o agroquímicos.

Las ferias tuvieron como resultado la construcción de un espacio solidario, que fortaleció el encuentro de feriantes, grupos y organizaciones, a través del intercambio y trueque de semillas, plantines y aves, que significaron multiplicar y mejorar la producción, adquirir mayores variedades de especies y simultáneamente promover el intercambio de saberes entre los participantes. Así se visibilizaron prácticas y saberes de antaño en la autoproducción agroecológica de semillas, la importancia y el valor de la producción de alimentos sanos, de la diversidad, de la utilización responsable de hierbas y plantas, y temas que tienen que ver con el derecho a la vida y defensa de la soberanía alimentaria.

Hasta hoy suman seis las ferias realizadas con carácter regional. Todas se llevaron adelante en la ciudad de Zapala debido a que el grupo organizador es de esta localidad. También se han realizado ferias locales con el mismo sentido en Bajada del Agrio, Quili Malal, Las Lajas y Loncopué, las que arrojaron datos de participación que denotan un crecimiento cuantitativo y cualitativo, esto último debido a la incorporación de nuevos grupos organizados. Además de esto se logró realizar la Primera Feria Provincial de Intercambio de Semillas en el año 2013 junto a la conformación del Movimiento de Semillas Patagónico. También el intercambio de semillas fue en aumento, tanto en cantidad como en variedad, incluyendo especies de hortalizas (varios cultivares de maíces, zapallos, arvejas, lechugas, etcétera), aromáticas, medicinales, forestales y nativas (*Larrea divaricata*, *Larrea cuneifolia*, *Larrea nítida* y *Prosopis alpataco*). Este proceso se dio, asimismo, con plantines de flores y ornamentales, estacas, bulbos, esquejes y con las aves (gallinas criollas y araucanas, patos, gansos y pavos).

Las semillas circunscriptas históricamente sólo a una zona menor y sin seguimiento, hoy tienen un mayor grado de distribución gracias a que se cuenta con la base de datos que permite visibilizar y lograr mayor flujo, estando sistematizadas a través de un mapa del que se puede obtener su origen, ubicación, año de recolección, uso y proceso de conservación.

Es importante resaltar en este sentido a los guardianes de semillas que cumplen un rol en la conservación en su lugar de las semillas que cultivan y conservan año a año.

De este modo se visualizó una variedad de maíz blanco de Quili Malal (paraje que a partir de la obra hidroeléctrica de Chihuido será relocalizado) y se decidió trabajar con ella de forma conjunta con un grupo de productores de la zona. Esta variedad tiene como características el ser de origen local, con más de 80 años de persistencia en esa zona, es de ciclo corto, muy conveniente para la región centro de Neuquén; hoy la misma tiene riesgos de conservación debido al traslado del paraje. Por estos motivos se decidió incorporarla a la colección de semillas del programa INTA Pro Huerta. Así, después de un seguimiento al cultivo mediante seis productores, se logró obtener información sobre su ciclo de cultivo, desde las etapas fenológicas hasta las prácticas culturales en la zona. A partir de la temporada primavera/verano del 2012/13 se puso a disposición a algunos de los huerteros de zona centro con el fin de que se vayan multiplicando los guardianes de estas semillas.

En Quili Malal, en este último tiempo se logró conformar la casa de semillas, un espacio en el que se recuperan las prácticas de guardinaje, la conservación de variedades y el intercambio de

saberes. Esta casa de semillas está en funcionamiento gracias a la Mesa de Semillas, integrada por agricultores de esa localidad, Escuela N.º 14 y la AFR, además del acompañamiento de la AER Zapala de INTA junto al grupo de semillas de Zapala, donde se confeccionó un reglamento teniendo en cuenta el ingreso, la salida y el préstamo del material. El espacio físico funciona en instalaciones de la AFR de Quili Malal, donde se cuenta con amoblamiento e insumos necesarios para la misma, como heladeras, estanterías, frascos, balanzas etcétera, adquiridos a través de un proyecto financiado por PROCODAS presentado en el año 2014.

Por último se puede decir que la Primera Feria Regional (realizada en septiembre del año 2010) fue disparadora para otras ferias de intercambio en localidades como: Aluminé, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Norte neuquino y Neuquén capital, y de incipientes grupos organizados, donde la Comisión de Semillas participa y acompaña estos procesos que se van generando en la Provincia del Neuquén. También se logró viajar y participar de encuentros nacionales de ferias, lo que permitió difundir y promocionar la experiencia de Zapala, además de aprender de procesos similares en otras regiones del país.

En un sentido local se ha ido avanzando en lograr una colección de semillas de la zona que les sirva a los productores, articulando este proceso con organizaciones, productores, guardianes de semillas y las instituciones que comparten el proyecto, entre las que se destacan las escuelas rurales.

Además, en este año 2016 como resultado del trabajo del grupo de semillas de Zapala y el trabajo y dedicación de los mismos tanto en el espacio demostrativo de la AER del INTA Zapala como en sus propios lugares, se conformó una casa de semillas que tiene como fin en esta etapa inicial ir fortaleciendo la casa de semillas con algunas variedades que se encuentran en proceso de multiplicación.

En un sentido regional, se espera en el mediano y largo plazo poder acompañar el desarrollo de grupos organizados que se articulen en un movimiento de semillas provincial y que puedan desarrollar, junto a las instituciones, ferias de semillas locales y una provincial en la cual poder ampliar la zona de intercambio de semillas y saberes.

Paralelamente a este movimiento de semillas en la zona centro, y por demanda de los productores y promotores que producen hortalizas agroecológicas, la necesidad de comercializar los excedentes que han ido obteniendo como resultado en la mejora de la producción en sus predios, es así que se comienza a promover desde el 2013 las Ferias de Agricultura Familiar con enfoque agroecológico, que permiten a ellos la comercialización de los excedentes como así también de los productos ligados al programa Pro Huerta, como artesanías, plantines y productos de la granja. Esta Feria ha permitido además encontrar variedades locales que en un mercado convencional no se encuentran como por ejemplo, el maíz blanco de Quili Malal, espinaca chilena, la arveja chícharo muela, huevos verdes, chauchas sin hilo, diferentes variedades de zapallos criollos, y tomates.

Mientras que a nivel nacional se está proponiendo la modificación de la Ley de Semillas repudiada por una inmensa cantidad de organizaciones que entienden que se está privatizando la semilla y con esto, cercenando el uso propio, beneficiando sólo a las grandes transnacionales, desde el corazón productivo de nuestra Provincia se propone el fortalecimiento de nuestros productos, con la relación directa entre productor y consumidor a través de ferias que permiten basarnos en el concepto de economía social y solidaria donde el grupo de semillas toma como pilar estos conceptos construyendo así soberanía alimentaria.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el lapso de tiempo transcurrido desde la suspensión de la evaluación de jueces y funcionarios por parte del Consejo de la Magistratura (artículo 251 inciso 3. de la Constitución Provincial y el artículo 28 de la Ley 2533) dispuesta en autos: “Trincheri, Walter Richard y otro c/Provincia del Neuquén s/Medida Cautelar” Expte. N.º 2986/10, tramitada ante el Tribunal Superior de Justicia, sin que hasta la fecha se haya resuelto sobre la cuestión de fondo planteada.

Artículo 2º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Transcurridos 10 años desde la reforma de nuestra Constitución Provincial, reforma mediante la cual nuestros convencionales le otorgaron al Consejo de la Magistratura la función de evaluar la idoneidad y desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, aún no se ha podido ejercer dicha función por la suspensión dispuesta en autos: “Trincheri, Walter Richard y otro c/Provincia de Neuquén s/Medida Cautelar” Expte. N.º 2986/10 tramitada ante el Tribunal Superior de Justicia.

Como es por todos conocidos, el artículo 251 inciso 3. de la Constitución Provincial y el artículo 28 de la Ley 2533, le otorgan al Consejo de la Magistratura dicha función.

El artículo de la Constitución, al enumerar las funciones del Consejo de la Magistratura, dice: *Periódicamente, evaluar la idoneidad y el desempeño de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial, conforme lo establezca la Ley. En caso de resultar insatisfactorio, con el voto de cinco (5) de sus miembros, elevar sus conclusiones al TSJ o Tribunal de Enjuiciamiento a sus efectos.*

Al reglamentar esta manda constitucional, el artículo 28 de la Ley 2533 dice: **Evaluación periódica de idoneidad y desempeño.** *El Consejo de la Magistratura efectuará, cada cuatro (4) años como mínimo, una evaluación de desempeño e idoneidad de magistrados y funcionarios, agrupándolos por fuero y categorías de cargos. A los efectos de la evaluación de desempeño, el Consejo de la Magistratura podrá tomar en consideración, entre otros antecedentes, los informes que produzca el Tribunal Superior de Justicia. A los efectos de la evaluación de idoneidad, el Consejo de la Magistratura podrá calificar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial a través de un trabajo de investigación, la publicación de un tema de interés público, u otro requerimiento académico, todos ellos que tengan directa relación con el cargo que desempeña. En todos los casos el Consejo remitirá sus conclusiones al Tribunal Superior de Justicia o al Tribunal de Enjuiciamiento a sus efectos.*

La resolución que dispuso hacer lugar a la cautelar (suspensión de la evaluación periódica de los magistrados y funcionarios) se encuentra firme, por lo que mantendrá su vigencia hasta tanto se resuelva la acción principal de inconstitucionalidad.

Esta acción principal se caratula “Asociación de Magistrados y Funcionarios del PJN c/Provincia de Neuquén s/Acción de Inconstitucionalidad” Expte. N.º 3147/10 en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia, y que se encuentra con autos para sentencia desde 21/08/2013, llamado que fuera suspendido y reanudado por la integración de los magistrados que resolverán la causa.

Dada la importancia del cumplimiento de las normas constitucionales, y sin hacer ningún análisis sobre la constitucionalidad de la reglamentación que la misma ha tenido a través de la Ley 2533 y su decreto reglamentario, puesto que creemos que es la Justicia quien debe efectuar dicho cotejo entre las normas de aplicación, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para que esta Honorable Legislatura declare su preocupación por el estado de la causa.

Fdo.) PODESTA, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración de interés de integrar a los Juegos de la Araucanía, los Juegos Paralímpicos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la propuesta del Comité Organizativo de los Juegos de la Araucanía de incorporar los Juegos Paralímpicos para deportistas con discapacidades, en futuras ediciones.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los Juegos de la Araucanía son una competencia deportiva de integración entre deportistas juveniles de Chile y Argentina.

Este año se realizará en Concepción, en la Región del Bío Bío, Chile, donde se desarrollará la 25.º Edición de las mismas.

El Comité Organizativo de los Juegos pretende sumar los Juegos Paralímpicos binacionales para deportistas con discapacidad, iniciativa que se analiza para las futuras ediciones.

En la reunión del Comité Organizativo de los Juegos de la Araucanía participan los representantes de las regiones chilenas de: Bío Bío, Aysen, Los Lagos, Magallanes y Araucanía; y las provincias argentinas de: Neuquén, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego.

Los Juegos Paralímpicos mundiales son eventos que se organizan en el mismo año que los Juegos Olímpicos, usando también las mismas instalaciones, lo que refleja la idea integradora de los mismos y en tal sentido la iniciativa que propone el Comité de la Araucanía es merecedora del apoyo de esta Legislatura.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.098 —Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo—.

Artículo 2° Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia, o el organismo que en el futuro la remplace. Esta, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Justicia, debe planificar e implementar acciones tendientes a promover la inclusión social y la integración colectiva de los clubes de barrio y de pueblo, a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la defensa, protección y conservación del Parque Victoria de la localidad de Vista Alegre.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Vista Alegre.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1899

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Simposio Discusiones en torno a la escuela secundaria: formación política y trabajo, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), a realizarse el 21 y 22 de septiembre de 2016 en las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Río Negro).

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación del Ing. Marcos García en el posgrado Tecnología de Tratamiento de Aguas Residuales, a realizarse del 29 de agosto al 29 de septiembre de 2016 en Hiroshima, Japón.

Artículo 2° Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier y al Ing. Marcos García.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informe acerca del estado de situación del sistema de riego del Departamento Picún Leufú.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconocer la labor de la Asociación Civil Volver a Empezar, en materia de prevención de conductas tóxico-dependientes.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, a confeccionar un diploma que acredite lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo 3° Invitar al señor Cerda José Miguel y a miembros de la Asociación Civil Volver a Empezar a recibir la distinción mencionada, en la reunión que celebrará esta Honorable Legislatura, en fecha a designar.

Artículo 4° Comuníquese a la Asociación Civil Volver a Empezar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.P-053/16 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2016
Tema de agenda	21a Sesión Ordinaria RN° 23 11-08-2016
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 11/08/2016 05:27:32 p.m Fin de votación a las: 11/08/2016 05:30:33 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	30
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	30
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. P-053/16 – Proy. 8757	Presidente: Figueroa
Tratamiento: en general	
Observaciones: No se registra presencia ni votación de la diputada Jure, quien se manifiesta a viva voz por la negativa.	

MARCELA FAZIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Legistas
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KATINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL DE IMPRESOS
Honorable Legislatura del Neuquén

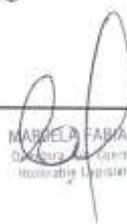
Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

FPN-UNE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FPV	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FRIN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MOLISUR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	12
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NE-FG	Sí	2
	No	0

0001


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Oficial de Gabinete de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL
Impreso el 08/11/2016 17:27:24
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PADEN	Abstención	0
	No votado	0
PRO	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UP-UNA	Si	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

MARCELA FABIANA LAFLENTE
 Directora General de Gestión de Tasa Gratos
 Honorable Legislatura del Neuquén

0001

Página 3 de 4

Dra. KARINA MARCELA
 DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE TASA GRATOS
 Honorable Legislatura del Neuquén
 Impreso el 08/11/2016 17:27:24

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Dominguez Claudio	MPN
	Escobar Jesús Arnaldo	MOLISUR
	Gallia Sergio Adrián	PADEN
	Mucci Pamela Laura	FPN-UNE
	Podestá Raúl Alberto	NE-FG
	Romero Gabriel Luis	FR
	Sapag Luis Felipe	MPN
	Vidal Alejandro Carlos	UCR
	Bongiovani Pablo Fabián	MPN
	Caparroz Maximiliano José	MPN
	Menquinez Lucia Corel	MPN
	du Plessis María Laura	MPN
	Koopmann Irizar Carlos Damián	MPN
	Lozano Encarnación	MPN
	Pilatti Mario Alberto	MPN
	Sapag Alma Liliana	MPN
	Sifuentes Gloria Beatriz	MPN
	Soto Ramón Ángel	MPN
	Canuto Damián Roberto	PRO
	Quiroga María Ayelén	NCN
	Rambeaud María Carolina	PRO
	Bertoldi Javier César	FPV
	Carnaghi Guillermo Oscar	FPV
	Gutiérrez María Ayelén	FPV
	Smoljan Oscar Alfredo	UCR
	Nogueira Santiago Leopoldo	MOLISUR
	Mansilla Mariano Victorio	FPN-UNE
	Fuentes Eduardo Luis	NE-FG
	Sánchez Carlos Enrique	UP-UNA
	Rols Francisco José	FRIN


MARCELA FABIANA LA FUENTE
Directora General de Informática
Honorable Legislatura del Neuquén

0001

Página 4 de 4

Impreso el 08/11/2016 17:27:24


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN
Honorable Legislatura del Neuquén

Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados Expte.D-115/16
Proyecto 9482 y Expte.D-089/16 Proyecto 9456 y agregado Cde.1



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2016
Tema de agenda	21a Sesión Ordinaria RN° 23 11-08-2016
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 11/08/2016 07:51:06 p.m Fin de votación a las: 11/08/2016 07:54:06 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	30
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Si	23
	No	7
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. E-010/16 – Proy. 9414	Presidente: Figueroa
Tratamiento: en general	
Observaciones: N/A	


MARIANA CAPENTE
Secretaría General de Trámite
Intendencia Legislativa del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
Secretaría General de Trámite
Intendencia Legislativa del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

FITPROV	Si	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FPN-UNE	Si	0
	No	2
	Abstención	0
	No votado	0
FPV	Si	2
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Si	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FRIN	Si	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MOLISUR	Si	0
	No	2
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Si	12
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NE-FG	Si	2
	No	0

0001

MARCELA FABIANA LAFFENTE
Secretaría de Despacho
Honorable Legislatura del Neuquén

Página 2 de 4

Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén
Impreso el 08/11/2016 19:50:56



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PADEN	Abstención	0
	No votado	0
PRO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UP-UNA	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

MANDELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Investigaciones
Económicas y Sociales del Neuquén

Dra. KARINA L. MIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN
Honorable Legislatura del Neuquén

0001

Página 3 de 4

Impreso el 08/11/2016 19:50:56

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Dominguez Claudio	MPN
	Gallia Sergio Adrián	PADEN
	Podestá Raúl Alberto	NE-FG
	Sapag Luis Felipe	MPN
	Vidal Alejandro Carlos	UCR
	Bongiovani Pablo Fabián	MPN
	Caparroz Maximiliano José	MPN
	Menquinez Lucía Corel	MPN
	du Plessis Maria Laura	MPN
	Koopmann Irizar Carlos Damián	MPN
	Lozano Encarnación	MPN
	Pilatti Mario Alberto	MPN
	Sapag Alma Liliana	MPN
	Sifuentes Gloria Beatriz	MPN
	Soto Ramón Ángel	MPN
	Canuto Damián Roberto	PRO
	Rambeaud María Carolina	PRO
	Bertoldi Javier César	FPV
	Carnaghi Guillermo Oscar	FPV
	Smoljan Oscar Alfredo	UCR
	Fuentes Eduardo Luis	NE-FG
	Sánchez Carlos Enrique	UP-UNA
	Rols Francisco José	FRIN
No		
	Escobar Jesús Arnaldo	MOLISUR
	Mucci Pamela Laura	FPN-UNE
	Romero Gabriel Luis	FR
	Gutiérrez María Ayelén	FPV
	Nogueira Santiago Leopoldo	MOLISUR
	Jure Patricia Noemí	FITPROV
	Mansilla Mariano Victorio	FPN-UNE

MARCELA FABIANA LAUENTE
Secretaria del Consejo de Seguimiento
Regulación Legislativa del Poder Judicial

0001

Página 4 de 4

Dra. KARINA L. MICHETTI
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén
Impreso el 08/11/2016 19:50:56

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban